



CRONISTA LEGISLATIVO

Secretaría
de Asuntos
Parlamentarios

CRÓNICAS LEGISLATIVAS DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Tomo III

Tercer Año de Gestión

(Septiembre de 2023–Septiembre de 2024)

(SEGUNDA PARTE)

Jorge Reyes Pastrana



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

(en proceso de integración y revisión)

Crónicas Legislativas de la LXI Legislatura del Estado de México
Tomo III Tercer Año de Gestión (Septiembre de 2022–Septiembre de 2023)

Segunda Parte

Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 26 de febrero de 2024

Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Poder Legislativo del Estado de México, Secretaría de Asuntos Parlamentarios
Lerdo Poniente 222, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50030

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. Elías Rescala Jiménez

Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales

Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana

Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés

Corrección de Estilo

C. Norma Monroy González

Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido

B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso	4
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (18 de Diciembre de 2023)	4
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (18 de Enero de 2024)	6
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (25 de Enero de 2024)	9
C. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones	24
1. Crónica de la Junta de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2024)	24
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2024)	25
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (6 de Febrero de 2024)	49
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (13 de Febrero de 2024)	75
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (20 de Febrero de 2024)	98

B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (18 de Diciembre de 2023)¹

El día viernes 18 de diciembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente,² abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las quince horas con veinticinco minutos, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “a partir de este momento y como lo ordena el Artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente inicia sus funciones y esta Presidencia se encargará de la representación jurídica de la LXI Legislatura.

Quienes formamos la Diputación Permanente agradecemos a las diputadas y los diputados la distinción que han tenido al darnos la oportunidad de formar parte de este Órgano Legislativo, particularmente agradecemos la voluntad de las y los coordinadores parlamentarios. Al Profesor Maurilio Hernández González, en su calidad de Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política; al Diputado Elías Rescala Jiménez, Presidente de la Junta de Coordinación Política; al Diputado Enrique Vargas del Villar,

¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

² Por acuerdo de la Legislatura del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre fueron electos y electas como Presidente de la Diputación Permanente el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), como al Vicepresidente el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), como Secretaria la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), como Miembros las y los Diputados: Brenda Gómez Cruz (morena), Jaime Buitrón Hermida (morena), Raúl Ponce Elizalde (morena), Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD); y como Suplentes las y los Diputados: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

al Diputado Sergio García Sosa, al Diputado Omar Ortega Álvarez, a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y al Diputado Martín Zepeda Hernández; a todos ellos muchas gracias por este ejercicio de pluralidad, pero sobre todo, de inclusión.

Quiero también comentar que apegaremos nuestra actuación conforme con lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo. Nos conduciremos con respeto y voluntad de colaboración con los poderes públicos, así como con los ayuntamientos.

En la atención de nuestras tareas buscaremos siempre los consensos, la inclusión de las propuestas de todas y de todos y, sobre todo, el interés superior de la ciudadanía mexiquense, con especial atención en los derechos de las personas más vulnerables.

Si la naturaleza de los asuntos lo exigiera convocarnos a periodos extraordinarios. Entre tanto, resolveremos los asuntos de este órgano en el marco de nuestras competencias aquellas materias a quienes corresponda discutir y votar.

Diputadas y diputados, tengan la certeza que la Diputación Permanente proyectará en su funcionamiento y en sus decisiones la madurez y el ánimo de la LXI Legislatura como lo exige la elevada función que nos ha sido conferida y que históricamente tenemos la responsabilidad de atender para construir un mejor Estado de México.

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día lunes 18 de diciembre del año 2023, declaro formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el Periodo de Receso que hoy inicia y en aptitud de ejercer las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias que proceda”.

Una vez que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las quince horas con treinta y seis minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria.

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (18 de Enero de 2024)³

El día jueves 18 de enero del año 2024, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintitrés minutos, para que posteriormente la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 9 puntos**,⁴ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 12 de septiembre del año 2023 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de las **Iniciativas de Decreto** que remitieron las Diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia”**. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los Ayuntamientos (2).⁵

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 3 de octubre del año 2023 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado y sus Municipios garantizarán el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una**

³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

⁵ Decreto 235 del 18 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero; promulgado el 18 de enero.

vida libre de violencia. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los Ayuntamientos (3).⁶

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Magistrado Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, por la que se **expide la Ley de Arancel para el Pago de Honorarios de Profesionistas en Derecho y Costas Procesales del Estado de México.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “el establecimiento de un arancel o monto para el pago de honorarios de los profesionistas en Derecho que presten sus servicios en aquellos asuntos o negocios que puedan implicar o impliquen una posible controversia judicial constituye una necesidad apremiante, tomando en consideración que en la mayoría de los casos dichos profesionistas y sus clientes no celebran un contrato de prestación de servicios por escrito o bien de celebrarlo no se prevé el monto de dichos honorarios, así como la manera o forma en que deberá de efectuarse su pago, razón por la cual resulta imprescindible su regulación a falta de un acuerdo.

De esta manera, cabe destacar que la regulación de dicho arancel fue objeto de la Ley de Arancel para el Pago de Honorarios de Abogados y Costas Procesales en el Estado de México publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del 3 enero de 1962, la cual a la fecha no sólo tiene un carácter obsoleto sino también deficiente al hacer referencia a montos de honorarios anacrónicos fuera del contexto social y económico actual, además de resultar demasiado complejo en su aplicación el establecimiento de fórmulas para su cálculo por ser de difícil comprensión, aunado a que no fueron precisados los supuestos bajo los cuales pueden generarse o causarse dichos honorarios, incluyendo los relativos al juicio de amparo, haciendo necesaria una nueva ley que supla dichas deficiencias y se ajuste a la realidad jurídica presente.

Es así que en la nueva Ley Arancelaria se contempla, a diferencia de la ley anterior, el pago de los honorarios que deberán cubrirse a los profesionistas en Derecho por su

⁶ Decreto 236 del 18 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero; promulgado el 18 de enero.

intervención en asuntos o negocios de carácter prejudicial; es decir, aquellos que pueden implicar una controversia jurisdiccional sin llegar a ésta. Adicionalmente, contrario a la citada Ley de 1962, también se lleva a cabo una regulación clara y sencilla en cuanto a la cuantificación y pago de costas generadas en los procedimientos judiciales”.

“Finalmente, cabe destacar que la presente Iniciativa de Ley de Arancel para el Pago de Honorarios de Profesionistas en Derecho y Costas Procesales del Estado de México constituye un esfuerzo notable en el que no solo participaron servidores y servidoras públicas del Poder Judicial sino diversas asociaciones de abogados, así como especialistas en Derecho, cuya única finalidad es contar con un instrumento normativo de carácter moderno y actual, de fácil comprensión y aplicación, que cumpla con las exigencias de la realidad económica y jurídica actual en cuanto al pago de honorarios y costas procesales de una manera más justa y equitativa”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyó el **Comunicado** que remitió el Titular del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Licenciado Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, por el que adjunta el **Segundo Informe del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios correspondiente al año de 2023 (5)**.

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), leyó el **Comunicado** que remitió la Contralora General del Tribunal Electoral del Estado de México, Maestra Nancy Pérez Garduño, por el que adjunta el **Segundo Informe Anual de Actividades de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México correspondiente del 16 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2023 (6)**.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Maestro Víctor Antonio Lemus Hernández, por el que adjunta el **Segundo Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México correspondiente al año de 2023 (7)**.

El Diputado Jaime Buitrón Hermida (morena), leyó el **Comunicado** que remitió el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

México, Maestro Everardo Camacho Rosales, por el que adjunta el **Segundo Informe Anual de Actividades del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México correspondiente al año de 2023 (8)**.

Una vez que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las trece horas con dos minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria y agradecer la presencia puntual de la Diputada María del Rosario Aguirre Flores (PT), a esta sesión de la Diputación Permanente en su carácter de diputada suplente.

3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (25 de Enero de 2024)⁷

El día jueves 25 de enero del año 2024, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con treinta y un minutos, para que posteriormente la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 14 puntos,⁸** el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede la licencia temporal a la Ciudadana Viridiana Fuentes Cruz (PRD), para separarse el cargo de Diputada de la Honorable LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del 24 de enero del año dos mil veinticuatro**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se

⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).⁹

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 3 de octubre de 2023 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de las **Iniciativas de Decreto** que remitió la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), se **adiciona el Artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que se garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas y remuneradas a todos los servidores públicos estatales y municipales**. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los Ayuntamientos (3).¹⁰

El Diputado Jaime Buitrón Hermida (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), por la que se **reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, para reconocer la inclusión digital como un derecho cultural**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “los Gobiernos de la Cuarta Transformación han apostado por el reconocimiento y el apoyo a la juventud en México, pues nuestro compromiso es respetarlos, representarlos y tomarlos en cuenta. Por ello, necesitamos reconocer que los tiempos cambian y con ellos cambia también la forma en la que los jóvenes construyen y expresan su cultura.

El acceso a la cultura es un derecho de las personas y su ejercicio debe ser reconocido, pues la diversidad cultural, la inclusión y la libertad de crear son considerados derechos humanos, sociales, económicos y culturales.

La cultura digital estudia los diversos fenómenos sociales asociados a la Internet y otras nuevas formas de comunicación. Este concepto por lo general, no solo se refiere a las

⁹ Acuerdo del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

¹⁰ Decreto 237 del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero; promulgado el 29 de enero.

culturas de las comunidades virtuales, sino que se extiende a una amplia gama de temas culturales relacionados con los ciber-temas.

Actualmente, la Ley de los Derechos Sociales de los Jóvenes tiene como uno de los objetos el acceder al conocimiento y a la tecnología para su educación, información, diversión, esparcimiento, comunicación e intereses que les permitan la disminución de la brecha digital, promoviendo el acceso a las nuevas tecnologías.

Sin embargo, la nueva forma de interactuar de las personas nos lleva a que los derechos digitales sean reconocidos como aquellos derechos humanos aplicados en la era digital como es la privacidad, la libertad de expresión y el acceso al Internet, mismo que tiene que ser parte de la agenda de protección de los derechos humanos. El concepto de 'derechos digitales' engloba los derechos de los ciudadanos en el entorno digital, ya sean los derechos fundamentales o los derechos ordinarios.

Los derechos culturales de los jóvenes en la Ley de la Juventud del Estado de México incluyen solamente el acceso a espacios culturales y a la libre creación y expresión de sus manifestaciones artísticas de acuerdo con sus intereses y expectativas, respetando la diversidad de idiosincrasia, lenguas y etnias indígenas; la educación física a practicar cualquier deporte basado en el respeto, la superación personal y colectiva, el trabajo en equipo y la solidaridad; y a disfrutar de actividades de recreación y al acceso a espacios recreativos para el aprovechamiento positivo y productivo de su tiempo libre”.

El Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), por la que se **declara el 11 de septiembre de cada año como el Día del Rock Estatal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se precisa que “en el Estado de México, luego de muchas gestiones ante las autoridades se otorgó el permiso para la realización del famoso Festival Rock y Ruedas de Avándaro, convocado para el 11 y 12 de septiembre de 1971. El Festival convocó a un número incuantificable de asistentes; se manejan cifras de entre las cien mil a las trescientas mil personas, situación que no permitió llevar a cabo la carrera de autos y solo se realizó el evento musical.

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, se llevó a cabo el Festival de Avándaro, el cual se desarrolló de manera normal por lo que corresponde a eventos de este tipo, inclusive con la asistencia de varios medios de comunicación y la trasmisión en vivo en Radio Juventud.

La convocatoria a este evento era clara, se trataría de una carrera de autos para llamar a la concentración pacífica de los jóvenes en contra de la violencia, sobre todo, armada. Recordemos que por esos años fue la parte más cruda de lo que se conoció en México como la época de la Guerra Sucia (1960-1980) en contra de los líderes y movimientos sociales del país, en general.

Históricamente, en el Festival de Rock y Ruedas se recuerda a la Banda Peace and Love, que interpretó un tema que llamaba a participar a los asistentes a coro, para acompañar los mensajes con palabras altisonantes, lo que de inmediato prendió las alarmas de la Secretaría de Gobernación, que siempre se había dedicado a prohibir que los festivales musicales se convirtieran en medios de denuncia social.

Así pues, bastó el coro al que invitaba la Banda de Rock, lo que fue el momento en el que, al grito de 'tenemos el poder y chingue su madre el que no cante' acompañado del levantamiento de manos con señales obscenas, que el Gobierno de Luis Echeverría observó en ese hecho un llamado a la subversión, por lo que, avizorando un posible acto de rebelión capaz de incitar a una revolución cortó abruptamente la trasmisión televisiva y radial, decretando la prohibición de los festivales de rock, cosa que seguiría ocurriendo durante los siguientes treinta años.

Vale la pena señalar que, si bien el Festival convocado en Avándaro, tenía como intención realizar una carrera de autos acompañada de grupos musicales de rock, quedó demostrado el interés de una juventud en busca de su espacio en la sociedad, con ganas de expresarse y manifestar sus gustos ante un mundo que evidentemente estaba cambiando y que marcaba un quiebre histórico en los pensamientos conservadores”.

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para promover el derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad y de**

reconocer la obligación del Estado en materia de seguridad alimentaria. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Apoyo Social, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “de acuerdo con estimaciones de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020 y Mediciones de Pobreza a cargo del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) en 2022, se puede observar un avance en materia de disminución del índice de población que se encuentra en situaciones de pobreza; no obstante, para 2022 sólo el 27.1% de las y los mexicanos se encontraba entre la población no pobre y no vulnerable; el 65.7 % presentó al menos una carencia social y el 24.9% presentó tres carencias sociales. Sobre la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, para dicho año, el 18.2% de mexicanos la presentó; es decir, su derecho constitucional a la alimentación sana, nutritiva y suficiente no se ha visto cristalizado de manera plena.

En lo correspondiente al Estado de México, para 2023 sólo el 18.3% de las y los mexiquenses se encontraba entre la población no pobre y no vulnerable y sobre la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para dicho año, el 21.4% de mexiquenses la presentó.

Desde inicios de la década de los 2000, el panorama internacional atravesó una crisis económica en diversos ámbitos, que llevó a que los precios de los alimentos, incluso básicos, alcanzaran precios elevados, repercutiendo de manera tangible en el acceso a la alimentación de las personas más vulnerables, siendo que aquellas, porcentualmente, dirigen mayor cantidad de sus ingresos a la compra de alimentos. Al respecto, y de manera histórica en el periodo que va de 1994 a 2010, la tendencia que se observa es que poco más del 40% del gasto monetario mensual de los hogares mexicanos es dirigido a la adquisición de alimentos (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020).

En consecuencia, con los principios de la Cuarta Transformación y observando que el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad representa un elemento fundamental para el correcto desarrollo de las personas, es que se observa que en edad escolar es posible prevenir la malnutrición en niños, niñas y adolescentes e impulsar el desarrollo físico y mental, mejorar su aprendizaje y establecer unas prácticas

alimentarias que rompan el ciclo intergeneracional de la malnutrición, tal como refiere el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para que los servidores públicos tengan la opción de interponer el recurso administrativo o el juicio contencioso en contra de las denuncias que se les finquen**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “resulta pertinente manifestar que, el Artículo 210 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispone lo siguiente: *Los Servidores Públicos que resulten responsables por la comisión de faltas administrativas no graves en los términos de las resoluciones administrativas que se dicten conforme a lo dispuesto en el presente Título por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, podrán interponer el recurso de revocación ante la autoridad que emitió la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva. Las resoluciones que se dicten en el recurso de revocación serán impugnables ante los tribunales, vía el juicio contencioso administrativo para el caso del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, o el juicio que dispongan las leyes que rijan en esa materia en las entidades federativas según corresponda.*

Respecto de dicha disposición legal, los Tribunales Colegiados de Circuito determinaron, que del proceso legislativo correspondiente, se colige que la intención del Poder Constituyente al utilizar el vocablo ‘podrá’, fue la de conceder a quienes resulten responsables por faltas administrativas no graves, la potestad de decidir si optan por interponer el recurso de revocación en contra la respectiva resolución o, en su caso, el juicio contencioso administrativo ante los tribunales de la materia.

Sin embargo, en la sesión que se llevó a cabo el once de octubre de dos mil veintitrés, al pronunciarse atinente a la Contradicción de Criterios 149/2023, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió que aun cuando, es permisible aseverar que la norma no establece restricción alguna sobre la posibilidad de interponer el recurso de revocación o, en su caso, acudir al juicio contencioso para impugnar la

resolución respectiva, por lo que no proscribe la posibilidad de que este medio de impugnación se promueva sin necesidad de haberla recurrido previamente ante la autoridad que emitió el acto original (optativo respecto de a través de qué medio se pueda impugnar la resolución); es igualmente cierto que, también puede interpretarse que el recurso ante la propia autoridad emisora debe interponerse necesariamente; es decir, sin posibilidad de instar directamente a la vía jurisdiccional procedente, dado que de la estructura del Artículo 210, *no se advierte... un abanico de posibilidades a través de las cuales se pueda impugnar la decisión; limitándose exclusivamente y ciñendo al interesado a agotar el recurso para que, en caso de que no resulte fundado, a partir de ese momento, pueda impugnar éste a través del juicio de nulidad*".

Por tanto, ese Máximo Tribunal Constitucional, concluyó que, por regla general, no debe considerarse que un recurso tiene la característica de optativo, *salvo que exista disposición expresa en el ordenamiento legal aplicable en relación con su optatividad para agotar determinado medio de defensa como presupuesto para poder acceder a alguna otra vía por parte del afectado*, por lo que en el caso concreto, *únicamente resulta opcional para el gobernado interponer el recurso administrativo previsto por la ley antes de instar la vía judicial, en el caso de que la propia legislación aplicable prevea expresamente más de una alternativa para impugnar determinado acto: es decir, que en la ley se establezca la posibilidad de que el acto se impugne, ya sea a través del recurso administrativo, o bien, directamente en la vía judicial*".

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 2.18 del Código Administrativo del Estado de México, para establecer la Red Mexiquense de Alianzas en Favor de la Salud de los Animales de Compañía**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que "en el Estado de México los animales de compañía son parte integral de la sociedad mexiquense, ya que en las estadísticas oficiales se demuestra la alta presencia de animales de compañía en la entidad.

Las autoridades estatales realizan diversos esfuerzos dirigidos a la atención de los animales de compañía al igual que los 125 municipios; por ejemplo, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) promueve la integración del

Padrón Estatal de Animales Domésticos, que permite tener un control sobre los animales dados en adopción por los centros de control animal, asociaciones civiles o protectoras independientes y así sea posible contar con información necesaria de todas las personas físicas o morales que expidan el certificado o que estén registradas para hacer el trámite; el conocer los datos generales de la mascota y los datos de la persona que lo haya adoptado o comprado, además de saber el lugar donde estará viviendo el animal y con ello evitar o reducir el maltrato animal.

De igual manera, vemos que en cada uno de los municipios en apego a sus facultades generan diversos programas dirigidos al tema de la atención de los animales de compañía. Sin embargo, no existe un sistema de seguridad social que permita atender emergencias de los animales de compañía y de los animales que se encuentran en situación de calle.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional basándose en el principio de la defensa de la vida en todo sentido y la defensa de la dignidad de la vida, propone en este trabajo legislativo que se realice una convocatoria a las veterinarias y a todos los interesados en participar en esta alianza en favor de los animales de compañía, para poder brindar atención veterinaria en emergencias y que puedan ofrecer a todos los tutores de los animales de compañía opciones para atenderlos en casos de emergencia o bien, hacer seguimientos de salud y vacunación.

En todos los municipios del Estado existen programas y consultorios, que con el mecanismo que proponemos se verán fortalecidos y para beneficio de la población se podrá contar con información y lugares a donde acudir en caso de una emergencia. En esta propuesta también se propone que en las páginas del Gobierno del Estado y de cada uno de los municipios se destine un espacio para que los consultorios, clínicas y hospitales veterinarios que participen en la alianza puedan aparecer y que los tutores de los diversos animales de compañía se puedan comunicar para recibir información”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Sergio García Sosa (PT), por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para equiparar al delito de falsificación de documentos privados a quién obligue o condicione por cualquier medio a otro a firmar documentación en blanco en la contratación de una persona o en cualquier momento de su relación laboral**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión

Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “en nuestro país, así como en el Estado de México, el trabajo constituye un derecho protegido y contemplado, tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como por leyes secundarias y ordenamientos jurídicos de la entidad mexiquense, cuyos preceptos otorgan garantías para que los trabajadores puedan desempeñar un trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, recibiendo una remuneración adecuada y digna, además de protección social.

De esta manera, el Estado debe ser garante de derechos, porque los derechos son irrenunciables y universales; debe dejarse atrás la idea de que el Estado solamente es gestor de oportunidades, porque éstas son temporales y discrecionales, que se presentan solamente a unos cuantos.

Una realidad es que derivado de las situaciones postpandemia, el marco laboral tuvo diversas modificaciones y, sobre todo, se generaron condiciones adversas y precarias para los trabajadores en muchos casos, violentando y, sobre todo, afectando sus derechos laborales. Esto teniendo como precedente la flexibilización de las garantías laborales fundamentales que han dado pie a toda clase de prácticas vejatorias que condicionan al trabajador el acceso a un empleo y a la renuncia de sus derechos más elementales.

Tales condicionamientos pueden manifestarse a través de la renuncia anticipada del trabajador (renuncia en blanco), la firma de pagarés y otros títulos de crédito, de falsos reconocimientos de que el trabajador no ha padecido accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, o que se desista de ejercer cualquier acción legal en contra del patrón en el supuesto de que existiera alguna controversia derivada de su relación laboral.

La problemática no es menor, pues aunque resulte imposible determinar qué tan generalizada y sistemática es esta práctica, los tribunales laborales desahogan casos idénticos diariamente. Esto resulta aún más preocupante al considerar que las empresas que más acuden a esta práctica son precisamente las menos reguladas y que menores responsabilidades guardan frente a sus trabajadores, específicamente las que operan bajo el esquema de subcontratación (outsourcing), mismas que hoy florecen al amparo

de la ley”.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, y la Comisión Especial para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “el 19 de octubre de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ Estado de México, el Acuerdo mediante el cual la LXI Legislatura del Estado de México creó la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, la cual fue instalada el 27 de octubre del 2021, con el objetivo de garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, conforme con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y demás normatividad en la materia.

Sin embargo, de conformidad con lo que establece el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la naturaleza de las comisiones especiales es tener el carácter de transitorias, lo cual implica que al término de la LXI Legislatura del Estado de México, también termina sus funciones la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.

Es este orden de ideas, la Comisión Especial ha informado oportunamente sus actividades específicas y especializadas para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y primera infancia, entre las cuales se encuentran destacadamente las siguientes:

Impulsar, colaborar, gestionar y coadyuvar al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez, con la finalidad de proteger de forma integral los derechos de niñas, niños y adolescentes mexiquenses.

Coadyuvar con las dependencias y entidades de la administración local e instituciones estatales, nacionales o internacionales, especializadas en la materia, cuyas atribuciones están vinculadas con el objeto de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el Poder Judicial, municipios, organismos públicos y representantes de la sociedad civil.

Respetar y hacer valer lo establecido en el párrafo primero y noveno del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que varones y mujeres son iguales ante la Ley, así como el deber del Estado por velar y cumplir todas las decisiones y actuaciones con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, para garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco jurídico para la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la primera infancia en el Estado de México”.

El Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena),¹¹ presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario presentaron Raúl Ponce Elizalde, Azucena Cisneros Coss, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala, María del Carmen de la Rosa Mendoza y Luz Ma. Hernández Bermúdez, por la que la Diputación Permanente **“exhorta de manera respetuosa a la Persona Titular de la Secretaría del Bienestar y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que de acuerdo con sus competencias y facultades establezcan en conjunto acciones o políticas públicas en protección de la sociedad, para garantizar a las personas que se encuentran vulnerables y en pobreza alimentaria el acceso a una alimentación sana y nutritiva, como lo establecen los párrafos trigésimo quinto y trigésimo sexto del Artículo 5 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11).¹²

En la exposición de motivos se indica que “en la Bancada de morena queremos hacer eco de las recomendaciones realizadas por Garry Conille, Director Regional de UNICEF

¹¹ Saludó la presencia de Jorge Luis Pedraza Navarrete, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio del Valle de Toluca y del Arquitecto Manuel Pardiñas Gallegos, Presidente del Consejo Consultivo del Colegio de Arquitectos Mexiquenses, A.C.

¹² Acuerdo del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

(Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para América Latina y El Caribe, quien ha hecho un llamado a que los países de la región impulsen acciones y políticas de salud y bienestar social que protejan el derecho de los sectores más vulnerables de la población al acceso a una alimentación sana y nutritiva, velando también por el bienestar de la niñez, asegurando el acceso a alimentos nutritivos y sanos, así como a servicios y prácticas adecuadas.

Es necesario señalar que en América Latina y El Caribe, una dieta saludable tiene el costo más alto de todo el mundo. Entre 2020 y 2021, el costo de una dieta saludable aumentó en un 5.3 por ciento en la región, un incremento que se puede explicar por el aumento de la inflación alimentaria impulsado por los confinamientos, las interrupciones en la cadena de suministro mundial y la escasez de recursos humanos que se produjeron durante este periodo.

De acuerdo al Panorama 2023, el costo promedio de una dieta saludable a nivel mundial es de 3.66 dólares por persona al día, pero para el caso de América Latina y El Caribe es la región que presenta el costo más alto de una dieta saludable, la cual asciende a 4.08 dólares al día por persona; le siguen Asia, con 3.90 dólares; África, con 3.57 dólares; América del Norte y Europa, con 3.22 dólares; y finalmente Oceanía, con 3.20 dólares.

En virtud de lo anterior, en el Grupo Parlamentario de morena entendemos que resulta evidente que nos enfrentamos al desafío de transformar los sistemas alimentarios para garantizar que nadie se vea limitado por los elevados precios de los alimentos sanos y nutritivos, o la falta de ingresos para permitirse una dieta saludable, velando al mismo tiempo porque la producción y el consumo de alimentos contribuyan a la sostenibilidad del medio ambiente. No obstante, no existe una solución universal para los países, y por ello los encargados de realizar las acciones y políticas tendrán que evaluar los obstáculos específicos de cada contexto y ampliar al máximo sinergias como, por ejemplo, los posibles beneficios medioambientales para lograr las transformaciones necesarias”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Diputación Permanente **“exhorta al Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la Secretaría de Desarrollo**

Económico, la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Secretaría de Movilidad, para que informen a esta Soberanía las obras complementarias en torno a la operación del Tren Interurbano México-Toluca". Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12).¹³

En la exposición de motivos se afirma que “de acuerdo con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), la movilidad urbana constituye un derecho legítimo de las personas a desplazarse en la ciudad para realizar sus actividades; para garantizarlo, se debe contar con un sistema de movilidad urbana eficiente y eficaz que tome en cuenta características socioeconómicas y demográficas de la población, las formas de producción, la organización espacial y la estructura existente del transporte.

La movilidad urbana representa una necesidad en las ciudades, pero también un derecho que, de no ejercerse adecuadamente, puede vulnerar el de otros; por ello resulta necesario visualizar la problemática bajo un enfoque interdisciplinario que involucre la movilidad, el desarrollo urbano y el medio ambiente, para que en esa medida, se resuelvan los distintos requerimientos que entraña el crecimiento económico, la calidad de vida y la sustentabilidad ambiental, como lo constituye el transporte de una ciudad, para lo cual se requiere crear alternativas innovadoras aplicables a un contexto complejo como el que existe en las zonas urbanas de nuestra entidad.

La movilidad entre las ciudades de Toluca y la Ciudad de México resulta compleja por los escasos accesos con los que se cuenta, además de que éstos se encuentran saturados la mayor parte del día, ocasionando múltiples afectaciones al medio ambiente y a los automovilistas, entre otras: ruido, vibraciones, emisiones de gases con efecto invernadero, residuos sólidos, accidentes vehiculares, entre otros. La Carretera Libre México-Toluca y la de cuota, presentan problemas de congestión vial, que suelen agravarse en horas pico; esto repercute en la movilidad urbana de las personas que viven en las zonas cercanas.

¹³ Acuerdo del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

Por lo anterior, resulta necesario vincular la protección del medio ambiente con la sustentabilidad, y es en ese punto donde las autoridades en sus tres órdenes de gobierno deben coordinar sus esfuerzos para lograr el objetivo común; para ello resulta necesario alinear las políticas públicas, en aras de promover el desarrollo social, sin alterar el medio ambiente. Parte fundamental del desarrollo y progreso de la sociedad es el uso del transporte, con el cual se busca mejorar la movilidad urbana en las grandes ciudades. El uso de trenes que se desplazan con energía eléctrica es una alternativa viable por su capacidad de transportar una gran cantidad de personas, que, además de reducir tiempos de traslado, aportan beneficios al medio ambiente”.

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que la Diputación Permanente **exhorta a las Titulares de la Secretaría del Campo y de la Secretaría de Desarrollo Económico para que promuevan la producción y la comercialización del huitlacoche**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (13):¹⁴

“PRIMERO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Campo del Estado de México, para que, a través del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal fomente, proteja, promueva y apoye las actividades de producción, comercialización, procesamiento y consumo del huitlacoche.

SEGUNDO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones fomente la productividad, rentabilidad, competitividad y comercialización, a nivel estatal e internacional del huitlacoche que se produce en el campo mexiquense”.

En la exposición de motivos se menciona que “el hongo conocido como huitlacoche (ustilago maydis) posee una rica historia gastronómica arraigada en el corazón de México. Hoy en día, ostenta el estatus de delicadeza exótica en la culinaria mexicana,

¹⁴ Acuerdo del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

repleto de beneficios nutricionales como proteínas abundantes, ácidos grasos esenciales, carbohidratos y compuestos fenólicos, que lo vuelven indispensable para la dieta alimenticia.

El caviar mexicano ha conquistado paladares en diversos rincones del mundo, incluyendo países de Centroamérica, Norteamérica y Europa y en especial, en su lugar de origen. Sin embargo, a pesar de su creciente demanda la disponibilidad de este producto aún no es suficiente para satisfacer plenamente los mercados nacionales e internacionales, por lo que recientemente se ha comenzado a utilizar una técnica denominada 'inoculación' del huitlacoche, donde los jilotes son infectados con este hongo comestible en cultivos controlados de maíz. En algunos casos, se consigue que alrededor del 60% hasta el 90% de las mazorcas desarrollen exitosamente el hongo.

De acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, este derivado del maíz es una importante fuente de ingresos económicos para los productores que lo comercializan, ya que se estima que el costo de un kilo de huitlacoche equivale a doce kilos de maíz.

Es así como resulta ser un producto más redituable que el propio maíz, ya que una mazorca de huitlacoche se puede vender hasta en doscientos por ciento de su valor; es decir, el precio por kilogramo de huitlacoche varía en torno a quince pesos durante la época de producción natural que va desde los meses de julio y agosto; y entre 60 y 120 pesos el resto del año; aunque de manera extraordinaria ha llegado a valer hasta 380 pesos el kilogramo durante el mes de abril.

Cabe mencionar que, gran parte de la producción de este hongo procede del Valle de Serdán, de Huaquechula, Acatlán de Osorio y Atlixco, municipios del Estado Puebla, regiones donde logran transformar el 90 por ciento de cultivos de maíz en huitlacoche”.

Una vez que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las catorce horas con treinta y siete minutos, para posteriormente “citar a quienes integran la LXI Legislatura para el día miércoles 31 de enero del año en curso, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, a la Junta de Elección y al concluir ésta a las doce horas a la Sesión Solemne de Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones”.

C. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2024)¹⁵

El día miércoles 31 de enero de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de las y los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), informó que con 64 votos fueron electos y electas como Presidenta de la Directiva la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN); para el Primer Mes como Vicepresidentas las Diputadas Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde); y como Secretario y Secretarias el Diputado Fernando González Mejía (PRD), y las Diputadas Silvia Barberena Maldonado (PT), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).¹⁶

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), informó que se había registrado la asistencia, la

¹⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁶ Acuerdo del 31 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

Presidenta levantó la Junta a las catorce horas con dieciocho minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la LXI Legislatura permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión de régimen solemne.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2024)¹⁷

El día miércoles 31 de enero de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las catorce horas con treinta minutos, para que posteriormente solicitara que se **guardara un minuto de silencio en memoria del Señor Agustín Escalona Cortés, padre de la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), así como de la Señora Celestina Carbajal Jiménez, madre del Diputado Mario Santana Carbajal (PRI).**

Una vez que se guardó el minuto de silencio con toda solemnidad, la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), leyó el **Protocolo de la Sesión que constó de 5 puntos**, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente, con los asistentes en posición de firmes se entonó el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “las funciones de este Poder Legislativo, por su naturaleza son necesarias y permanentes; aquí se deposita, se preserva y se hace efectiva la Soberanía Popular. Esta es la Casa del Pueblo y también la Casa de la Ley; aquí las y los diputados hacemos presente al pueblo y garantizamos su voz y su voto en todos los asuntos que tratamos.

Cada periodo ordinario y extraordinario de esta Soberanía Popular ha sido orientado por

¹⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

el interés social y por el bien común y así será este periodo ordinario que el día de hoy abrimos. En este periodo serán atendidas en lo procedente y de conformidad con los acuerdos de las distintas fuerzas políticas las agendas de los Grupos Parlamentarios y de los Diputados sin Partido, así como asuntos de los Poderes Públicos del Estado, de los Ayuntamientos y, en su caso, de la Federación y de diversas instancias.

Por disposición de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de otras leyes daremos trámite, discutiremos y votaremos materias relevantes y de interés social para toda nuestra entidad. Entre ellas destacan la reforma constitucional y legal para armonizar la legislación estatal con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México que recientemente aprobó este Congreso y que sustenta el ejercicio del Poder Ejecutivo de la entidad; también vamos a examinar y emitiremos opinión sobre el Plan de Desarrollo del Estado de México que en su momento se remitirá a esta Soberanía, documento que contiene ejes centrales, temas prioritarios, objetivos y estrategias para el Gobierno del Estado que a todos nos interesa y que como se ha dicho muchas veces: si al Gobierno le va bien, nos va bien a todas y a todos.

También resolveremos iniciativas y asuntos relacionados con la organización y el funcionamiento del Poder Legislativo. Daremos cumplimiento a las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la expedición de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y de las reformas a la Ley de Archivos y otros ordenamientos legales de la entidad.

Mantendremos una relación institucional respetuosa, cordial y colaborativa con los Poderes Públicos del Estado y de la Federación, con los 125 Ayuntamientos y con los organismos autónomos estatales.

Siendo este año de procesos electorales, seremos cuidadosos de acatar las leyes y la veda que las mismas imponen a las autoridades, para garantizar mayor imparcialidad y transparencia y para continuar fortaleciendo nuestra democracia.

Como lo hemos hecho siempre, cada ley y cada acuerdo tendrán la garantía del respeto de la dignidad de la persona, de los principios constitucionales y de lo que sea más favorable para la niñez, para la adolescencia, para las mujeres, para los adultos mayores, para los indígenas y para quienes tienen una discapacidad y, en general, para los grupos vulnerables.

Seguiremos cuidando los derechos parlamentarios de cada integrante de este Congreso para que en los procesos legislativos las y los diputados gocen de las garantías de un órgano democrático como éste, de la participación en igualdad de circunstancias, de discusiones libres, de la misma información y de la observancia plural de las reglas del debate y de la votación.

En la mayoría de los casos las decisiones de este Congreso se transforman en leyes generales de gran calado y de una vida de largo tiempo; pero, sobre todo, de efectos sustanciales para el bienestar de la población, la convivencia social y el fortalecimiento de las instituciones de un Estado grande y complejo, en constante desarrollo económico con muchas necesidades como es el Estado de México, en el que viven y conviven más de diecisiete millones de mexiquenses.

Por lo tanto, las decisiones de este Congreso son muy importantes, rebasan nuestros intereses y conveniencias. Quienes integramos la LXI Legislatura hemos adquirido conciencia de ello, hemos hecho del interés superior del pueblo nuestro eje de actuación y de la pluralidad; aprovechándola legitimamos, fortalecemos y potencializamos las leyes y los acuerdos que juntos analizamos y aprobamos en favor de todas y todos.

Tenemos claro nuestro compromiso con las y los mexiquenses, con el Estado de México y con México; sabemos que gracias al voto y a la confianza de la ciudadanía estamos aquí, en congruencia con ese compromiso.

Hoy, en nombre de las y los diputados de la LXI Legislatura reafirmamos nuestra disposición y entrega absoluta, nuestra obligación de responder y de actuar al cien por ciento con mucho ánimo, empeño y responsabilidad, de acuerdo con la enorme tarea pública que nos fue encomendada.

Este es un órgano político por excelencia, que materializa la democracia mexiquense y trasciende los intereses individuales para encarnar los de más de diecisiete millones de mexiquenses que viven en un tiempo de condiciones complejas, que confiaron en nosotros y que nos eligieron para servirles. Continuaremos trabajando con la misma mística social.

Las leyes que expedimos pueden ser revisadas por el Poder Judicial porque vivimos en un Estado de Derecho, pero jamás será cuestionado nuestro interés y motivación de proporcionar con cada disposición jurídica el mayor bienestar a las y los mexiquenses.

La participación propositiva de quienes integran esta Legislatura no es opción, es un deber que debemos de atender con la mayor dignidad hasta el último instante de esta misión histórica. La LXI Legislatura seguirá siendo unánime en su decisión a favor del pueblo”.

Una vez que concluyó su intervención, con los asistentes en posición de firmas, la Presidenta indicó que “la Honorable LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles 31 de enero del año 2024, abre su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional, con el mayor ánimo y con el firme propósito de servir a las y los mexiquenses”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), señaló que en el marco de la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones harían uso de la palabra las y los Diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Santos Arreola (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), precisó que “hoy, el Estado de México vive una nueva era, una etapa de transformación y de profundos cambios. Hace solo algunos meses nuestra entidad vivió uno de los momentos más importantes en su historia, con la transición democrática de la entidad más importante del país. En paz y con convicción, la ciudadanía mexiquense nos dio un mensaje tan poderoso que nos obliga como Soberanía Popular a cambiar radicalmente las formas del quehacer legislativo, ponderando el bien del pueblo y de los más necesitados como la principal política pública.

Asisto hoy con la enorme responsabilidad de representar a la ciudadanía que me otorgó su confianza y de las miles y miles de maestras y maestros, compañeros míos, con quienes comparto el orgullo de transformar la vida de las niñas, niños y adolescentes desde la noble labor en las escuelas.

En esta responsabilidad quiero reconocer el trabajo y el apoyo de mi compañera, la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco. También quiero comentarles que estamos preparados para hacer realidad la exigencia ciudadana de transformar a nuestra entidad en la realidad de prosperidad anhelada por las y los mexiquenses.

De la misma forma, reconocemos el respeto y la relación institucional de todas las fuerzas políticas aquí representadas y de los Poderes del Estado, pues esta representación popular es ejemplo de una política de conciliación y un espacio en donde todas las voces son escuchadas.

Estoy convencido de que, con diálogo, apertura, pluralidad, talento político, respeto y tolerancia, quienes integramos la Honorable LXI Legislatura vamos a seguir construyendo oportunidades de encuentro y negociación para lograr acuerdos que se traduzcan en beneficio de las y los mexiquenses.

Durante los primeros dos años y medio de ejercicio de la Honorable LXI Legislatura, las y los diputados consolidamos las bases para la construcción de acuerdos legislativos, pues con altura de miras y a través del diálogo analizamos todas y cada una de las iniciativas de manera detenida y profunda, por lo que cada dictamen que se aprueba en las comisiones legislativas parte de un acuerdo entre todos los grupos parlamentarios en beneficio de la ciudadanía mexiquense.

En este Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de la Honorable LXI Legislatura, nuestros esfuerzos se enfocarán en el impulso a la educación para recobrar su valor como factor de movilidad social, la revalorización de las maestras y los maestros, el fortalecimiento de la formación continua de ellos, garantizando sus recursos presupuestales y una oferta pertinente de calidad. De la misma forma, refrendamos nuestro compromiso con los grupos vulnerables y los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Desde esta Tribuna impulsaremos una nueva relación del Estado con los ciudadanos, en donde los derechos sean ejercidos a plenitud, con justicia y dignidad, promoviendo el respeto a los valores, a las tradiciones y a las características culturales que nos dan identidad. Fomentaremos la valoración y la protección del medio ambiente, particularmente el derecho humano al agua.

Seremos instancia para fomentar y coadyuvar en la creación de empleos y la inversión. Impulsaremos la universalidad de la seguridad social, para que todos los mexiquenses tengan acceso a todos los servicios, trabajando las fortalezas y corrigiendo las debilidades de los sistemas de salud, de justicia y de educación.

Nuestra agenda legislativa tiene como principales temas la protección de los derechos

de las niñas, niños y adolescentes, garantizar las conquistas de los trabajadores, la consolidación de la educación de calidad con equidad, la erradicación de la violencia de género y la consolidación de la paridad y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública.

Desde la Honorable LXI Legislatura, hacemos el compromiso con la ciudadanía para impulsar propuestas reales y audaces ante los nuevos retos que la consolidación de la democracia nos requiere y para construir mejores condiciones para todas y para todos los mexiquenses.

En este último periodo vamos a cimentar una agenda legislativa incluyente, pensando como ciudadanos para crear y formar leyes que permitan mejorar las condiciones de vida y el respeto de los derechos humanos para todas y todos los ciudadanos del Estado de México.

Por otra parte, no podemos perder de vista que está en puerta el inicio de un proceso electoral concurrente; por ello, invitamos respetuosamente a todos los integrantes de este Poder Soberano a no perder de vista el fin único de las y los diputados, que es legislar para trabajar en el bienestar y la prosperidad de la ciudadanía mexiquense.

Exhortamos respetuosamente a las fuerzas políticas aquí representadas, a respetar los tiempos para la competencia política y a convocarlos para construir en favor de nuestro querido Estado de México.

Finalmente, hago un llamado a la unidad para resolver los enormes retos y para lograr los acuerdos que signifiquen el bien y la prosperidad de nuestro querido pueblo mexiquense.

A la ciudadanía, a los diferentes actores políticos, a las maestras y a los maestros les reiteramos nuestro compromiso y completa disposición para trabajar en beneficio de los ciudadanos de nuestro querido Estado de México”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), indicó que “para nosotros, los integrantes de la Bancada Naranja de Movimiento Ciudadano, es fundamental que se mantenga el ritmo de trabajo en esta Cámara de Diputados, que se priorice el fortalecimiento del marco jurídico mexiquense para que las personas que habitan nuestro Estado puedan tener una vida digna. De igual manera, la responsabilidad que

tenemos como legisladores no se puede ver opacada por la coyuntura electoral que se avecina; debemos de enfocarnos en cumplir con el mandato ciudadano antes de pensar en aspirar a contender por otro cargo político.

Por ello, nuestra Bancada de Movimiento Ciudadano está comprometida en construir un legado institucional que ayude a las y los mexiquenses a tener una vida mejor y más igualitaria, sostenible, inclusiva y justa. Por ello, debemos reconocer que la realidad del Estado de México no es la óptima todavía, ya que estamos afrontando demasiadas situaciones problemáticas como es la inseguridad, la falta de agua, la desigualdad, la infraestructura poco inclusiva, la desconfianza institucional, la corrupción y la incertidumbre que rodea todavía al ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) y muchas otras que lastiman a nuestras vecinas y vecinos.

Es muy difícil y terrible que en un Estado tan importante como es el nuestro se tenga una calidad de vida tan complicada. Es por ello, que como legisladores debemos ajustar la norma y hacer todos los exhortos necesarios para que las diversas autoridades pongan atención en esos focos rojos que acontecen día a día.

En primer lugar y siguiendo nuestra línea de acción, es necesario crear un nuevo trato por el medio ambiente. Es por ello, que estaremos presentando una iniciativa para crear la Ley de Arbolado Urbano para proteger el medio ambiente en los centros urbanos.

Pediremos, de igual forma, la comparecencia del Secretario del Agua del Estado de México, para que nos pueda informar de primera mano: cuáles son sus estrategias para atender la crisis hídrica que ya se vive en nuestra entidad.

Nuestro compromiso con todos los seres sintientes sigue latente. Por ello, vamos a impulsar acciones para mejorar la tenencia y el cuidado de los animales de compañía, de apoyo y de cualquier otro tipo, para que tengan una vida plena y feliz.

En el ámbito de la seguridad, tenemos una fuerte convicción en reformar el Código Penal y las instituciones de impartición de justicia, para que estén en armonía con la realidad que hoy vivimos.

Uno de los temas de nuestra Bancada de Movimiento Ciudadano es continuar impulsando la ciberseguridad que tanto lo hemos comentado en el periodo ordinario pasado, como ha sido el robo de identidad por medio de la inteligencia artificial o el

enganche de personas por las tecnologías digitales.

Estamos ciertos que el nuevo Código Penal para el Estado de México todavía está en ciernes, por lo que desde este momento les decimos al todas y a todos los involucrados que participaremos de una manera responsable y meticulosa.

Para el nuevo trato por el desarrollo del Estado de México, queremos decir que buscamos incidir en el impulso de la inversión y la creación del empleo, pero también en el respeto a los trabajadores. Bajo esa primicia, se buscará impulsar la regulación de los paraderos seguros y con ello ayudar a reducir la incertidumbre que viven los transportistas en las carreteras del Estado de México”.

“La población mexiquense está en un periodo de oportunidad óptima por la latente llegada de empresas por nearshoring,¹⁸ pero es necesario que se construya un andamiaje legal para apoyar a la micro, pequeños y medianos empresarios, así como a sus trabajadores.

Por supuesto que no vamos a dejar de insistir en materia de salud, pues es un pilar fundamental en el Estado de México y en nuestra Bancada Naranja. Basados en esta afirmación es que traeremos a esta Tribuna una iniciativa para prevenir, tratar y atender la diabetes, que finalmente es una de las principales enfermedades que hay en el Estado de México, pero también a nivel nacional.

No quitaremos el dedo del renglón para que se apruebe la iniciativa para atender el cáncer infantil y para que se dé el reconocimiento a las personas del sector salud que dieron su vida por la crisis del SARS-CoV-2 y que al parecer está repuntando de nuevo.

Nos dirán necios porque sí somos necios, pero nuestra Bancada Naranja tiene un compromiso con las mujeres del Estado de México, y por ello queremos decir que seguiremos insistiendo en el tema de la interrupción legal del embarazo. Este tema sigue en nuestra agenda; haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que sea aprobada esta iniciativa por este Pleno Legislativo.

Vamos a tocar también parte de la vida interna de nuestro Congreso. Hacemos de su

¹⁸ “El nearshoring es la estrategia de externalización por la que una empresa transfiere parte de su producción a terceros que, a pesar de ubicarse en otros países, están localizados en destinos cercanos y con una zona horaria semejante”.

conocimiento que entregaremos una propuesta, una iniciativa para crear el Servicio Profesional de Carrera y con ello establecer una estructura sólida y técnica para la realización de las tareas de esta Cámara”.

“En apoyo a los ciudadanos buscaremos dar mayor paso a las iniciativas ciudadanas que lleguen a este Recinto Legislativo. Esto, para no dejar en el olvido aquellos temas que le interesan de manera expresa a la ciudadanía, a los y las vecinas del Estado de México.

Como diputados y diputadas debemos ser responsables con nuestros dichos y acciones y hacer uso de nuestra posición para que las próximas elecciones se realicen de la mejor manera, ordenada, justa, democrática y, por supuesto, lo menos violenta.

Nuestro Estado y nuestra población merecen y necesitan servidores públicos comprometidos que antepongan el bien social antes del personal, que si van a contender por una candidatura lo hagan con honor, pulcritud y respeto entre candidatos.

Para Movimiento Ciudadano el ejecutar el nuevo trato a las y los mexicanos significa actuar con dignidad y con amor al Estado de México. Por eso les decimos que vamos a trabajar y cerrar esta Legislatura con todo, escuchando a todos, tendiendo puentes de oportunidad y siendo críticos también ante cualquier situación jurídica o ética que vaya en contra de los valores mexiquenses”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), afirmó que “la coincidencia legislativa construye presentes y futuros logros comunes. Hoy iniciamos un Periodo Ordinario Legislativo que marcará el final de la LXI Legislatura, al que, sin miramientos, seguiremos impregnando compromiso, entusiasmo y pasión como el primer día que asumimos esta encomienda.

Estamos convencidas de que la base de la política es el consenso y el respeto de ideologías cuyo valor estriba en el bien común. La forma no solo deviene del fondo, sino de la circunstancia que impera.

No podemos fortalecer para el futuro si no atendemos los pendientes del pasado. Los legisladores tenemos la responsabilidad de visualizar la causa y su regulación en la norma, la que debe adecuarse a la exigencia ciudadana de quienes padecen una problemática cada día más compleja y que nos hace retomar la importancia e

integración de la participación ciudadana.

Todos debemos colaborar para preservar la vida democrática de nuestro gran Estado. La crítica constructiva que surge en este Poder Legislativo debe ser recibida con apertura para llegar al análisis, a la viabilidad y cuyo beneficio sea medible por la ciudadanía.

Estamos viviendo tiempos difíciles en escenarios de inseguridad, cuyas raíces se dejaron crecer; hoy existe la esperanza de actuar en conjunto sin tomar el tema como una bandera política. Éste no es un tema singular, pues existen diversos sectores que adolecen la inseguridad en nuestra entidad.

Nosotras estamos comprometidas a seguir formando parte del equilibrio entre los Poderes; por ello, y atendiendo a los principios de nuestro Partido integramos diversos ejes a la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, como es el medio ambiente, el campo, la movilidad, la seguridad laboral, la salud, la educación y la municipalidad por citar algunos temas.

Debemos establecer que el Palacio Legislativo debe contar con características de edificio verde o sostenible; con ello, poniéndonos a la vanguardia y cumpliendo con los fines ambientales. También debemos atender y sancionar a quienes retengan o entreguen apoyos al campo de manera discrecional.

Se propone establecer y sancionar penalmente a quienes alteren el ciclo hidrológico natural y exista afectación a grupos en desventaja; fortalecer el marco normativo en temas de movilidad, implementando mecanismos de concurso público para concesiones; otorgar licencias laborales ante muerte fetal y prenatal; prever situaciones de licencias y ausencias de los integrantes del Ayuntamiento, así como buscar la consolidación en los temas de salud, y, por supuesto, fortalecer el marco jurídico del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios).

Seguiremos dando continuidad a temas de educación, donde pedimos y exigimos piso parejo en las condiciones laborales de profesores de nivel medio superior, tópicos que, sin lugar a dudas tendrán coincidencia entre los grupos parlamentarios, ya que solo bastará la voluntad política para llegar a cambios sustanciales en la norma y que seguramente fortalecerán las políticas públicas en su ejecución, pues será el primer periodo legislativo, de principio a fin, que aporte a los objetos que busca nuestra

Gobernadora, la Maestra Delfina Gómez Álvarez.

Hoy nuevamente la civilidad política deberá imperar en todos nosotros. Los tiempos electorales ya iniciaron; los fines políticos de cada uno son loables; ello no implica un campo de batalla, pues la guerra es el último instrumento que el ser pensante tiene.

Las pasiones momentáneas no deben cobrar estragos en la vanguardia de la construcción de los marcos normativos. El Estado de México debe de seguir en progreso.

Demos muestras a las presentes generaciones que el arte de hacer política no está en manos de los que ellos repudian y rechazan de manera general. Dignifiquemos el instrumento de consensos y acuerdos de miras altas.

Las mujeres verdes ecologistas, la Diputada Claudia Desiree y su servidora, María Luisa Mendoza Mondragón, seguiremos escuchando y siendo voz permanente de las y los mexiquenses porque es tiempo de mujeres, de logros, sin menoscabar la participación del hombre visionario de un Estado progresista”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), mencionó que “el día de hoy damos inicio al último Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura. Sin duda alguna, se han vivido veintinueve meses dinámicos e intensos; vivimos momentos históricos, como lo fue el cambio de Gobierno que en este recinto se realizó tras 94 años de ejercicio del mismo partido, vivencia que sin duda marcará a esta Legislatura como la de la alternancia política y gubernamental de nuestra patria chica. Esto como un claro ejemplo, anteponiendo el bienestar y el desarrollo integral de los mexiquenses.

En el mes de diciembre aprobamos el Paquete Fiscal para el año 2024, en un ejercicio de ideas y apertura por parte del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, llegando a los consensos necesarios para lograr un documento que beneficie al Estado de México.

Compañeras y compañeros diputados, con hechos y resultados como hasta el momento lo hemos hecho sigamos devolviéndole a la política su razón de ser, poniendo nuestras capacidades al servicio de los demás. Como diputados debemos aspirar a conformar un marco jurídico estatal acorde con las necesidades que promueva la gobernabilidad democrática, impulsando el desarrollo económico y garantizando el bienestar social.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a lo largo de este periodo que iniciaremos, participaremos de forma propositiva con responsabilidad y respeto. Impulsaremos los valores de la democracia, velaremos por el progreso del Estado de México, convencidos de que ésta es nuestra tierra y que día con día debemos de trabajar por ella.

Por eso, presentaremos propuestas legislativas que vayan en sintonía con las acciones y los proyectos de la Cuarta Transformación y que tengan la finalidad de poder servir al pueblo, tocando temas de suma importancia como es el bienestar de los niños, el combate al robo de transporte, el desarrollo municipal y el actuar de sus servidores públicos, la paridad de género, el combate a la corrupción y la accesibilidad a los pueblos originarios en materia de actos administrativos.

Como un sentido homenaje a nuestra entidad, buscaremos que se instaure dentro del muro de honor de este Palacio Legislativo, en letras doradas, la leyenda: '2024. Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México', así como una placa conmemorativa, al ser ésta la Legislatura Bicentenaria; iniciativas que buscan reconocer la grandeza de nuestra patria chica.

A su vez, buscaremos establecer un marco jurídico que regule, pero sobre todo, proteja a los productores mezcaleros de nuestra entidad con la expedición de la Ley Mexiquense del Mezcal, así como iniciativas en materia de participación y seguridad ciudadana, de universalidad de los programas sociales y de transparencia y combate a la corrupción, pues así lo han refrendado en el Gobierno Federal el Presidente Andrés Manuel López Obrador, y en la entidad la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez, por lo cual, en estricta congruencia con nuestro estandarte de luchar por las causas sociales, empujaremos estas acciones. Ese es y será nuestro compromiso con la sociedad mexiquense; por supuesto, con el movimiento transformador que ha llegado para quedarse.

Sin duda alguna, las acciones y avances que en la figura del Presidente Andrés Manuel López Obrador se han realizado nos ponen a la vanguardia en la atención y el desarrollo de los sectores prioritarios en nuestro país. Ahora sí se voltea a ver a los más desprotegidos y se legisla a su favor.

A su vez, los aires de la democracia han llegado a nuestro Estado y los legisladores petistas seremos firmes aliados de nuestra Gobernadora. Sabemos que este Gobierno

atenderá de manera permanente a todos los mexiquenses, pues la Maestra Delfina Gómez es mujer de palabra. Por eso cerraremos filas con ella y con el Gobierno Estatal, actuando con congruencia y anteponiendo los valores que nos identifican como legisladores petistas: estar del lado de la gente.

En próximos días nuestra entidad estará iniciando el proceso electoral más grande de la historia. De esa manera será importante trabajar, pero sobre todo, no descuidar el fin principal por el cual hemos sido elegidos: representar, gestionar y legislar por los mexiquenses. Así pues, que el proceso electoral no distraiga nuestro quehacer legislativo.

En suma, estimadas y estimados compañeros, a poco más de ocho meses de que esta Legislatura concluya, buscamos que en la historia bicentenaria del Estado de México se recuerden nuestras acciones y el legado que habremos de dejar para nuestro amado Estado; que la presencia de las mujeres y de los hombres pase pero que su obra quede, que sea esto el principal motor de nuestro trabajo y el actuar a favor de todos los mexiquenses.

En vísperas de iniciar con el último tramo de esta Legislatura sigamos demostrando que la pluralidad es una fortaleza para el parlamento; sigamos construyendo el futuro que todos anhelamos. Que la historia nos encuentre con la satisfacción del haber cumplido”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “con el inicio del nuevo año arranca un nuevo periodo legislativo lleno de expectativas y de muchas cosas por hacer. Los obstáculos persisten; sí, pero con ellos también lo hacen las oportunidades para fijar un nuevo propósito.

Debemos comprender con mayor ahínco aquellos pendientes que venimos cargando desde periodos pasados, porque no hemos dado cumplimiento cabal a nuestras responsabilidades. Algunos dirán que sí, pero compañeros legisladores, los datos no mienten.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública arrojó que para diciembre de 2023 el 59.1 por ciento de la población consideró que es inseguro vivir en su ciudad, y lo más preocupante es que entre estas ciudades se encuentran Naucalpan con el 91 por ciento, y Ecatepec con un 88.7 por ciento.

Este año arrancamos con una canasta básica encarecida; el promedio de los productos resulta dos por ciento más costoso respecto de la primera semana del año; tenemos una inflación de 4.9 por ciento y no sabemos cuándo va a parar. Hay alimentos que han seguido subiendo de manera sorprendente, como es el caso del jitomate, que está 70 por ciento arriba de los precios.

Llevamos veintitrés años que estamos participando en la Prueba PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) y estamos estancados. La educación en nuestro país va en picada y por si queda alguna duda, seguimos siendo la entidad federativa más insegura. El año pasado cerramos con más de 385 casos de incidencia delictiva.

Entonces, la pregunta es: ¿cuándo comenzaremos a hacer las cosas con seriedad y ver las demandas y las necesidades más sentidas de las y los mexiquenses? La sociedad es dinámica y por ello no podemos quedarnos atrás; nuestro trabajo consiste en crear y poner a disposición de la ciudadanía herramientas y mecanismos que permitan su desarrollo de manera adecuada y, sobre todo, vivir con dignidad.

En mérito de esto, en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estamos haciendo lo que nos toca. Quiero reconocer el esfuerzo de mis compañeros diputados por su dedicación y amor, a la Diputada Viridiana Fuentes y al Diputado Fernando Mejía por conducirse atinadamente día tras día al interior de este recinto, así como en el trabajo que realizan en el territorio y en las calles. Gracias, porque juntos hemos formado un gran equipo.

Como saben, no solo en esta Legislatura, sino desde la creación de nuestro partido, nuestra causa es la misma: servir y ser voz de quienes han sido oprimidos y vulnerados casi de forma sistemática.

Hemos presentado en este año 127 iniciativas y veintidós puntos de acuerdo que nos dan 149 productos legislativos. Todos ellos con la intención de que todas y todos puedan disfrutar y gozar plenamente de sus derechos, como son el acceso a la educación, a un sistema de salud de calidad, a salir de nuestros hogares con tranquilidad y a que regresemos con bien, a contar con un empleo que nos permita solventar y proveer a nuestras familias y a la justicia hídrica, entre otros derechos.

Si bien nos encontramos en momentos de agitación política, las decisiones que sean

tomadas a partir de ahora tendrán un impacto directo en esta Legislatura, pero también en la calidad de vida de la población. De ese tamaño debe ser nuestro compromiso.

Hoy estamos viviendo el proceso electoral más grande del Estado. En esta elección se elegirán mil 302 cargos, 45 diputaciones de mayoría relativa y treinta de representación proporcional, 125 presidencias municipales, 125 sindicaturas de mayoría relativa, 966 regidurías y once sindicaturas de representación proporcional. Se imprimirán más de veinticinco millones de boletas electorales y podrán participar casi trece millones de mexiquenses.

Una de las labores más complejas que tenemos no es precisamente el que crean en nosotros a través de nuestras participaciones, sino el ganarnos su apoyo con acciones reales, que las personas vuelvan a creer en la política como una forma de relacionarnos y ponernos de acuerdo en beneficio de todas y todos.

Desde este espacio exhorto a las y los diputados a conducirnos con respeto y responsabilidad, a que no sean ni los colores ni los partidos políticos los que nos muevan sino las ganas y el compromiso por el que hoy estamos aquí: que el Estado de México sea un mejor lugar para vivir”.

El Diputado Francisco Santos Arreola (PAN), precisó que quiero felicitar a la Presidenta de la Legislatura “por su nombramiento y también felicitar a nuestra Gobernadora, Profesora Delfina Gómez, por su sensibilidad y por esa apertura que ha tenido en este inicio de su periodo como Titular del Ejecutivo del Estado.

Debo de decir que honrar la palabra y hacer equipo en todos los acuerdos que se hagan en esta Legislatura siempre hará que el diálogo prevalezca y se puedan construir cosas que puedan llevar al bien común a nuestro Estado y poner en alto a la política como la forma para lograr acuerdos posibles, donde el que gana no gana todo y el que pierde no pierde todo y donde el que gana siempre sea el ciudadano.

Reconozco en cada una de mis compañeras y compañeros legisladores esa forma de hacer política. Esta Legislatura pasará a la historia por haber tenido cuatro presidentas en la Mesa Directiva de los periodos ordinarios de sesiones.

Hoy iniciamos este Segundo Periodo del Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura con el ánimo de no dejar pendientes, con el ánimo de seguir construyendo acuerdos y

de comprender que tres años se van muy rápido y que tres años verdaderamente son un suspiro para poder lograr y avanzar en todas las necesidades y en todos los pendientes que se tienen. Hoy tenemos pendientes adecuaciones a las leyes, tanto a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo como a la Ley Orgánica Municipal.

Cuando la Legislatura LX modificó la integración de los cabildos hizo adecuaciones en su integración, pero no hizo adecuaciones en su marco normativo y hoy tenemos pendiente el tema de los síndicos, donde antes había tres y hoy hay dos y en la ley anterior quedaban muy claras las facultades que tenían el síndico primero, el segundo y el tercero y hoy, con las modificaciones que se hicieron no se ha adecuado esta parte en materia de los síndicos. Presentaremos esta iniciativa para su adecuación.

También tenemos pendientes todas las normativas de la Ley Orgánica Estatal en materia de las adecuaciones que hizo la Titular del Ejecutivo en el marco de los cambios y la creación de las nuevas secretarías con las nuevas atribuciones. Hay que trabajar en equipo, hay que hacerlo rápido y darles atribuciones jurídicas a las nuevas secretarías y a las nuevas dependencias; esto les dará certeza jurídica a todos los acuerdos y a todas las atribuciones que puedan tener.

Hoy debemos de comprender que cualquier ciudadano que ataque decisiones jurídicas de las secretarías que no están normadas posiblemente ganará en materia administrativa. De tal manera que, mientras más rápido modifiquemos más rápido podremos ayudar a que los actos del Poder Ejecutivo tengan sustento jurídico.

También tenemos que trabajar en materia de la Ley del Agua; éste es un problema sumamente grave, es un tema que ya nos alcanzó. Hoy podemos ver en la televisión y en todos los noticieros que el problema del agua ya es de seguridad nacional y que no solamente se da en la Cuenca del Valle de México sino en toda nuestra entidad.

Las presas están a menor margen en los últimos treinta años. Aquí tenemos que trabajar para poder normar que los desarrolladores habitacionales e industriales puedan dotar de equipos adicionales para la perforación de pozos de absorción, a fin de que se puedan recargar los mantos freáticos.

Este problema es algo que se ha venido postergando a lo largo de los años y hoy ya nos alcanzó, ya no se puede esperar más a que podamos tomar la decisión para normarlo y ponerlo dentro de este ordenamiento de la Ley del Agua.

Hace unos días tuve una reunión con el Titular de la Secretaría del Agua y platicaba con el Ingeniero Pedro Moctezuma la importancia de poder regular que cuando se hace un pozo de extracción tenga al menos tres pozos de reabsorción.

Si no recargamos el manto freático no hay manera de poner reversa al problema del estrés hídrico que estamos teniendo en nuestras comunidades. Esto llegó a un punto donde si no lo atacamos, cada vez va a ser peor.

También debemos trabajar en materia de la crueldad animal, hacer que el ciudadano comprenda que cuando se maltrata a una mascota se maltrata a un ser vivo. Esa conducta es un delito grave, no es una graciosa, no es algo chistoso, no es una maldad como podía decirlo alguien que lo hacía antes.

Es una crueldad y al tipificarla como delito grave va a poder ayudar a mitigar el que se sigan viendo casos como los que ha habido con las mascotas que han tenido la desgracia de ser quemadas con aceite hirviendo.

Esta crueldad que ven los niños, que ve la sociedad y que tristemente contestan: 'era un perrito, un gatito, una mascota'. No, no, ¡es un ser vivo! Y si nosotros no le damos la importancia: ¿quién lo va a hacer? Tenemos que hacerlo nosotros como legisladores.

Debemos de trabajar en la creación de un impuesto ambiental en materia de las llantas; miren, éste es un problema sumamente grave. Cuando un ciudadano cambia las llantas de su coche normalmente se lleva sus llantas y las tira en cualquier lote baldío.

Hoy no tenemos normado qué hacer con esas llantas y menos que ese daño ambiental que se genera tenga una compensación para el Estado, para que se pueda hacer un proceso donde se le pueda dar uso a estas llantas. Necesitamos incentivar su uso y la única forma de poderlo hacer es normando dónde se disponen, dónde se tiran.

Si no trabajamos en esto, va a seguir siendo de esa manera. Se calcula que solo en el Estado de México ocho millones de llantas al año son desechadas de manera clandestina y hoy no tienen un uso para poder llegar. Solamente se están procesando alrededor seiscientas mil llantas a través de la incineración en las cementeras; tenemos que trabajar también en esta materia.

Por último compañeras y compañeros legisladores, éste es el inicio del fin de esta

Legislatura, es el inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional; es también el inicio de poder saber cómo vamos a pasar a la historia, de cómo seremos recordados como legisladores de esta LXI Legislatura, por lo que hicimos y también por lo que dejemos de hacer.

Trabajemos lo más fuerte que podamos, que el proceso electoral no contamine los acuerdos que esta Soberanía pueda construir. Acción Nacional estará aquí para construir los acuerdos en los que podamos ser parte del cambio y del bienestar común.

La Gobernadora Delfina Gómez tiene en la Bancada de Acción Nacional y en nuestro Coordinador Enrique Vargas a un equipo que quiere ayudar a todo aquello que sea para el bien común y el bien de la población del Estado de México.

Estamos para construir acuerdos que combatan la pobreza; estamos para construir acuerdos que combatan la ignorancia; estamos para construir acuerdos que combatan la desigualdad; estamos para construir acuerdos con todos aquellos que quieran que nuestro Estado sea un lugar mejor para vivir”.

El Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), indicó que “hoy, a casi doscientos años de su fundación, el Estado de México vive tiempos retadores y a la vez prometedores. Las elecciones de 2023 nos trajeron consigo condiciones políticas inéditas que debemos traducir en oportunidades. Por primera vez en la historia nuestra entidad es gobernada por una mujer emanada de una oferta política distinta del Partido Revolucionario Institucional.

Sin mezquindad, en el PRI asumimos con toda madurez y convicción el nuevo papel que nos asignó la sociedad mexiquense y entendemos la alternancia como una oportunidad. Oportunidad para dialogar, oportunidad para construir acuerdos, oportunidad para hacer buena política y oportunidad para afianzar nuestra democracia.

Comprendemos que los múltiples retos y problemas de nuestro Estado no podrán ser resueltos por una sola persona; estamos convencidos de que se requiere de la voluntad, de la generosidad política y del esfuerzo conjunto de todas y de todos.

Sabemos, ante todo, que debemos de privilegiar el interés superior de la gente del Estado de México, que solo así podremos transformar positivamente la vida de las familias mexiquenses, disminuir la pobreza y la injusticia social, consolidar un Estado

más seguro para las mujeres y proporcionar más y mejores oportunidades para nuestros jóvenes, un mejor futuro para nuestras niñas y niños y una mayor participación social en los asuntos públicos. En suma, construir un Estado de México que esté a la altura de todas y de todos.

Los priistas lo tenemos claro: nuestro papel como oposición no será secundaria sino principal; no será prescindible sino indispensable. Entendemos que la oposición no tiene por qué ser antagónica, pero tampoco incondicional.

Las y los diputados priistas seremos una oposición con disposición para escuchar y para construir acuerdos; una oposición firme, crítica y vigilante, pero también responsable, constructiva y colaborativa; una oposición que privilegie el diálogo y los acuerdos, siempre con transparencia y de cara a la sociedad; una oposición que analice y discuta responsablemente las propuestas de gobierno y también señale con firmeza los errores y proponga caminos alternativos.

Lo queremos dejar claro: jamás seremos una oposición testimonial ni complaciente, ni mucho menos una que todo lo rechace por consigna; pero civilidad no significa debilidad. Haremos valer la fuerza de los números, pero, sobre todo, la fuerza de la razón, de los argumentos y de las ideas.

Más allá de los intereses personales o partidistas seremos aliados de las familias mexiquenses y garantes de las instituciones que hemos construido. Queremos un Estado de instituciones y voces múltiples, en donde todos seamos escuchados.

Los priistas contamos con experiencia de gobierno, conocimiento de las necesidades de nuestra gente y, sobre todo, amamos profundamente a nuestra tierra. Tenderemos puentes de entendimiento y trabajaremos para ser constructores de los grandes acuerdos; conciliaremos intereses diversos y hasta opuestos, buscando siempre el beneficio de nuestro Estado.

El PRI tiene pasado, presente y futuro esperanzador. Sin pasar por alto las deficiencias, es justo señalar que México y el Estado de México alcanzaron la modernidad de la mano de los gobiernos priistas.

Somos el PRI que recuperó la industria petrolera y electrificó el 95 por ciento del país; somos el PRI que edificó las instituciones que hoy garantizan la estabilidad política, la

democracia y la paz social; somos el PRI que creó los programas sociales que mejoraron la calidad de vida de millones de mexicanos; somos el PRI del desarrollo, la movilidad social; somos el PRI de la educación básica y laica, el que dio vida a la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México) al Poli (Instituto Politécnico Nacional) y abatió el analfabetismo; somos el PRI que construyó el sistema de salud más grande de Latinoamérica; somos el PRI que consolidó nuestro potencial exportador y llevó a México al séptimo lugar en turismo; somos el PRI constructor de infraestructura, de puertos y aeropuertos; somos el PRI que realizó el reparto agrario, que tecnificó al campo y que creó la propiedad social; somos el PRI que impulsó la participación política de las mujeres y de los jóvenes; somos el PRI que encauzó la transición democrática que construimos todos; somos el PRI que encauzó la transición democrática y que también fincó las instituciones que hoy le dan vida a la misma.

Hoy somos el PRI de los jóvenes, de la inclusión y de la diversidad; sin embargo, ningún partido, por más aciertos y avances que haya acumulado puede poner sus expectativas en el pasado. Estamos orgullosos de él, pero nos encontramos entusiasmados con su futuro.

Hoy representamos 1.8 millones de electores y gobernamos 49 municipios; somos la segunda fuerza política en el Estado y diariamente contribuimos con trabajo arduo y honestidad para el crecimiento de nuestra entidad. Debemos encarar bien y pronto los nuevos tiempos; ese es el reto: adaptarse, arriesgarse, ser mejores y demostrarlo con hechos y no con palabras.

El PRI, de manera resuelta mantendrá su convicción de servir a la gente sin importar la coyuntura. Debemos de ubicarnos lejos del clientelismo, lejos del asistencialismo y muy cerca de la solidaridad, ahí donde se ubica la socialdemocracia que vela por todos y no solo por unos cuantos.

Solidaridad para fijar metas comunes y, entre todos, alcanzarlas; solidaridad para servir con generosidad y convencimiento; solidaridad que se traduce en confianza mutua, en superación individual y en oportunidades duraderas para todas y para todos. No basta con dar el pescado, hay que enseñar a pescar.

Por décadas los priistas mexiquenses hemos servido a este gran Estado y no tengan duda, lo vamos a seguir sirviendo; hoy, desde la oposición y mañana desde el Gobierno, serviremos con la misma pasión que siempre nos ha caracterizado. En el PRI tenemos

experiencia y sabemos gobernar”.

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), afirmó que “permítanme saludar y celebrar las expresiones de todas, de todos y cada uno de mis compañeros que han hecho uso de la Tribuna; expresiones de civilidad política, expresiones de compromiso con las mejores causas del Estado de México y, desde luego, de acompañamiento que lleva implícito un reconocimiento a las nuevas condiciones de la gobernanza en el Estado de México. Celebro y saludo esta posición; reconozco este discurso y lo único por lo que hago votos es porque, en congruencia, se refleje en las acciones”.

“Al término de esta Legislatura podemos hacer un balance positivo, según el enfoque que cada una de las fuerzas políticas tenga de su trabajo y del trabajo de sus pares, y quisiera que en este contexto, pudiésemos remitirnos a una reflexión de carácter histórico, que bien nos puede ubicar en la realidad que vivimos en estos tiempos.

Aquí se ha señalado, y lo retomo: estamos viviendo en un tiempo que nos ubica en una oportunidad de aprendizaje y que tiene que ver con las vivencias de la sociedad mexiquense durante doscientos años. Efectivamente, el próximo 2 de marzo habremos de cumplir el Bicentenario de la Erección del Estado de México como una entidad libre, soberana y democrática y que ha venido luchando desde ese entonces por construir en el marco de la justicia las mejores posibilidades para sus habitantes.

Pero también hay un dato: que el próximo 2 de marzo habremos de celebrar también el Bicentenario del Congreso Mexiquense, también doscientos años de trabajo legislativo y la primer sesión del 2 de marzo de 1824 fue la erección del Estado de México. Entonces eso nos remite a tener que honrar el esfuerzo que se ha hecho por muchas generaciones, desde esos tiempos a la fecha; muchas generaciones que han acompañado el trabajo de sus legisladores y, tengo que decirlo en esos términos: durante muchas décadas de legisladores de ese género, y muy cerca ya de legisladores y legisladoras, pero es el esfuerzo que se ha venido haciendo al interior de este recinto.

Si bien es cierto que físicamente no estamos donde estuvieron los primeros legisladores, en espíritu, efectivamente, somos los herederos de ese gran esfuerzo y de esa visión de construcción de una sociedad mexiquense justa, igualitaria, de oportunidades y, sobre todo, de una visión de futuro, porque la vida de la sociedad no se acaba con la vida de la persona. Nosotros somos temporales en la responsabilidad y transitorios en la vida; pero la sociedad como tal es permanente en tanto la sigamos fortaleciendo, le

sigamos dando sentido y, sobre todo, los instrumentos que se necesitan para seguir construyendo a favor de las mejores causas.

Somos herederos, en consecuencia, de esos grandes esfuerzos. Por eso es de saludar y de celebrar esa disposición que aquí se ha expresado para acompañar en una nueva realidad los esfuerzos de un Gobierno que, efectivamente, después de casi noventa años, en el Estado de México viene a asumir las riendas y la conducción de los destinos de la patria chica, no en menoscabo de lo que se hizo anteriormente, sino con una visión de lo que se debe de hacer para poder consolidar una nueva etapa en la historia del Estado de México, como se está haciendo en la historia del país, que conocemos como la Cuarta Transformación de esta Nación.

Eso es lo que nos corresponde a nosotros y lo decimos con mucho orgullo: somos herederos de esas grandes causas, pero también somos responsables de que lo que se hizo bien, de lo que se hizo regular o lo que se dejó de hacer y que ahora no se vuelva a repetir en el sentido negativo, y para poderlo lograr es importante hacer un esfuerzo para eliminar esas pretensiones chovinistas”.¹⁹

“La responsabilidad que ahora tiene la Cuarta Transformación indiscutiblemente que habrá de abreviar de lo que la historia patria y la historia del Estado de México nos ha dejado, porque eso está escrito, eso está plasmado; no lo tenemos que venir a recordar aquí, eso lo vivimos, y si no, discúlpennos: ¿cuál es la razón de que, invariablemente, y de manera muy recurrente, en ésta y muchas Legislaturas, hagamos alusión a los hechos históricos y a las gestas de los héroes del Estado de México y pidamos que se inscriban sus nombres en estos muros? ¿Simple y sencillamente para cubrir un trámite protocolario o porque efectivamente tenemos conciencia del valor que tiene el esfuerzo de las generaciones anteriores y, con ello, decirles que lo que vivimos permanentemente en la sociedad, en su proceso evolutivo es un desdoblamiento de los esfuerzos de las propuestas y desde luego de las acciones?

Nos estamos desdoblando, y con ello quiero decir que hay reconocimiento a lo que se ha hecho. No podemos abjurar de lo que es una realidad, pero mucho menos podemos renunciar a que el futuro se construye a partir de entender el presente, y tenemos que entender cuál es nuestro presente para garantizar el futuro al que estamos aspirando.

¹⁹ Exaltación desmesurada de lo nacional frente a lo extranjero.

Nosotros no tenemos ninguna duda, compañeras y compañeros diputados, de que todas y todos actuamos con la mejor de las intenciones; todas y todos tenemos una visión del tipo de sociedad a la que aspiramos, del tipo de Gobierno que requerimos construir y perfeccionar, así como de modernizarlo, porque de lo contrario, estaríamos condenados al inmovilismo, y lo que no avanza, retrocede.

Tenemos que decirlo: siempre hay un proceso cíclico, que no necesariamente como las cosas empiezan terminan y siempre, efectivamente, hay una curva, y lo que hoy en este momento puede ser progresista si no evoluciona se convierte invariablemente en algo obsoleto. Así que no podemos dejar de reconocer los buenos tiempos de este país, de este Estado, el ejercicio de Gobierno que dio buenos resultados, pero también señalar cuando se entra a una decadencia y a una descomposición en el ejercicio de estas funciones.

No en vano, a doscientos años de la erección de este Estado, del inicio del trabajo legislativo para construir este Estado, la sociedad mexiquense, la que tiene la facultad de elegir a sus gobernantes tomó una decisión. Podemos decir con mucho orgullo que la Cuarta Transformación en el Estado de México representa la voluntad de más de tres millones y medio de electores; esa es una realidad que nos refleja que las cosas tenían que cambiar, tenían que modificarse.

De ahí es donde viene la responsabilidad de esta Legislatura, que forma parte de esta nueva etapa y de las que vienen. Hay que hacer un balance, hay que tener un diagnóstico y hay que dar a conocer porque nos sirve la retroalimentación y el compartir ideas y propósitos, vengan de donde vengan, siempre y cuando busquen el bienestar de la sociedad en su conjunto, el bienestar de todas y de todos los mexiquenses, en el nivel en el que nos encontremos, sin dejar de reconocer que, por el bien de todos, siempre será una causa para la Cuarta Transformación la justicia social que pueda sacar de la marginalidad, que pueda sacar de la pobreza extrema, que pueda sacar de la negación de las oportunidades a la mayor parte de la población de este Estado.

Cuando lo decimos así nos estamos refiriendo al 60 por ciento de la población de este Estado, que no alcanzaron los beneficios que se construyeron en la etapa de la consolidación y de la estabilización de este país. ¿Pero por qué no lo alcanzaron? Porque hubo injusticias; no podemos pretender 'tapar el sol con un dedo'.

Esa es la realidad que nos lacera a unos, pero que nos da luz a otros muchos más. Y

en eso estriba la posición y la postura del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional. Nosotros tenemos muy claro que hay mucho por hacer, y hay mucho por hacer, afortunadamente, porque no con la conclusión de un ciclo de esta Legislatura se habrán de frenar las aspiraciones y las esperanzas de millones de mexiquenses para que sigamos evolucionando y construyendo lo que merecemos: la vida digna por la cual estamos luchando día tras día”.

“Celebremos el acompañamiento que se ofrece a la Gobernadora del Estado, porque es la que legítima y legalmente representa las aspiraciones de los mexiquenses, no importando a qué fuerza política o qué filiación tengan. Por eso no dejaremos de trabajar en una agenda que tiene como función principal el enriquecer el trabajo de todos los que tenemos funciones públicas.

Algo que aquí se ha dicho y que también retomamos: tenemos pendiente la armonización de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la tenemos pendiente porque debemos resolver el impacto que tiene esta Ley Orgánica en 62 ordenamientos legales y en 273 artículos que debemos revisar para poder reformar, para poder adicionar algunos que falten o para poder derogar algunos que ya no tienen funcionalidad ante esta nueva realidad legislativa. Tenemos hasta el día 16 de marzo para poder cumplir con esta responsabilidad.

Eso formará parte de nuestra agenda como grupo parlamentario y seguramente, si tenemos congruencia y somos coincidentes será parte de la agenda de esta Legislatura en este periodo, porque todas y todos necesitamos tener un ordenamiento jurídico para el buen funcionamiento del Poder Ejecutivo; esa será una acción concreta que reflejará esta buena intención que aquí se ha expresado que es la manera de acompañar. El acompañamiento nos satisface, nos halaga en el discurso, pero, desde luego, que nos da la certeza y la garantía en la acción.

El Ejecutivo en su momento tiene que hacer llegar a esta Legislatura el Plan de Desarrollo del Estado de México, porque lo tenemos que revisar, tenemos la facultad de hacer observaciones y eso también nos obliga a tener que sumar esas voluntades que aquí se han expresado.

Esas dos tareas fundamentales son responsabilidad de la Legislatura, sin menoscabo de la importancia de la agenda de cada uno de los grupos parlamentarios; pero si vamos por lo más, estaremos en condiciones de poder dar respuesta a lo menos. Y a eso los

invito compañeras y compañeros, a que en este segundo periodo del tercer año de nuestro trabajo legislativo podamos darle las mejores cuentas al pueblo e ir sumando nuestro trabajo a lo que se ha venido dando a través de casi doscientos años de trabajo legislativo”.

Una vez que se agotó el turno de oradores y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con dieciséis minutos, para posteriormente convocar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante que se celebrará el día martes 6 de febrero del año en curso, a partir de las doce horas.

3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (6 de Febrero de 2024)²⁰

El día martes 6 de febrero de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con diecinueve minutos, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **21 puntos**,²¹ el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la junta y de la sesión anterior.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), al presentar el **Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente que fungió del 18 de diciembre del 2023 al 31 de enero de 2024**, señaló que “para garantizar la presencia y la continuidad institucional del Poder Legislativo del Estado de México, el 18 de diciembre de 2023 fue instalada y principió su mandato constitucional la Diputación Permanente, cumpliendo así con lo dispuesto en los Artículos 63 de la Constitución

²⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

²¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Política del Estado Libre y Soberano de México y 53 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo (2).

La Diputación Permanente, en atención a la encomienda que le fue conferida y en uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponden celebró tres sesiones públicas, recibió ocho iniciativas y cuatro puntos de acuerdo. Las ocho iniciativas abordaron materias relevantes para las y los mexiquenses y por su naturaleza fueron remitidas a las comisiones legislativas para su estudio, dictaminación y posterior resolución por la LXI Legislatura; en tanto, que los cuatro puntos de acuerdo fueron discutidos y aprobados por los integrantes de la Diputación Permanente.

Por lo que hace al trabajo de las comisiones legislativas, me permito señalar que durante el receso la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios llevó a cabo una reunión de trabajo para sustanciar los procedimientos de diferendos limítrofes que tienen encomendados, como lo establecen los Artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Transcurrido el término y recibidos los votos de los ayuntamientos de la entidad, la Diputación Permanente declaró la. aprobatoria de tres minutas de proyecto de decreto sobre la Constitución Política de nuestro Estado, conforme al tenor siguiente:

Reforma del párrafo trigésimo séptimo del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena y de la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, diputada sin partido, para reconocer constitucionalmente el derecho a la lactancia materna desde la primera infancia.

Adición de un párrafo octavo al Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Paola Jiménez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para incorporar constitucionalmente el derecho humano de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia.

Adición del Artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, para garantizar el derecho humano al goce de

vacaciones periódicas remuneradas.

Por otra parte, en acatamiento con lo dispuesto en el Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, fueron recibidos por la Diputación Permanente y quedó enterada la Soberanía Popular de los informes de actividades remitidos por el Titular del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la Contralora General del Instituto Electoral del Estado de México, el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Titular del Órgano Interno Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En sesión pública del 25 de enero del año en curso, aprobamos la licencia temporal que para separarse del cargo presentó la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Con motivo de los procesos electorales federal y local, la Diputación Permanente observó con estricto rigor la legislación constitucional y legal aplicable, cuidando el marco jurídico democrático, así como la normativa sobre la veda electoral que debe de cumplir toda autoridad para garantizar la imparcialidad, la transparencia y el ejercicio democrático de la ciudadanía.

Como lo ha hecho la LXI Legislatura, la Diputación Permanente mantuvo comunicación institucional, respetuosa y efectiva con los Poderes Públicos en el Estado, con los 125 Ayuntamientos, con los organismos constitucionales autónomos y con las distintas instancias federales y de las entidades federativas, cuidando siempre la aplicación de la ley y nuestro marco competencial.

En mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente, fungí como representante jurídico de la Legislatura ante todo género de autoridades como lo señala el Artículo 55, fracción I de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Fueron defendidos los intereses jurídicos y participamos en la atención y sustanciación de 64 informes justificados y veintiún informes previos; de igual forma, se dio cuenta del cumplimiento de la solicitud de juicio político con relación al amparo 1477/2023 ante el Juzgado Sexto en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México.

Asimismo, como lo dispone el Artículo 8 de la Constitución Política de Estados Unidos

Mexicanos, fueron atendidos y respondidos distintos escritos dirigidos a la Legislatura o a la Diputación Permanente formulados por diversos ciudadanos.

En cuanto a la correspondencia, la Diputación Permanente preservó la comunicación permanente del Poder Legislativo del Estado de México y en tal sentido, fueron recibidos y distribuidos 522 documentos, asegurando con ello la efectiva vinculación de esta Soberanía Popular con las instancias públicas, con los sectores sociales y con los ciudadanos mexicanos y mexiquenses”.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), leyó la **Minuta Proyecto de Decreto** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en lo términos que a continuación se señalan (3):²²

“ARTÍCULO ÚNICO. La interpretación auténtica respecto de los alcances de lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del ‘Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional’ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019, deberá ser en el sentido de garantizar los derechos, prestaciones, pertenencia, rango, servicio y antigüedad del personal de las policías militar y naval asignado a la Guardia Nacional por acuerdos de carácter general emitidos por el Presidente de la República, acorde con lo siguiente:

A) La frase ‘Los elementos de las policías militar y naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada Permanente que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones’.

Toda vez que el citado precepto no prevé lo que para efectos del mismo debe entenderse por asignados, los alcances del mismo se interpretan conforme a la

²² Acuerdo del 6 de febrero de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

semántica, teniéndose así que el Diccionario de la Real Academia Española establece que el término asignar significa nombrar o designar, permitiendo establecer qué; en el presente caso la asignación tuvo por objeto que el personal fuera separado funcionalmente de las Fuerzas Armadas para desempeñar funciones de seguridad pública de la Guardia Nacional, sin perder sus derechos y prestaciones.

El 'rango' es sinónimo de grado conforme a la escala jerárquica de las Fuerzas Armadas que prevé la Ley Orgánica del Ejercicio de las Fuerzas Aéreas Mexicanas.

El 'grado' tiene por objeto el ejercicio de la Autoridad de Mando Militar de actividad técnica o de actividad administrativa en los diferentes niveles orgánicos de las unidades, dependencias e instalaciones, por lo que el personal asignado tiene que estar en condiciones de ejercerlos, para lo cual debe mantenerse apto física y profesionalmente a través de la capacitación permanente en instituciones nacionales o en el extranjero.

Lo anterior, implica conservar sus prestaciones íntegras, toda vez que se encuentra en una asignación temporal derivada del artículo transitorio de la reforma constitucional por el que se crea la Guardia Nacional, motivo que no deberá en ningún caso implicar una afectación a sus derechos laborales, prestaciones inherentes, así como la salvaguarda de ser reasignado a su fuerza armada de origen.

B) La frase 'La ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquella'.

El referido mandato constitucional prevé que el personal asignado a la Guardia Nacional no pierde sus derechos ni sus prestaciones.

En consecuencia, la reasignación implica que el elemento militar o naval deje de realizar sus funciones en seguridad pública y sea reintegrado a la Fuerza Armada para continuar realizando sus actividades de índole netamente castrense, con la suma de derechos y prestaciones adquiridos en dicha institución de seguridad pública.

Lo anterior, genera la certeza jurídica de que la asignación tiene un carácter temporal, ya que esta situación podría concluir una vez que la mencionada institución de seguridad pública se consolide.

C) La frase ‘Reconocimiento del tiempo de servicios de la Guardia Nacional, para efectos de su antigüedad’.

El Constituyente Permanente previó proteger los derechos, estímulos y prestaciones de los elementos militares asignados a la Guardia Nacional, a fin de que se les reconozca y se les compute todo el tiempo de servicios que presten en la misma al momento de su reasignación, para los efectos de sumarlo a su antigüedad en las Fuerzas Armadas, lo que redundará en el derecho de participar en la promoción para el ascenso al grado inmediato durante el tiempo que estén asignados y en su reasignación, así como de los demás beneficios y prestaciones antes señalados”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 269 del Código Penal del Estado de México, para considerar como delito el hostigamiento sexual en el ámbito deportivo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se precisa que “actualmente el Comité Olímpico Internacional cuenta con una herramienta con el objetivo de identificar y prevenir el abuso y el acoso sexual en los atletas de alto rendimiento; esta herramienta consta de nueve temáticas que derivan en los pasos que deben dar los atletas, entrenadores u organizaciones deportivas para ayudar a prevenir los casos de acoso y abuso, así como para crear un entorno deportivo seguro para todos.

A principios del año 2020 el Gobierno Federal a través la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres emitieron el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, el cual tiene como propósito establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que este protocolo alcanza a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) encargada del deporte de alto rendimiento del país.

De igual manera, el Estado de México cuenta con un Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual emitido en el año 2018,

el cual da alcance a la entonces Dirección General de Cultura Física y Deporte, perteneciente a la entonces Secretaría de Cultura y Turismo.

Sin embargo, los casos de hostigamiento deportivo van más allá de los atletas de alto rendimiento; son hechos que se dan desde el deporte amateur y en la etapa de desarrollo de las y los jóvenes atletas. Es aquí donde queremos ajustar el marco normativo para que quien ejerza este tipo de actitud y le sea comprobado pueda ser sancionado.

En el fútbol, siendo el deporte más mediático encontramos que en días pasados se dio muestras de este tipo de actos de acoso como el que le sucedió a la futbolista del Club América Femenil Scarlet Canberos, quien ante este tipo de conductas decidió salir del país a ejercer su profesión. El caso más sonado de acoso aconteció en la final del Mundial de Fútbol Femenil del año pasado a la jugadora española campeona del mundo Jennifer Hermoso”.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la paridad de género en la titularidad de las dependencias de la Legislatura y para crear el Instituto de Investigaciones Jurídicas y de Finanzas Públicas del Poder Legislativo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “para analizar la importancia de la investigación jurídica y de las finanzas publicas en nuestro Estado, es importante partir de la conceptualización del Derecho como una construcción social que tiene una específica teleología y una lógica de funcionamiento con base en leyes que, aunque están plenamente identificadas, representan un enjambre de ordenamientos de diferentes niveles (estatal, federal y municipal) que regulan la conducta social.

Adicionalmente, se debe tomar en cuenta que el Derecho es un producto social, y precisamente esta realidad provoca que el Derecho se investigue de forma transversal y desde diferentes perspectivas. Por ejemplo: el impacto social, económico o internacional.

En ese sentido, se afirma que el universo jurídico es de tal magnitud que es imposible conocerlo en su totalidad (normas constitucionales, leyes, reglamentos, tratados y decisiones jurisprudenciales nacionales y extranjeras). Es de esta manera que la investigación de una misma disposición jurídica resulta indispensable para crear sistemas de identificación normativa, de jerarquía, de ponderación, de interpretación, de argumentación y demás, que permitan el estudio del derecho contemporáneo que se encuentra en constante evolución.

Dicha renovación del marco jurídico plantea grandes retos para la Ciencia Jurídica y las políticas públicas financieras, pues como se ha mencionado, la actividad del Derecho tanto en su creación como en su aplicación, requiere de una frecuente reformulación para adaptarse a la realidad social y para resolver los retos que surgen en diferentes materias como los derechos humanos, la justicia constitucional, el acceso a la justicia, el amparo, la justicia laboral, el gobierno, las políticas públicas, la rendición de cuentas, el presupuesto y las finanzas públicas.

Al respecto, desde el ámbito académico se coincide en que existe un retraso en la producción de reflexión jurídica que refresque no sólo la enseñanza del Derecho, sino que permee en las distintas esferas del gobierno como herramienta para la creación y aplicación del derecho en nuestro país.

Por lo anterior, resulta indispensable impulsar la investigación jurídica y de finanzas públicas en todos los órdenes de gobierno y desde los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, al considerar que los problemas del presente exigen de una visión amplia con una perspectiva que permita observar lo jurídico como un producto cultural, fuertemente permeado en el plano horizontal por los diferentes factores del quehacer humano y en forma vertical como un fenómeno actuante en los ámbitos local, regional, nacional, internacional y en lo global en que se circunscriben”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incluir el deber de los tutores de los menores de edad para transportarlos con todas las medidas de seguridad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “la Convención Sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Según la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), este instrumento se ha consolidado en las legislaturas nacionales y ha servido para motivar a los gobiernos de todo el mundo a considerar los derechos y el desarrollo de las infancias dentro de los elementos principales de sus programas legislativos”.

“En nuestro Estado, es usual ver a personas menores de dieciocho años transportarse en motocicletas con sus familias sin la debida protección. Algunos medios de comunicación locales han señalado que la población no tiene claridad respecto del estado en que se encuentra la legislación relacionada con el transporte de niñas, niños y adolescentes en motocicleta; lo cierto, es que esta problemática social debe ser tratada con una perspectiva integral y de derechos humanos.

Sin duda alguna, el transporte de personas menores en motocicleta en el Estado de México se ha convertido en un tema que se debe revisar. En general, como lo indican las cifras, las muertes de personas adultas por accidentes en motocicleta han aumentado; sin embargo, es impactante lo mucho que se han disparado las cifras de fallecimientos de personas menores de diecinueve años, entre las cuales observamos un 71 por ciento más de fallecimientos de personas entre cero y cuatro años, 550 por ciento en personas de entre cinco y nueve años y un 27 por ciento en personas de entre diez y diecinueve años.

Ante esta realidad, como legisladores y legisladoras estamos obligados a revisar el marco normativo que regula el transporte de las personas menores de edad en motocicleta, con la finalidad de incidir en la resolución de este problema. Es de esa manera que, de acuerdo con el interés superior del menor y con la perspectiva de derechos humanos con la que todos los servidores públicos estamos obligados a actuar, propongo adicionar una fracción más a las establecidas por el Artículo 72 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incluir el deber de los tutores de transportar a los menores de edad en condiciones de seguridad.

De la misma manera, en dicho ordenamiento se propone modificar la fracción XXIII del Artículo 85, con la finalidad de que las autoridades estatales que tienen competencia en la materia, en especial aquellas que tienen facultades para diseñar y expedir reglamentos, planes, programas y por supuesto leyes, homologuen estos instrumentos con los objetivos planteados en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y

Adolescentes”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **ordena inscribir en los Muros de Honor del Poder Legislativo el nombre de León Guzmán**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que “León Guzmán nació en Tenango del Valle, Estado de México, el 5 de noviembre de 1821, en los inicios del México independiente. Justamente por esos años se instaló el Congreso Constituyente de 1823, que dio origen a la Constitución de 1824, documento que sentó las bases de la organización social, política y administrativa de la naciente república popular y federal mexicana.

La historia y la tradición constitucional en nuestro país nos dejan saber que hacia 1856, México viviría uno de los más grandes movimientos legislativos de los que se tenga memoria, mismo que dio origen a la Constitución de 1857. Es precisamente en este escenario en donde cobra mayor vigor la figura del ilustre liberal León Guzmán, quien resultó electo como diputado federal para participar en dicho Congreso Constituyente, mismo que comenzó sus actividades legislativas el 17 de febrero de 1856 bajo la Presidencia de Ponciano Arriaga.

León Guzmán integró la Comisión de Constitución, que era el cuerpo encargado de realizar la redacción final del nuevo texto constitucional. Gracias a su capacidad, prestigio y vocación en la labor parlamentaria, León Guzmán fue nombrado Presidente del Congreso en el periodo comprendido del 31 de diciembre de 1856 al 31 de enero de 1857.

La historia parlamentaria da cuenta de la brillantez y de la altura ideológica de los debates y posicionamientos que se vivieron para determinar el nuevo rumbo de la nación, entre los que destacan las participaciones de Ponciano Arriaga, José María Mata, Santos Degollado, Valentín Gómez Farías, Ignacio Ramírez o Francisco Zarco.

Finalmente, el 5 de febrero de 1857, la Constitución fue firmada por los más de 90 diputados constituyentes, siendo León Guzmán Montes de Oca el primero en firmar la

nueva Carta Magna, en su calidad de Vicepresidente del Congreso.

La Constitución de 1857 introdujo los derechos a la libertad de la educación, del trabajo y de expresión y a los derechos de petición, de asociación, de tránsito y de propiedad y a la igualdad ante la ley. La Carta Magna refrendaba la noción de que la soberanía nacional residía originariamente en el pueblo constituido en república representativa, democrática y federal, formada por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, con un gobierno federal dividido en tres poderes”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, para establecer los requisitos que se deberán considerar en la elaboración de los Reglamentos Interiores de los Condominios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “un Reglamento Interior de Condominio nunca deberá contravenir lo que la Ley de Propiedad en Condominio estipula ni mucho menos lo que dicta la Constitución Política de México; su objetivo es servir como un documento complementario a éstos y, claro, más específico. A grandes rasgos, deberá contener lo siguiente:

1. Derechos, obligaciones y limitaciones de los condóminos respecto al uso de los bienes comunes y propios.
2. El procedimiento para el cobro de las cuotas de mantenimiento, administración, reserva y extraordinarias.
3. El monto y periodicidad de las cuotas antes mencionadas.
4. Las medidas más convenientes para una mejor administración, mantenimiento y operación del condominio.
5. Disposiciones para la integración, organización y desarrollo de la comunidad.
6. Criterios generales del Administrador para contratar a terceros.

7. El tipo de asambleas que se realizarán.
8. Obligaciones y requisitos del Administrador.
9. Bases para la modificación del Reglamento Interior.
10. Las medidas y limitaciones para poseer animales.

Otro punto importante es que, en la práctica, las personas que están encargadas de realizar estos reglamentos los han vuelto genéricos; es decir, utilizan el mismo Reglamento para diferentes condominios aún y cuando éstos tienen diferente estructura y amenidades.

Lo anterior, nos lleva a que, en la práctica, el Administrador tenga que enfrentar constantes retos para la sana convivencia en el inmueble que tiene a su cargo; de igual forma, el ignorar o desconocer la existencia de este documento ocasiona que se realicen cambios en áreas que no están permitidas porque estarían modificando el diseño. Eso automáticamente estaría modificando la escritura constitutiva y por lo tanto, estarían obligados a hacer el trámite de modificación a la escritura constitutiva y registrarlo en el Instituto de la Función Registral, solo por poner un ejemplo”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Civil del Estado de México y a Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear el acta de identidad para animales de compañía y mascotas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se precisa que “uno de los derechos humanos que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que se replica en las constituciones locales y en las respectivas leyes de las entidades federativas es el derecho a la identidad, el cual tiene su base en diversos instrumentos internacionales tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores

Migratorios y de sus Familias y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros.

En este sentido, en todos estos instrumentos internacionales en los que México guarda una vinculación con los mismos, se establece el derecho a la identidad relacionado con el registro del nacimiento, el derecho al nombre y apellidos y a la nacionalidad, al conocimiento de sus padres, así como a su debido cuidado en su alimentación, su salud y su desarrollo.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el derecho a la identidad está caracterizado por una serie de atributos que le son dados a la persona en sociedad, que le permitan contar con múltiples derechos que le garanticen coexistir, visibilizarse y desarrollarse.

En este sentido, el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México también reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, motivo para recibir trato digno y respetuoso en nuestra entidad. Asimismo, señala que toda persona tiene el deber ético y la obligación jurídica de respetar la vida e integridad de los animales y que éstos, por su propia naturaleza, son sujetos de consideración moral y su tutela es responsabilidad común.

Con base a lo anterior, múltiples organizaciones se han manifestado para que este derecho de identidad sea incorporado también a los animales que, si bien no son humanos, sí son seres sintientes al igual que nosotros; tienen emociones, experimentan dolor, ansiedad, sufren de aspectos físicos y hasta psicológicos, por lo que, además de compartir esta postura, se hace necesario actuar al respecto, sobre todo, para aquellos que son de compañía para los seres humanos, por lo que la presente iniciativa tiene por objeto que se pueda expedir en el Estado de México un acta de identidad para los animales de compañía y mascotas .

Es importante señalar que, para los fines de esta iniciativa se contemplan solamente a los animales de compañía o mascotas, que son aquellos mantenidos por el humano para su acompañamiento y que viven bajo sus cuidados, sin riesgo para su vida y la de la comunidad. Si bien absolutamente todos los animales son seres sintientes, éste es un primer paso para reconocer los derechos de los animales de nuestro entorno”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para dar apoyo de útiles escolares, uniformes y calzado a los alumnos del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “en el Estado de México la entrega de útiles escolares como programa social se creó en el sexenio de Enrique Peña Nieto. El apoyo consistía en la entrega de paquetes de útiles escolares para educación básica en los niveles de preescolar, primaria y secundaria; el único requisito que se debía cumplir para ser acreedor a este apoyo era que tenían que estar inscritos en las instituciones públicas del Estado.

Estudios demuestran que los padres mexicanos gastan en promedio de quinientos a ochocientos pesos por cada niño. Tomando en cuenta que, de acuerdo con el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en promedio por familia hay tres niños que están inscritos a alguna escuela, el promedio de gasto por cada hogar es de entre mil quinientos y dos mil cuatrocientos pesos en cada inicio de ciclo escolar, tomando en cuenta únicamente útiles escolares, pero las necesidades escolares van más allá de esos, pues hay uniformes, calzado, materiales didácticos, etcétera.

En el Valle de Toluca los padres de educación básica gastarán entre tres mil y tres mil seiscientos pesos por estudiante contemplando útiles, uniformes y en algunos casos la cuota escolar. Un gasto bastante grande que se debe de tomar en cuenta por aquellos estudiantes en situación de marginación o vulnerabilidad que no logran acceder a estos recursos, por lo que el Estado debe entrar como el principal promotor de una educación inclusiva e igualitaria.

Es por eso que, este programa social es importante, ya que ayuda a garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a los materiales necesarios para su educación. Esto reduce la brecha educativa y promueve la igualdad de oportunidades, ya que los estudiantes no se ven limitados por la falta de recursos; además, fomenta la motivación y el sentido de pertenencia en los alumnos, al sentirse respaldados y apoyados en su proceso educativo.

Los útiles escolares son herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes, elementos que facilitan la toma de apuntes, la realización de tareas y la participación activa en el proceso de aprendizaje, teniendo como resultado mejores oportunidades para los estudiantes, y para las futuras generaciones”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 91 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que la Procuraduría de Protección de las Infancias tenga la atribución de solicitar al Ministerio Público la separación del agresor del domicilio donde habite la víctima menor de edad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables, y de Procuración y Administración de Justicia, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se afirma que la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que el maltrato infantil implica cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de dieciocho años; abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.

“En el Grupo Parlamentario del PRD reconocemos que todo tipo de violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad causa un impacto negativo en su crecimiento y esto genera un daño directo a nuestro sistema y armonía social.

Es menester prevenir y atender cualquier situación de violencia que ponga en riesgo a las infancias y a las juventudes mexiquenses. Lamentablemente son muchos los ejemplos en donde podemos comprobar que la violencia familiar y, específicamente, la que se perpetra en contra de las y los menores es brutal, pero también común.

Basta con realizar una búsqueda en Internet para encontrar notas periodísticas con encabezados como los que señalan: ‘Menores de edad huyen de sus hogares porque son golpeados por sus padres: DIF Naucalpan’; ‘Ex policía escuchaba rock pesado para

golpear a su hijastro'; 'Se agrava violencia infantil en Edomex'; "Captan a padre golpeando a sus hijas en Edomex', entre otras. En ese sentido, consideramos importante frenar la situación de violencia y evitar la continuidad de las agresiones separando al niño, niña o adolescente de su agresor.

Proponemos el presente proyecto legislativo con el objetivo de fortalecer las medidas de protección y priorizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia, considerando la separación del agresor del lugar de residencia de la víctima, como una medida prioritaria, pero permitiendo la flexibilidad para adaptarse a circunstancias particulares.

Partiendo de la premisa de que las mujeres, niñas y niños violentados en el ámbito doméstico actualmente pueden contar con un espacio de refugio derivado de instituciones que buscan la protección ante eventos de violencia familiar como una política social adecuada, no debería ser el único mecanismo, pues esto obliga a la víctima a abandonar su propio hogar".

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Poder Legislativo la leyenda: "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se menciona que "los hechos históricos en nuestro país posteriores al año 1821 vislumbraban la búsqueda de la forma de gobierno que adoptaríamos posterior a separarnos del Reino Español.

En ese sentido, con la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la Ciudad de México liderado por Agustín de Iturbide se apertura una nueva historia y se redactan documentos como el Plan de Iguala, que buscaba la unión de los mexicanos y el reconocimiento de la religión católica como religión única, aunado a los Tratados de Córdoba que enmarcaban la organización de una república soberana.

En ese sentido, posterior al nombramiento de Agustín de Iturbide como Emperador de México en 1822, se da el comienzo de la proclamación de la República en 1823, dando

salida al mismo y dando inicio a lo que hoy somos como nación. A partir de ese momento comenzó la organización de las que hoy conocemos como entidades federativas tomando en cuenta el territorio de la Intendencia Colonial y dando paso a las primeras diecinueve organizaciones de gobierno de carácter estatal y cuatro territorios federales.

Es así como el 9 de enero de 1824 Melchor Múzquiz con el cargo de Coronel del Ejército y Teniente Coronel Mayor de Nacionales de Infantería de la Ciudad de México publicó por Bando el Decreto expedido por el Soberano Congreso Constituyente Mexicano con el fin de establecer la Ley que creara las Legislaturas Constituyentes, en donde en su Artículo Primero menciona de manera particular la creación de los Estados de Guanajuato, México, Michoacán, Querétaro, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, quienes tendrán que establecer sus legislaturas constituyentes”.

“El Primer Congreso Constituyente se instaló el 2 de marzo de 1824 con veintiún diputados; Legislatura que emitió 96 decretos, culminado su periodo el 1 de marzo de 1827 y dejando como legado la Primera Constitución Política del Estado de México.

Hoy la patria chica de la República Mexicana, en el año 2024 estará cumpliendo doscientos años de su establecimiento como entidad federativa, concebida en estricto sentido como el Estado más poblado del país, con un gran dinamismo en muchos aspectos y con lo más valioso que es nuestra gente: ‘mexicanos por patria y provincia’ y mexiquenses por nacimiento u adopción.

Día a día hacemos historia y de manera reciente hemos sido testigos desde esta Soberanía de la toma de protesta de la Primera Mujer Gobernadora de nuestra entidad, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, dando paso así a un Estado que le apuesta a nosotras las mujeres”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que el Palacio Legislativo sea considerado verde o sustentable**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “el cambio climático es la señal más evidente del daño que se ha provocado al planeta. Las temperaturas extremas que se experimentan son la alerta para ocuparnos en originar políticas que contrarresten la problemática que en unos años más ocasionará una crisis para la subsistencia humana y los ecosistemas.

Según expertos, las actividades humanas son la principal fuente del calentamiento global, generando gases de efecto invernadero. La temperatura media de la Tierra es 1.1 grados centígrados mayor que a finales del Siglo XX, siendo que de 2011 al 2020 se consideran las temperaturas más cálidas; esto no solo representa mayor calor sino también sequías intensas, escasez de agua, incendios forestales graves, aumento en el nivel del mar, inundaciones, deshielo de los polos, tormentas catastróficas y disminución de la biodiversidad.

A lo anterior, tiene que sumarse que la salud de las personas está en decremento, así como la seguridad alimentaria. Se ven afectados los establecimientos poblacionales originando el aumento de los ahora llamados refugios climáticos; es decir, los desplazados de áreas sin agua o el extremo, lugares que se inundan o que causan alguna otra catástrofe.

Según informes de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), lo ideal es restringir el aumento de la temperatura a máximo 1,5 grados centígrados. Sin embargo, el escenario de las políticas que hasta ahora se implementan dan como resultado el aumento a 2,8 grados centígrados a finales de siglo”.

“El pasado viernes 2 de junio del 2023 se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ la Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios, que tiene por objeto establecer bases y regular la implementación de energías limpias y renovables para el abastecimiento eléctrico dentro de los edificios públicos que ocupan los entes públicos, siendo la manifestación más clara de que nuestro Estado tiene el compromiso del cuidado al medio ambiente, pero sin duda este avance es parte del ensamble necesario para contrarrestar el impacto ecológico que deja la huella de la existencia de los seres humanos.

Las responsabilidades de los Poderes del Estado en este ordenamiento están estipulados en cuanto a la función de cada uno. Sin embargo. el tema de la protección

medioambiental es de todos; por ello, es que el objetivo del presente instrumento es que la actual LXI Legislatura sea el preámbulo en la entidad, para que el Palacio Legislativo cuente con características sustentables en sus instalaciones”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, para regular la operación del Subsistema Educativo Estatal y del Subsistema Educativo Federalizado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se precisa que “el 18 de mayo de 1992, el Poder Ejecutivo Federal, los gobernadores de los estados, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), firmaron el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB). Al ANMEB se le identificó como el ‘acuerdo de las tres erres’, porque estableció tres grandes líneas con el propósito de impulsar la educación básica para todos de calidad y con equidad, las cuales fueron las siguientes: reorganización del sistema educativo nacional, reformulación de contenidos y materiales educativos y revaloración de la función magisterial.

En lo referente a la reorganización del Sistema Educativo Nacional, enuncia que ‘para llevar a cabo la reorganización del Sistema Educativo es indispensable consolidar un auténtico federalismo educativo y promover una nueva participación social en beneficio de la educación’. En el apartado IV plantea que ‘la Constitución dispone que el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios’.

En cumplimiento con este precepto constitucional, el Congreso de la Unión expidió, entre otras, la Ley Federal de Educación. En este marco jurídico expresamente se señala que la prestación de servicios educativos es una de las actividades de la función educativa en la que hay concurrencia de los estados y los municipios.

Consecuentemente, se dispone que la Federación podrá celebrar con los estados y los municipios convenios para coordinar o unificar dichos servicios. Este Acuerdo Nacional (ANMEB) fortalece la observancia del régimen legal existente, ajustándose a la

conurrencia de las atribuciones previstas.

A fin de corregir el centralismo y el burocratismo del Sistema Educativo, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución General de la República y por la Ley Federal de Educación, el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas de la República celebraron en esta misma fecha convenios para concretar responsabilidades en la conducción y operación del Sistema de Educación Básica y de Educación Normal.

De conformidad con dichos convenios y a partir de ahora, corresponderá a los gobiernos estatales encargarse de la dirección de los establecimientos educativos con los que la Secretaría de Educación Pública ha venido prestando en cada Estado y bajo todas sus modalidades y tipos los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y para la formación de maestros, incluyendo la educación normal, la educación indígena y la educación especial”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Agua del Estado de México y de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, implementen de manera separada o coordinada acciones para garantizar el derecho humano al agua, así como el cuidado y su perduración; de la misma forma, los reconvenimos para que informen a esta Legislatura los avances de la reparación de la infraestructura hídrica a su cargo y de las políticas públicas que implementan para el tratamiento de aguas, la captación del agua y el aprovechamiento de agua pluvial**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).²³

En la exposición de motivos se indica que “el agua es un bien natural que permite el desarrollo de la sociedad, la justicia social y contrarresta la pobreza; de igual forma, resalta atribuciones culturales, simbólicas y es un elemento esencial para toda la biosfera. El agua no solo se relaciona con lo económico o con el desarrollo sostenible,

²³ Acuerdo del 6 de febrero de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

también se relaciona con la interculturalidad; es elemento sagrado para los pueblos originarios y en la época de siembra para las comunidades rurales.

Este vital líquido es fundamental para la vida. Sin embargo, el crecimiento poblacional y la industrialización dieron como resultado un incremento en la demanda del líquido, así como una mayor dispersión de las zonas urbanas en sitios desprovistos de agua, con un incremento en la necesidad de desarrollar más infraestructura para continuar abasteciendo las demandas de la población.

Acorde con el Programa Hídrico Integral del Estado de México 2017-2023, nuestra entidad federativa se ubica dentro de cuatro de las trece Regiones Hidrológicas Administrativas (RHA) en las que se divide el país: Región IV Balsas; Región VIII Lerma-Santiago; Región IX Golfo Norte; y Región XIII Aguas del Valle de México.

De las RHA en donde se ubica el Estado de México, la correspondiente a Aguas del Valle de México concentra el 73.0 por ciento de la población, en el 29.1 por ciento de la superficie estatal; en tanto que en la RHA Lerma-Santiago Pacífico se aloja el 19.3 por ciento del total de la población del Estado de México en el 23.7 por ciento de su superficie; por tanto, en el 47.2 por ciento de la superficie estatal se aloja parcialmente el territorio de las RHA Balsas y Golfo Norte que tiene el 7.7 por ciento de la población.

De igual forma, para fines de planeación de los recursos hídricos, la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) divide a las RHA en Subregiones de Planeación, de las que, total o parcialmente se ubican en territorio del Estado de México seis: Dos en la RHA XIII Valle de México; una en la RHA VIII Lerma–Santiago–Pacífico; dos en la RHA IV Balsas y una más en la RHA IX Golfo Norte; las Subregiones Valle de México y Alto Lerma concentran el 90.9 por ciento de la población en el 46.6 por ciento de la superficie estatal.

No obstante a lo anteriormente referido, en el territorio mexiquense comienza a agravarse una problemática que es el desabasto de agua, la cual debe de ser atendida de manera urgente por parte de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno”.

La Diputada Leticia Mejía García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Persona Titular de la Protectora de Bosques del Estado de México a propiciar, con las instancias del Gobierno Federal correspondientes, la suscripción del Convenio de**

Asunción de Funciones en Materia de Inspección y Vigilancia Forestal". Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).²⁴

En la exposición de motivos se afirma que "el Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022 presentado por el entonces Gobernador en junio del 2023 permite conocer la situación que guardan los recursos naturales, favoreciendo la toma de decisiones, la planeación de las actividades forestales y la implementación de políticas para el uso y manejo de los mismos, propiciando el desarrollo forestal sustentable del Estado.

Dicho inventario evidenció un incremento en la superficie y masa forestal de la entidad en más de quince mil hectáreas respecto al 2014. Lo anterior, se atribuyó al correcto manejo y la adecuada implementación de tratamientos silvícolas del aprovechamiento forestal sustentable, la restauración y la reforestación, el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y las acciones de conservación; acciones implementadas durante los últimos años en beneficio de los bosques del Estado de México. Sin embargo, las acciones de protección forestal deben constituir una estrategia permanente y progresiva.

En este orden de ideas, el Artículo 73 de la Constitución General de la República enlista las facultades del Congreso de la Unión. En su fracción XXIX-G prevé la relativa a expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

En congruencia con ello, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable regula entre otros rubros el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, así como su conservación y protección, determinando competencias que en la materia corresponden a la Federación, a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el

²⁴ Acuerdo del 6 de febrero de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

dispositivo constitucional referido.

Así, en términos del Artículo 10, fracciones XXIV, XXVI y XXVII de la Ley General aludida, la Federación es competente para llevar a cabo las visitas de inspección y labores de vigilancia forestales; para regular, expedir y validar la acreditación de la legal procedencia de las materias primas forestales y productos maderables; y para vigilar y promover el cumplimiento de la ley, así como para imponer medidas de seguridad y las sanciones a los infractores”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a los Titulares del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de México, a fin de que construyan un Parque Ecológico Estatal en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas del Municipio de Toluca**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con la adhesión de los Grupos Parlamentarios de las Diputadas Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), y Evelyn Osornio Jiménez (PRI), en los términos que a continuación se señalan (17).²⁵

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, ordene mediante decreto la desincorporación de 375 hectáreas que forman parte del predio perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y administrado por Financiera para el Bienestar (FINABIEN) antes TELECOMM, ubicado en Carretera Toluca-Tlachaloya, kilómetro 14.5, que está localizado en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas, Delegación de San Cayetano (Municipio de Toluca) en una fracción, y en otra fracción en la Delegación de Tlachaloya Primera Sección (Municipio de Toluca), para su posterior donación al Gobierno del Estado de México, con la finalidad de crear y operar en el mismo un Parque Estatal.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realice las gestiones necesarias conforme a la ley, para solicitar y recibir en donación un predio de 375 hectáreas, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y

²⁵ Acuerdo del 6 de febrero de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

Transportes, con ubicación en Carretera Toluca-Tlachaloya, kilómetro 14.5, que está localizado en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas, Delegación de San Cayetano (Municipio de Toluca) en una fracción, y en otra fracción en la Delegación de Tlachaloya Primera Sección (Municipio de Toluca), para crear y operar un Parque Estatal, en beneficio del medio ambiente y de la población mexiquense”.

En la exposición de motivos se menciona que Toluca es la ciudad más expansiva del país, pues en los últimos veinte años ha pasado de tener 117 a 212 kilómetros cuadrados urbanizados; a su vez, presentó el mayor ritmo de crecimiento registrado entre 2000 y 2010.

En el mismo sentido, de acuerdo con Peña Manjarrez, dicho proceso se ha realizado a expensas de las áreas rurales ubicadas en la periferia, distinguiéndose como un proceso en el que ha prevalecido la segregación y la discriminación social en función de las marcadas diferencias en la calidad y cantidad disponible de servicios públicos.

Esta situación se ha reflejado en un preocupante incremento en la contaminación atmosférica, pues de acuerdo con el más reciente informe sobre la calidad del aire en las ciudades del mundo realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Toluca junto con su zona metropolitana se encuentra dentro de las tres urbes mexicanas que superan los límites de contaminación aprobados internacionalmente. Lo anterior, al registrar en 2021 una concentración de 31 partículas en suspensión menores de 2.5 micras (PM2.5), número que supera tres veces el límite de diez partículas por metro cuadrado de la media anual, destacando que estas son las más dañinas para la salud.

En consecuencia, la capital mexiquense presenta condiciones sociales, económicas y ambientales para demandar la existencia de más parques y áreas verdes, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para lograrlo es necesario el aprovechamiento de todos aquellos espacios que se encuentran desaprovechados, mismos que, dado el nivel de descuido y abandono por parte de las personas o instituciones responsables de ellos, se han convertido en áreas inseguras para la población; tal es el caso del predio conocido como estación radioeléctrica Juan de la Granja ubicado en Carretera Toluca-Tlachaloya, kilómetro 14.5, que está localizado en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas, Delegación de San Cayetano en una fracción, y en otra fracción en la Delegación de Tlachaloya Primera Sección, el cual cuenta con una extensión de 475 hectáreas y que pertenece a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y que administra

desde 1981 la Financiera para el Bienestar (FINABIEN) antes TELECOMM.

Dicho terreno fue adquirido por el Gobierno Federal en 1957; sin embargo, de acuerdo con testimonios de pobladores de la mencionada Delegación, la mayor parte del predio se encuentra ocioso desde hace más de cuarenta años. Por ello, en reiteradas ocasiones ha sido objeto de diversos conflictos y amenazas de ocupación ilegal, tanto por organizaciones de la región como por particulares”.

La Presidenta informó que se retiró del Orden del Día la **Proposición de Punto de Acuerdo** del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por la que “**se exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense para la Discapacidad a que realice y remita a la LXI Legislatura del Estado de México un diagnóstico pormenorizado sobre el estado que guarda la infraestructura vial y peatonal, así como de los servicios de transporte público de esta entidad en favor de las personas con discapacidad**” (18).

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Coyotepec, Licenciado Andrés Óscar Montoya Martínez, por el que informa que del 24 al 29 de enero del año en curso realizará un viaje no oficial al extranjero, “con el propósito de difundir y mostrar la cultura mexiquense en el extranjero”** (19).

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió el Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México, Maestro Victorino Barrios Dávalos, por el que adjunta el **Informe Anual 2023 del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México**, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 41, fracciones XVIII y XIX de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México (20).

En el Comunicado se precisa que se presenta este Tercer Informe Anual de Actividades, “con la convicción de que quien ejerce o cobra del presupuesto público tiene la obligación indelegable de informar a la sociedad y a los interesados u obligados; en lo particular, a tres años de haber iniciado funciones el Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se puede afirmar que se trata de un ente público que con dificultades ha avanzado interpretando y aplicando la Ley de Responsabilidades Administrativas en el Estado de

México y Municipios. Desde luego no falta quien afirme que no tenemos facultades, que no somos quién para aplicar la ley en un ente con autonomía; hay desconfianza de nuestra preparación, exigen demostrar fehacientemente que somos profesionistas.

Se informa que tuvimos 72 solicitudes de información; la mayoría pidiendo información de aspectos cuasi personales.

A la fecha hemos aplicado las Leyes de Responsabilidades Administrativas, tanto la general como la específica del Estado [...] y los diferentes reglamentos de nuestra Universidad, con profesionalismo y respetando en todo momento los principios y las garantías establecidas para los servidores públicos universitarios. Tan es así, que en varias ocasiones los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa nos han concedido la razón, estableciendo máximas como la autonomía no significa inmunidad.

La capacidad de la Máxima Casa de Estudios está supeditada a los principios constitucionales y a las leyes del Estado. Los profesores de la Universidad son servidores públicos; asimismo, la Autoridad Suprema ha establecido que los acuerdos que ha emitido el Titular del Órgano Interno de Control no transgreden los principios constitucionales, en virtud de que se apegan con lo establecido en el Derecho Disciplinario del país y a la creación de una estructura constitucional como lo es el Sistema Nacional Anticorrupción.

Con lo hasta ahora realizado y lo que aquí se informa se considera que se está cumpliendo con la encomienda que el Congreso de nuestro Estado iniciara al momento de que tomé la protesta de ley en septiembre de 2020. Desde luego hay mucho por hacer en un ente en el que la revisión, la fiscalización y la integridad eran de corte testimonial”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Fernando González Mejía (PRD), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen²⁶ y de que informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, para posteriormente convocar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante que se celebrará el día martes 13 de febrero del año en curso, a partir de las doce horas.

²⁶ Incluyó una invitación a la exposición y venta de productos mexiquenses en el Salón “Benito Juárez” organizada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en coordinación con la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas del Valle de Toluca.

4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (13 de Febrero de 2024)²⁷

El día martes 13 de febrero de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veinticinco minutos, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **19 puntos**,²⁸ el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta la sesión anterior.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al C. Francisco Brian Rojas Cano (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del 15 de febrero del año 2024**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).²⁹

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara

²⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

²⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

²⁹ Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3):³⁰

“**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 10, fracción VIII de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, se designan representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

Propietaria. Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).

Suplente. Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena).

Propietario. Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI).

Suplente. Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI).

Propietaria. Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN).

Suplente. Diputado Francisco Javier Santos Arriola (PAN).

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **deroga el Artículo 252 del Código Penal del Estado de México,**³¹ **para que se deje de tipificar como delito a quien sabiendo que padece una enfermedad grave de periodo infectante ponga en peligro de contagio a otro por cualquier medio de transmisión.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “el Artículo 2 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, menciona que corresponde a los Poderes Públicos del Estado, a los ayuntamientos, a los organismos públicos autónomos, así como a los organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal y Municipal, observar, regular, intervenir, salvaguardar y promover el goce y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de las personas, consagrados por el orden jurídico mexicano y que tutela la presente ley. Reitera en su último párrafo que los sujetos obligados en esta ley deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten el ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y

³⁰ Decreto del 13 de febrero de 2024.

³¹ Artículo 252. A quien sabiendo que padece una enfermedad grave de periodo infectante ponga en peligro de contagio a otro por cualquier medio de transmisión se le aplicará una pena de seis meses a dos años de prisión y de 30 a 60 días de multas. Este delito solo procederá por querrela del ofendido.

social de la entidad federativa y del país y que promoverán la participación de la sociedad mexiquense en la eliminación de dichos obstáculos.

Según el Portal de Amigos Contra el SIDA, la serofobia (seropositivo- portador VIH y fobia-miedo) 'es el estigma y discriminación basado en el miedo irracional hacia las personas que tienen VIH, evitando cualquier tipo de acercamiento o contacto con las personas que son seropositivas o portadoras.

Por otra parte, la Doctora Gabriela Velázquez Rosas, quien, entre otros cargos tiene entre su experiencia ser Directora General del Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida en el Estado de Oaxaca, menciona que 'se le conoce como serofobia, al miedo irracional que tiene una persona a convivir con otra persona que vive con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), y esto se debe en gran parte a la desinformación que aún existe respecto a los mecanismos de transmisión de la infección'. Así mismo, la Real Academia de la Lengua Española define a la serofobia como 'aversión hacia las personas seropositivas del VIH'.

En el Código Penal para el Estado de México, en su subtítulo segundo, sobre delitos en peligro contra las personas, en el Capítulo I describe el delito de peligro de contagio, mismo que a la letra dice: Artículo 252.- A quien sabiendo que padece una enfermedad grave en periodo infectante, ponga en peligro de contagio a otro, por cualquier medio de transmisión, se le aplicará una pena de seis meses a dos años de prisión y de treinta a sesenta días multa. En este delito sólo se procederá por querrela del ofendido.

Se sostiene que este delito atenta contra el derecho de las personas, en especial de aquellas que viven con el Virus de la Inmunodeficiencia Adquirida (VIH) a una vida sin discriminación; es decir, el tipo penal de peligro de contagio castiga el acto por virtud del cual una persona pone en peligro de contagiar a otra persona, por cualquier medio de transmisión. Aunque en un primer momento se puede pensar que este delito va encaminado a proteger la salud general de las personas, la realidad ha sido otra muy distinta, pues ha sido la vía idónea para criminalizar de manera injustificada a las personas portadoras de VIH".

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito a Internet del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforma la Ley del Gobierno Digital del Estado de México**. Al concluir

la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se precisa que “en nuestro Estado de México, el párrafo 29 del Artículo 5 de la Constitución Política considera de manera somera el derecho fundamental de acceso a Internet en espacios públicos, que a la letra establece: *Toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e Internet, conforme con lo dispuesto por el Artículo 6, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Es necesario avanzar en garantizar apropiadamente este derecho, pues de acuerdo con la Encuesta INEGI 2021: Levantamiento innovador y brecha digital en los estados,³² en el Estado de México siete de cada diez mexiquenses buscan tener acceso a Internet desde su vivienda o con sus equipos móviles, lo que indica una alta demanda de uso de Internet entre los mexiquenses.

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021, señala que es innegable que los mexiquenses han incrementado la demanda sobre todo del uso de Internet, pues los datos reflejan que el 81.8 por ciento de la población era usuaria de Internet, pero sólo el 72 por ciento de los propios mexiquenses contaban con acceso a Internet desde su hogar, pues deben pagar paquetes de Internet con costos superiores a los seiscientos pesos; en tanto que los mexiquenses usan el Internet para comunicarse el 93.8 por ciento, buscar información el 89.9 por ciento, acceder a redes sociales el 89.8 por ciento, entretenimiento el 88.5 por ciento y apoyar la educación el 83.1 por ciento.

En este orden de ideas, es importante reconocer que a pesar de los avances en la materia, una parte importante de la población en nuestro Estado sigue sin contar con acceso a Internet, lo cual se debe principalmente a motivos socioeconómicos, poblacionales, de conexión en ciertas zonas del Estado y a la falta de conocimiento para su uso, lo que origina desigualdad en las oportunidades de la población mexiquense para el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, y con ello se amplía la brecha ante el mundo digital.

³² Elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con la presente iniciativa se pretende allegar y garantizar el acceso al servicio de Internet para todas y todos los mexiquenses mediante una red pública inalámbrica de WiFi, aprovechando las capacidades instaladas en la infraestructura gubernamental, de manera abierta, libre y gratuita para su uso y beneficio, sin restricciones en contenido, acceso de manera ilimitada en tiempo y servicio que tiene como propósito mejorar la conectividad en el Estado de México”.

El Diputado David Parra Sánchez (PRI),³³ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, por la que se **reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, para homologar este ordenamiento con lo dispuesto en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de mayo de 2022**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que en la Ley de Movilidad del Estado de México “al no existir una armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, se generan abusos para el transporte de carga relacionado con el cobro de permisos de carga y descarga de mercancías. En diferentes municipios del Estado de México se requiere de estos permisos, los cuales se están cobrando sin contar con un fundamento legal en el que establezca el monto que se debe de pagar.

Se ha detectado que los operadores del transporte de carga que no cuentan con los permisos se hacen acreedores a una sanción administrativa de arresto como medida de coerción. Esto resulta ilegal si consideramos que no se encuentra estipulado en el Reglamento de Tránsito del Estado de México, ni en el Reglamento de Tránsito Metropolitano del Estado de México, los cuales son de aplicación obligatoria para todos los municipios del Estado de México.

Ninguno de estos dos ordenamientos de observancia obligatoria para los municipios del Estado México establecen o regulan la emisión de permisos para poder realizar las

³³ Saludó la presencia de las y los directivos de la Asociación Nacional de Transporte Privado: Patricia Vizcaya Ángeles, Directora Jurídica y de Normatividad; Germán Paz Cruz, Gerente de Seguridad por Delito; Jonás Ocampo Vázquez, Coordinador de Asuntos Legislativos; y de Rosalía Fernández, Asesora de la Presidencia.

maniobras de carga y descarga y tampoco establecen sanciones como es el arresto administrativo. Los municipios en los que se ha detectado esta problemática son Coyotepec, Chalco, Naucalpan, Teoloyucan, Huehuetoca, Zumpango, Teotihuacán, Otumba, Jaltenco, Ecatepec y Coacalco.

Para evitar estos vacíos de interpretación en la ley y en los reglamentos se debe armonizar la Ley de Movilidad del Estado de México con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con la finalidad de contar con una regulación que sirva para todos los municipios y beneficie a todos los ciudadanos por igual”.

“Para que una ley sea funcional se debe trabajar de manera conjunta con las autoridades y el sector privado, para impulsar acciones que permitan tener una mejor regulación en materia de movilidad. Parte de esta coordinación debe estar enfocada en realizar estudios técnicos en materia de movilidad para regular y ordenar el transporte público y privado, el transporte no motorizado y el transporte de plataforma; esto llevará por consiguiente a generar espacios públicos de diseño universal e infraestructuras que beneficien a todos los sectores de la sociedad.

Este ordenamiento no tendrá el impacto adecuado si no va de la mano con una educación vial, ya que al tener una cultura vial adecuada disminuirán los accidentes de tránsito y siniestros viales. Ésta debe impartirse desde la educación básica a través de la coordinación de las autoridades estatales y municipales”.

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, para regular el acceso, el buen uso y el cuidado del agua**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “se estima que para el 2050 la agricultura se enfrentará a desafíos complejos, principalmente ante la necesidad de alimentar a una población mundial proyectada de nueve mil millones de personas. En este escenario, surge una certeza innegable: se requerirá más agua para producir el 60 por ciento de los alimentos adicionales estimados como necesarios.

La respuesta a estos desafíos radica en la transformación de la gestión del agua en la

agricultura. En este sentido, la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) ha hecho un llamado para garantizar un uso del agua en la agricultura más eficiente, equitativo y respetuoso con el medio ambiente.

Ante las complejas cuestiones relacionadas con el agua, la FAO propone abordarlas mediante la producción eficiente de alimentos y la resiliencia de las comunidades agrícolas. El desafío de producir más alimentos con menos agua se presenta como una prioridad ineludible; por ello, es necesaria la implementación de prácticas agrícolas y tecnologías que maximicen el rendimiento de los cultivos con el mínimo uso de recursos hídricos.

Por otra parte, debemos estar conscientes de los peligros que corren las comunidades agrícolas por las inundaciones y las sequías. Por tal motivo, la presente iniciativa tiene el propósito de fortalecer la resiliencia en las comunidades agrícolas; se busca empoderar a las y los agricultores para hacer frente a eventos climáticos extremos, asegurando la continuidad de la producción agrícola.

En este contexto, los avances en la gestión del agua distan mucho de ser satisfactorios, amenazando la agenda del desarrollo sostenible. La agricultura es clave para la seguridad alimentaria y depende en gran medida de la lluvia almacenada en el suelo, conocida como 'agua verde'.

A nivel global, las lluvias aportan aproximadamente el 90 por ciento del agua utilizada para los cultivos, mientras que el riego constituye solo el 10 por ciento y demanda el 70 por ciento del agua dulce destinada al consumo humano. Se proyecta que para el 2030 el riego aumentará 34 por ciento, incrementando la presión sobre los recursos hídricos”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI),³⁴ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley del Primer Salario Profesional del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que “las y los jóvenes se han caracterizado por su vulnerabilidad en el ciclo de la vida ligado a la crisis. Este deterioro resulta de

³⁴ Saludó la presencia del Primer Regidor del Municipio de Toluca, Alfonso Carmona.

continuos impactos en varios ámbitos de la realidad social (aunque principalmente en el espacio laboral) que han agravado la precaria situación de las y los jóvenes.

Por ello, es indispensable repensar en la solución de las limitaciones existentes dentro de un sistema de protección social (actualmente golpeado por los recortes y la austeridad) que históricamente ha descuidado las necesidades de los y las jóvenes.

Existen diversas razones para respaldar la entrega de incentivos económicos a las juventudes en transición del estudio a lo laboral, entre las cuales destacan:

1. Facilitar la transición: Al salir de la escuela y comenzar en el mundo laboral las juventudes pueden enfrentar dificultades para cubrir sus necesidades básicas mientras buscan empleo o se adaptan a un nuevo entorno laboral. El incentivo económico puede hacer esta transición más suave y menos estresante.

2. Fomentar la independencia: Al brindarles incentivo económico a las juventudes se les da la oportunidad de tomar decisiones más autónomas. Esto puede ayudarles a ganar confianza en sí mismos y a asumir responsabilidades financieras.

3. Invertir en el futuro ya que las juventudes son el futuro de la sociedad: Al proporcionarles recursos a la juventud durante este periodo crucial se está invirtiendo en su desarrollo personal y profesional; esto puede tener impactos positivos a largo plazo en su contribución a la economía y la sociedad en general.

4. Reducción de desigualdades: No todas las y los jóvenes tienen el mismo acceso a oportunidades laborales o a redes de apoyo. Proporcionar un respaldo financiero equitativo puede ayudar a reducir las disparidades socioeconómicas y a permitir que todos tengan una base más sólida al ingresar al mercado laboral.

5. Estímulo para la educación continua: A veces las juventudes pueden necesitar capacitación adicional o educación continua para adaptarse a las demandas cambiantes del mercado laboral. El estímulo económico puede facilitarles acceder a estas oportunidades educativas para mejorar sus habilidades y competencias”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforman los Artículos 78 y 123 de la Constitución**

Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar el principio de paridad de género de las dependencias y organismos auxiliares de los Municipios y del Gobierno del Estado de México. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “es de suma importancia trabajar para que el principio de la paridad de género se vea reflejado siguiendo los ejes rectores que dictan las Constituciones Federal y Local comenzando desde lo particular, donde existe un mayor acercamiento con las y los mexiquenses que es dentro de la Administración Municipal y cambiar este estigma hacia mujeres y hombres donde solo se observa a la figura masculina ocupar estos cargos y una sociedad paternalista.

De igual manera, en el sector estatal, las dependencias y los organismos auxiliares deben garantizar que estarán conformados desde el principio de la paridad de género. Los gobiernos con perspectiva de género se construyen desde espacios de elaboración y ejecución de políticas públicas, donde se lucha por cerrar aquellas desigualdades que a todos nos consternan y eliminar la brecha de género.

De acuerdo con la información que existe en el Portal ‘Data México’, en el Estado de México la población en 2020 fue dieciséis millones 992 mil 418 habitantes, siendo 51.4 por ciento mujeres y 48.6 por ciento hombres. Existe aproximadamente una diferencia de quinientas mil mujeres mexiquenses, lo que representa una cantidad considerable; pero más allá de eso, debe existir una pluralidad abriendo espacios para ambos géneros.

El Estado de México es el segundo Estado con mayor número de presidentas municipales en el periodo de 2021-2024, contando con 47 alcaldesas de los 125 municipios. Representa un 37.6 por ciento, siendo así resultado de la reforma del 2014.

Sin embargo, es de considerarse que se tienen que abrir más espacios dentro de la vida política mexiquense y así fomentar la participación de las mujeres dentro de la Administración para implementar su conocimiento y fortaleza, pues es una manera de manifestar las voces de aquellas mujeres que buscan ser escuchadas y representadas.

Actualmente, el gabinete gubernamental de nuestra entidad cuenta con un número

equitativo de titulares mujeres y hombres entre quienes conforman las secretarías del Estado. Sin embargo, es necesario asentarlos dentro de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México el hacer cumplir este principio.

Esta Legislatura ha impulsado reformas jurídicas en materia de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres en los presupuestos públicos. Tales avances constituyen marcos de referencia básicos para el quehacer actual, al ser esfuerzos que requieren ampliarse, fortalecerse y consolidarse en todo el actuar político”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 39 de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para que el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático establezca mecanismos de coordinación para fomentar una respuesta integral y eficiente ante eventos climáticos adversos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “desde el Grupo Parlamentario del PRD, de la mano con el PRD Estado de México, hemos promovido y apoyado no sólo un futuro mucho más verde, sino un presente que se caracterice por la preocupación, pero también por la actuación en pro del medioambiente y, por tanto, en beneficio de todas y todos.

La Agenda Legislativa de esta Fracción Parlamentaria tiene muy clara la importancia que estos tópicos tienen en la calidad de vida de esta y las futuras generaciones. Por ello, es que sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley del Cambio Climático del Estado de México, con la intención de robustecer las atribuciones y competencias del Sistema para la Prevención de Fenómenos Meteorológicos Extremos en nuestra Entidad Federativa.

Buscamos que el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático establezca mecanismos de coordinación efectiva con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores en la materia, con el propósito de fomentar una respuesta integral y eficiente ante eventos climáticos adversos. Asimismo, tenga la capacidad técnica y operativa para promover la creación de programas de capacitación y concientización dirigidos a la población, con el objetivo de fortalecer la cultura de la

prevención y reducir la vulnerabilidad frente a los fenómenos meteorológicos extremos, tales como sequías, olas de calor, olas de frío, entre otros.

Tomando en consideración que el Instituto tiene por objeto anticipar periodos en los que se presenten fenómenos meteorológicos extremos, a efecto de prevenir o, en su caso, mitigar sus efectos sobre los ecosistemas, la biodiversidad, la agricultura, la ganadería, el sector forestal, la disponibilidad de agua y los asentamientos humanos, consideramos importante que sea esta instancia la que desarrolle los instrumentos necesarios para que las y los mexiquenses padezcan los menores estragos posibles.

Comprendiendo la urgencia que tenemos por hacer que las condiciones cambien de manera inmediata, resulta pertinente incluir a la comunidad; solo a partir de la reeducación y la concientización podremos avanzar hacia un estilo de vida más racional y empático con el medio ambiente, por lo que los programas de prevención abonarán en mucho”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **ordena colocar una placa conmemorativa en el edificio del Poder Legislativo con los nombres de los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México con motivo del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11).³⁵

En la exposición de motivos se indica que “los mexiquenses celebramos este 2024 los doscientos años de la erección del Estado de México, así como de la Primera Legislatura que dio vida a la patria chica de nuestra nación y centro neurálgico de las acciones y desarrollo de nuestro país”.

“El territorio del Estado de México o Capital Mexicana quedó comprendido dentro del Reino de México, que en 1786 se convirtió en Intendencia de México. Sus ciudades y villas más importantes eran administradas por corregidores o alcaldes mayores, en tanto que los pueblos indígenas estaban organizados en repúblicas que contaban con

³⁵ Decreto 238 del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

oficiales elegidos por los jefes de familia, bajo la vigilancia de los curas párrocos.

El Estado de México fue escenario de los principales cambios sociopolíticos del Siglo XIX. Durante la Independencia sucedieron algunas reyertas de no poca importancia en su territorio, en donde sobresale la Batalla del Monte de las Cruces en la que Hidalgo derrotó al Ejército Realista comandado por el Teniente Coronel Torcuato Trujillo el 30 de octubre de 1810 durante la primera etapa de la Guerra de Independencia.

Consumada la Independencia se declaró al Estado de México como libre y soberano, instalándose en año de 1824 el Primer Congreso Constituyente del Estado el día 2 de marzo. Así es como en menos de un mes celebraremos el bicentenario de la erección de nuestra amada casa, el Estado de México.

Diversas situaciones y circunstancias han acontecido dentro de estos doscientos años de vida en la entidad. Nosotros al formar parte de esta Soberanía hemos contribuido a estas acciones, desde nuestra respectiva trinchera, la cual es legislar a favor del Estado de México y por supuesto de los mexiquenses.

Mexicanos por patria y provincia, dice la letra de nuestro Himno Estatal, con una profunda visión de las raíces y la cultura que nos definen como mexiquenses; gente noble que trabaja con cultura, talento y bondad. Al ser la patria chica de la nación, nuestro compromiso por ser brazo que edifica y espíritu que crea es fundamental”.

“Esta Legislatura debe de ser fiel testigo de los doscientos años de vida de una entidad pujante y vibrante, así como de la historia del Primer Congreso Constituyente del Estado de México. Desde los verdes campos del sur, del Valle de los Espejos en el norte, de la industria y del dinamismo del centro y de las bellezas naturales de la región de los volcanes este es nuestro Estado, nuestra casa, misma por la cual decididamente entregamos nuestro esfuerzo por servirle con lealtad y convicción”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 2.54 del Código Administrativo del Estado de México, para otorgar objetividad, certeza jurídica y criterios técnicos para el correcto manejo de los residuos sólidos en los 125 Municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se afirma que “los cuerpos normativos que rigen tanto el actuar de los particulares como de los órganos de gobierno suelen estar desfasados en algunas de sus hipótesis planteadas. Esto de acuerdo con las necesidades que imperan dentro de las sociedades evolutivas no es exclusivo de ciertos estados; este desfase se encuentra inmerso a cambios tanto de su estructura orgánica que rige su funcionamiento, como a una exigencia social de su población.

Dentro de este universo de cambios no se puede dejar a un lado lo referente a los temas ambientales que hoy dejan ver su máxima importancia sobre cualquier tópico social, en razón al crecimiento desmedido de áreas densamente pobladas que traen como consecuencia diversos problemas que atender y resolver, por lo que es imperioso contar con normas jurídicas ajustadas a la realidad que logren el imperio de la ley sobre cualquier otro interés, sin dejar de mencionar que todo acto que provenga de la autoridad debe estar siempre debidamente motivado y fundamentado.

En este orden de ideas, la problemática sistemática y concurrente que presentan los 125 municipios de nuestro Estado es el tema del tratamiento de residuos sólidos, que de manera general es citada en el Artículo 2.54 del Código Administrativo del Estado de México que a la letra dice: *Los residuos sólidos municipales deben tratarse conforme a lo previsto en las normas técnicas estatales, de tal manera que no signifiquen un peligro para la salud y por ningún motivo se manipularán antes de su tratamiento o disposición final.*

Lo cierto también es que dentro de este precepto solo se hace alusión a normas técnicas estatales, dejando a un lado lo que prevé ordenamientos especializados en la materia y que se deben observar; nos referimos a lo que se establece en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en la fracción III del Artículo 1, con el siguiente texto:

Artículo 1.- *La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.*

...

III. Establecer los mecanismos de coordinación que, en materia de prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos, corresponden a la

Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el Artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a autoridades municipales y sus organismos operadores de agua, a la Secretaría del Agua, a la Comisión de Agua, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras del Gobierno del Estado de México, y a la Comisión Nacional del Agua, para adoptar medidas que garanticen el derecho humano al agua, acorde a la prelación que establece la Ley de Aguas, y en consecuencia la cancelación de dictámenes de factibilidad de desarrollos inmobiliarios en municipios con afectación hídrica (13).**

En la exposición de motivos se menciona que en los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz, la población manifiesta preocupación por bajas en el suministro proveniente del Sistema Cutzamala. Los habitantes de las colonias más afectadas por la reducción en el suministro han denunciado la inequidad en la distribución del agua potable por parte de los gobiernos municipales.

La ciudadanía de estas demarcaciones ha documentado la extracción y el tráfico ilegal de agua de los pozos, ductos, tanques y plantas de bombeo, mediante pipas irregulares a la vista de las mismas autoridades; incluso con camiones-pipas propiedad de los organismos de agua municipales que extraen agua de pozos y las dirigen a empresas y plazas comerciales.

Aquí, hay que recordar que, en el Estado de México el ‘huachicol’ del agua es un delito, que esta LXI Legislatura estableció en el Código Penal del Estado de México que: *a quien distribuya agua potable y la obtenga de una fuente de abastecimiento ilícita, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de veinticinco a cien UMAs; así también, que a quien altere, impida o restrinja el flujo de agua, se le impondrá de dos a seis años de prisión. Y, en los casos en que un servidor público disponga, supervise, controle, maneje o facilite la sustracción de agua potable de la infraestructura hidráulica estatal, además de las penas señaladas, se les aumentará la pena al doble. En tanto, que al propietario, arrendatario, poseedor o detentador de un predio donde exista una toma que sustraiga o se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica, se le impondrán de dos a*

cuatro años de prisión, y de 150 a 300 unidades de medida y actualización.

Las y los ciudadanos mexiquenses reportan la presencia de fugas de agua en los ductos de la red de agua potable de los municipios mencionados, mismas que prevalecen durante meses sin ser atendidas, lo que genera un desperdicio considerable de agua. Así como pérdidas cuantiosas del vital líquido en el sistema de distribución y almacenamiento de agua potable, causadas por una falta de mantenimiento y protección a esta red estratégica.

De igual forma, se reporta una mala calidad en el agua que llega a los hogares de diferentes colonias, a la que incluso por su alto nivel de turbiedad le llaman ‘tamarindo’. Esta situación es grave; las autoridades competentes deben garantizar la calidad del agua para uso y consumo humano, tal como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021”.

Al concluir la presentación, la Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), afirmó que “el día de hoy vecinas y vecinos de Valle de Bravo y de las comunidades aledañas a dicha población se manifestaron afuera de las Oficinas de la Comisión Nacional de Agua en la Ciudad de México, para solicitar mesas de diálogo con las autoridades y exigir acciones concretas que detengan el saqueo del agua de la Presa Miguel Alemán y de los ríos y cuencas de la región que forman parte del Sistema de Agua Cutzamala.

Los vallesanos comprenden la escasez y la crisis mundial que se está afrontando en torno al tema del desabasto de agua potable, pero lo que exigen es justo. Piden que se detenga la extracción excesiva de agua de la Presa Miguel Alemán que ha afectado gravemente a la región, especialmente a la flora y a la fauna, además de solicitar se investigue y se sancione el huachicoleo del agua; asimismo, que se atiendan las fugas que ocasionan la pérdida del 40 por ciento del agua distribuida en la red.

Se ha detectado que existen más de doscientos lagos clandestinos cerca de la Presa Miguel Alemán Valdés, mismos que son utilizados para sustraer ilegalmente el agua y después comercializarla. Por ello, al inicio de la presente Legislatura exhortó a diversas dependencias federales, estatales y municipales a informar a esta Cámara de Diputados el número de lagos artificiales y presas de almacenamiento que actualmente existen en Valle de Bravo y si cuentan con los permisos correspondientes.

Esto en razón que en el Municipio se cometen muchísimos ecodidios al desviar ríos y

manantiales hacia presas y lagos artificiales que no cuentan con autorizaciones, licencias, ni evaluaciones de impacto ambiental, por lo que he señalado que es indispensable establecer penas y sanciones por atentar contra el medio ambiente. He presentado puntos de acuerdo e iniciativas de ley exigiendo a las autoridades realizar inspecciones y sancionar severamente a los que desvían el curso de las aguas bajo intereses particulares.

Como ciudadana de Valle de Bravo y como diputada de morena tengo la obligación política y moral de alzar la voz por una de nuestras reservas estatales más importantes, por la conservación de la Presa Miguel Alemán, así como de los ríos y lagos de la región. Hoy respaldo a mis vecinas y vecinos de Valle de Bravo que han ejercido su derecho a la manifestación y me sumo en exigir a la Comisión Nacional del Agua y a los Titulares del Ejecutivo del Estado de México y de la Ciudad de México a que de manera coordinada, elaboren inspecciones que detengan el huachicoleo del agua y que establezcan acciones que permitan dar frente a los bajos niveles de agua en las cuencas del Sistema Cutzamala, en especial en las presas de los Municipio de Valle de Bravo y de Villa Victoria”.

Al no presentarse más intervenciones y otorgarse la dispensa del trámite legislativo, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a las instancias estatales y federales operadoras del agua para que adopten medidas tendientes a garantizar el derecho humano al agua.³⁶

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Presidenta Municipal y al H. Ayuntamiento del Municipio de Tecámac, para que con base en sus atribuciones culmine la obra en Boulevard Ojo de Agua en su tramo comprendido del entronque con Avenida Nacional hasta la Calle Lirios, dentro del territorio municipal de Tecámac**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14).³⁷

³⁶ Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

³⁷ Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

En la exposición de motivos se señala que “el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las atribuciones y las obligaciones de los Municipios en México. En específico, la fracción III se refiere a las facultades que tienen los municipios en materia de obras públicas y servicios.

El inciso g de esta fracción establece que los municipios tienen la obligación de mantener en buen estado las vialidades. Esto implica que los municipios deben asegurarse de que las calles, carreteras y caminos que se encuentren dentro de su jurisdicción estén en óptimas condiciones para el tránsito de personas y vehículos.

Esta obligación constitucional es de suma importancia, ya que las vialidades son esenciales para la movilidad y el desarrollo de cualquier comunidad. Un buen estado de las vialidades garantiza la seguridad de los ciudadanos al prevenir accidentes de tránsito y facilitar el flujo vehicular; además, unas vialidades en buen estado favorecen la economía local al facilitar el transporte de mercancías y mejorar la conectividad entre diferentes zonas.

Esta obligación es fundamental para garantizar la seguridad, promover el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, pues las vialidades son una parte fundamental de la infraestructura de cualquier municipio.

La primera razón por la cual el municipio tiene la obligación constitucional de mantener las vialidades en estado óptimo es garantizar la seguridad de los ciudadanos. Calles y carreteras en mal estado pueden representar un peligro para los conductores, peatones y ciclistas; baches, desniveles y falta de señalización adecuada pueden causar accidentes y poner en riesgo la vida de las personas.

Asimismo, las vialidades en buen estado contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Además, calles en buen estado permiten una mejor movilidad de las personas con discapacidad, garantizando su inclusión y acceso a los servicios públicos.

La obligación constitucional del municipio de mantener las vialidades en estado óptimo es de vital importancia para garantizar la seguridad de los ciudadanos, impulsar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

La anterior circunstancia en el Municipio de Tecámac no sucede, pues desde hace aproximadamente seis meses, en el tramo comprendido del entronque con Avenida

Nacional hasta la Calle Lirios, dentro del territorio municipal de Tecámac, precisamente en la vialidad conocida como Boulevard Ojo de Agua, se encuentra una obra inconclusa, generando la inconformidad de los ciudadanos que habitan esa comunidad”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a generar una agenda de trabajo en coordinación con los 125 Municipios de nuestra entidad y el Gobierno Federal, para atender la problemática de abastecimiento de agua en el Estado de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).³⁸

En la exposición de motivos se precisa que “la escasez de agua es un problema global que con el paso del tiempo se agrava, mostrando un escenario nada favorable para las futuras generaciones. Todo el territorio mexicano está afectado con algún grado de sequía.

Este año el Estado de México lamentablemente acumula ya al menos, tres años muy secos en los que ha llovido muy por debajo de que se esperaba; por ello, se enfrentan bajos niveles de reserva de agua en el Sistema Cutzamala con poco más del 41 por ciento. En cifras más detalladas, esto quiere decir que existen 323.92 millones de metros cúbicos de agua; los datos registrados por la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) y la CAEM (Comisión del Agua del Estado de México), muestran que las presas en nuestra entidad se encuentran por debajo del almacenamiento histórico.

De acuerdo con el Monitor de Sequía de la CONAGUA, las zonas secas representaron el 47.1 por ciento del territorio al 15 de diciembre del año pasado y alcanzaron el 54.8 por ciento el 31 del mismo mes. Para 2024 el pronóstico no es nada alentador, ya que este año inició con una quinta parte del país con algún grado de sequía; lamentablemente este diagnóstico aparece reflejado el Estado de México.

Este trabajo parlamentario está basado en los principios de protección de la dignidad de

³⁸ Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

la persona humana, el respeto por el derecho humano de acceso al agua potable y la defensa del bien común.

Es urgente establecer mesas de trabajo para que los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno se centren en encontrar soluciones para contribuir a una estrategia gubernamental efectiva, para mitigar los efectos del cambio climático y poder realizar las adecuaciones y ampliaciones presupuestales necesarias para garantizar la seguridad hídrica de nuestra entidad.

Consideramos que es urgente establecer una agenda para el Estado de México en materia de abastecimiento de agua y para impulsar la generación de infraestructura que permita garantizar fuentes de abastecimiento, perforación de nuevos pozos y mantenimiento de la infraestructura existente.

Planteamos que, en esta agenda propuesta, se discuta la situación que guardan los recursos destinados a la materia del agua en la entidad y en cada municipio y que de la misma forma se realice un foro para establecer estrategias que promuevan la recarga de los mantos acuíferos e impulsen la captación de agua pluvial en los 125 municipios del Estado de México”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 Municipios, para que emprendan acciones que fomenten la cultura de la denuncia los delitos de violencia familiar**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (16):³⁹

“PRIMERO.– Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, remita a esta H. Soberanía un informe sobre el número de carpetas de investigación por el delito de violencia familiar durante el año 2023 y en lo que transcurre de 2024; asimismo, emita los protocolos de actuación pertinentes en la protección de personas víctimas de

³⁹ Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

violencia familiar a fin de salvaguardar su derecho humano a una vivienda digna.

SEGUNDO.— Se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, coordinen esfuerzos y realicen campañas, actividades o acciones permanentes que fomenten la cultura de la denuncia”.

En la exposición de motivos se indica que “los gobiernos municipales, estatales y el federal requieren redireccionar la política social y la de prevención del delito, para avanzar hacia una justicia más integral que atienda de manera efectiva el tema, incluyendo medidas preventivas y de atención a las víctimas.

Es importante promover la cultura de la denuncia, pero también es nuestro trabajo darle certeza y seguridad a la ciudadanía. Es por ello que exhortamos a la Fiscalía General de Justicia del Estado para generar protocolos de actuación para que las víctimas no sean las que tengan que dejar sus hogares y se les vulnere su derecho consagrado en nuestra Carta Magna.

Es necesario difundir entre la población las características de la problemática social, sus posibles soluciones y que las instituciones encargadas de impartir justicia lo realicen con apego a sus derechos y no se encuentren en vulnerabilidad.

Para combatir la impunidad es indispensable trabajar en el cumplimiento estricto en la integración de las carpetas de investigación, en la creación de mecanismos que eviten vacíos legales e irregularidades en los procesos, que deriven en deficiencias en la impartición de justicia y por tanto, en la impunidad de los casos.

Las campañas de prevención por parte de las instituciones deben ir acompañadas de un trabajo jurisdiccional excepcional que se traduce en sentencias para los agresores, pero al mismo tiempo resulta necesario que sean las autoridades las encargadas de reeducar a la ciudadanía y hacer lo propio para que de forma paulatina podamos dejar atrás la cultura de la no violencia.

Partiendo de la premisa de que las redes de apoyo y de acompañamiento son fundamentales para que las mujeres, junto con sus hijas e hijos, abandonen los círculos de violencia de donde se encuentran inmersas, sin la necesidad de que dejen sus casas, resulta importante concentrar nuestros esfuerzos en difundir y realizar campañas de

concientización permanente.

Son muchas las voces de la sociedad civil, las asociaciones, fundaciones y colectivas de mujeres que exigen llevar a cabo acciones de prevención y justicia en los casos de violencia. Desde el Grupo Parlamentario del PRD hemos presentado diversas iniciativas para salvaguardar los derechos de las víctimas de violencia sea cual sea la forma en la que es ejercida”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Agua del Estado de México, a que asista a una reunión de trabajo con las Comisiones Legislativas de la LXI Legislatura del Estado de México, para que informe la situación que se vive en el Estado de México en materia de la crisis hídrica y los mecanismos que se implementan para atender la misma**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).⁴⁰

En la exposición de motivos se afirma que “la crisis hídrica ya alcanzó al Estado de México y a sus municipios, por lo que es imperante que las autoridades de nuestra entidad tomen medidas urgentes. En consecuencia y bajo nuestra responsabilidad como legisladores es que solicitamos la comparecencia del Secretario del Agua del Estado de México ante esta Soberanía, para que comparta y explique las medidas que está tomando la Administración del Estado de México ante esta crisis climática y de derechos humanos.

La emergencia por escasez del agua en el Estado de México es un fenómeno complejo que ha suscitado preocupación tanto a nivel local como nacional. Esta problemática se ha intensificado en los últimos años debido a una combinación de factores como el crecimiento demográfico, la urbanización acelerada, el cambio climático y la gestión ineficiente de los recursos hídricos; en este contexto, es crucial analizar con profundidad las causas, consecuencias y posibles soluciones para abordar esta crisis y garantizar el acceso equitativo al derecho humano al agua para todos los habitantes del Estado de

⁴⁰ Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

México.

En primer lugar, el crecimiento demográfico y la urbanización descontrolada han aumentado la demanda de agua potable para uso doméstico, industrial y agrícola. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del Estado de México ha experimentado un crecimiento constante en las últimas décadas, lo que ha ejercido una presión considerable sobre los recursos hídricos disponibles.

El crecimiento urbano en el Estado se ha dado sin una planificación y regulación adecuada, lo que ha llevado a la proliferación de asentamientos irregulares, la falta de infraestructura básica, la congestión vial y los problemas ambientales. Esto último se relaciona de manera grave con el consumo, el desperdicio y la contaminación de los recursos hídricos; lo anterior lo vemos reflejado especialmente en áreas como el Valle de México, donde se encuentran ciudades como Tlanepantla de Baz, Ecatepec y Nezahualcóyotl.

De acuerdo con el Ingeniero Bernardo Martínez, Investigador de la Universidad del Valle de México, Plantel Lomas Verdes, en promedio cada habitante en el Estado de México gasta trescientos litros de agua al día. Para fortalecer dicha aseveración, se adicionan los comentarios del ex funcionario de la Comisión del Agua del Estado de México, Jorge Joaquín González Bezares, ya que en una entrevista para el Diario Milenio, dijo que aproximadamente 40 por ciento del agua potable del Estado de México se desperdicia debido a afectaciones, fugas y la edad de la infraestructura de conducción”.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que solicita que las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Comunicaciones y Transportes se encarguen del estudio y del dictamen de las siguientes iniciativas de decreto (18):

Iniciativa de Decreto de los Diputados Nazario Gutiérrez Martínez y Adrián Manuel Galicia Salcedo del Grupo Parlamentario del Partido morena, por la que se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y se abroga con dicho propósito la Ley de Movilidad del Estado de México.

Iniciativa de Decreto del Diputado Camilo Murillo Zavala del Grupo Parlamentario del Partido morena, por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, para regular la expedición

de las licencias permanentes de automovilista y motociclista.

Iniciativa de Decreto de la Diputada María Zetina González del Grupo Parlamentario del Partido morena, por la que se reforma el Artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para implementar la licencia integral de automovilista y motociclista.

Iniciativa de Decreto de los Diputados Camilo Murillo Zavala y Nazario Gutiérrez Martínez del Grupo Parlamentario del Partido morena, por la que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, para regular la expedición de las licencias permanentes de automovilista y motociclista.

Iniciativa de Decreto del Diputado Dionisio Jorge García Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido morena, por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para instrumentar tarifas preferenciales en el transporte público.

Iniciativa de Decreto de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y de los Diputados Enrique Vargas del Villar y Francisco Brian Rojas Cano del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, para armonizarla con la Ley General de Movilidad y Sustentabilidad Vial.

Iniciativa de Decreto del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para armonizar los principios que rigen la movilidad.

Iniciativa de Decreto del Partido Movimiento Ciudadano, por la que se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y con dicho propósito se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Administrativo del Estado de México.

Una vez que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y de que la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con cincuenta y seis minutos, para posteriormente

convocar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante que se celebrará el día martes 20 de febrero del año en curso, a partir de las doce horas.

5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (20 de Febrero de 2024)⁴¹

El día martes 20 de febrero de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintitrés minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **24 puntos**,⁴² el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta la sesión anterior.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que “**se declara el 1 de diciembre de cada año como el Día Estatal de la Lucha Contra el VIH/SIDA**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).⁴³

La diputada presentante señaló que “quienes hemos dedicado nuestra vida a acompañar a las personas que aún sufren o han sufrido algún tipo de discriminación, exclusión, pobreza extrema o cualquier otro atentado en contra de sus derechos humanos, sabemos que todo esto es una ofensa pública dada por el sufrimiento que conlleva la falta de salud, verse sometido por la disminución física y social, por la falta de atención médica y por mil y un determinantes que hacen que una porción significativa

⁴¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁴² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

⁴³ Decreto del 20 de febrero de 2024.

de nuestra sociedad viva a medias o simplemente sobreviva.

Por ello, como representante del pueblo mexiquense tuve a bien solicitar el valioso apoyo de la ciudadanía y en esta ocasión quiero agradecer enormemente a un gran aliado, a mi compañero Antonio Cortés Aguilar, activista; a Iván Andrés García Herrera, Presidente del Colectivo Lucha Consciente LGBT; a Édgar Alejandro Martínez Méndez, Presidente de la Red Diversa de Voces Coloridas; y a Lina Fernández Tierra Blanca, Premio Estatal contra la Discriminación 2023, quienes me extendieron su mano en la construcción de esta iniciativa.

Resulta de gran trascendencia que esta Soberanía evidencie su compromiso con todas las personas que padecen VIH, incluso los que potencialmente habrán de adquirir en lo sucesivo ese flagelo, pues es un modo de comprometernos en continuar buscando apoyo, servicio, inclusión, soluciones, mejoría y de ser posible la erradicación de esta pandemia que no fue ni ha sido de ningún modo una moda, sino que sigue siendo una amenaza y una afrenta para nuestro sistema de salud y de la organización social”.

“Con la aprobación unánime de esta iniciativa estamos dando una vez más respuesta a exigencias concretas de nuestra sociedad, en especial de aquellas porciones de la misma que necesitan de nuestro trabajo continuo, permanente y decidido por dotar a todos, a todas y a todes de calidad de vida, de derechos humanos vigentes y de servicios sin reparos, ni dilación. Sólo así es posible la transformación haciéndola realidad”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), por la que se **reforman la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código Penal del Estado de México, para proteger a las personas servidoras públicas que sufran violencia y hostigamiento sexual por razones de género (3)**.

La diputada presentante precisó que “celebro las coincidencias logradas con mis queridas compañeras legisladoras María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo para generar un proyecto de decreto serio, contundente y absolutamente necesario, a efecto de proteger a las personas servidoras públicas en los casos de violencia y hostigamiento sexual por razones de género y para implementar

sanciones ejemplares que inhiban la incidencia y la repetición de estas conductas.

Si bien pudiera pensarse que se trata de una problemática que aqueja al sexo femenino, hoy en día es claro que existen también hombres vulnerados por la comisión de estos actos en contra de su integridad. La visión de incorporar la perspectiva de género en la atención de denuncias e investigaciones en estos supuestos abre la pauta para atacar de forma justa e imparcial estos comportamientos deleznable, dándole certeza jurídica a cualquier persona servidora pública sin menoscabo de su género de que será cobijada por una ley acorde e implacable con respecto a lo que enfrentan.

Claro está que este y otros análisis más específicos no hubieran sido posibles sin el apoyo de diversos especialistas que caminaron de la mano con la Legislatura para atender este reto. Por ello, agradezco infinitamente a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa de nuestro Estado, Luis Octavio Martínez Quijada y Ana Laura Martínez Moreno; a la Directora de la Contraloría del Poder Judicial Local, Ana Lilia Ramírez Ortega; y a mi querida amiga, la ex Magistrada Teresa Hernández Suárez, que me me indicó claramente lo que teníamos que hacer y cómo hacerlo”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), indicó que “es necesario que en la entidad con el mayor número de feminicidios se coadyuve con acciones de prevención al origen de los más atroces delitos, ya que la mayoría de vulneraciones a las mujeres y sin exceptuar a los hombres tienen antecedentes que parecen no ser visibles o son minimizados”.

“Ante lo cotidiano del surgimiento de estas agresiones es que nos dimos a la tarea de cumplir con la frase de velar por las y los mexiquenses, pues el hostigamiento sexual y el acoso sexual limitan el derecho de las personas a trabajar en un ambiente sano, digno y seguro. Si bien es cierto que las conductas descritas se encuentran sancionadas en el Código Penal es menester actualizar las figuras jurídicas, así como sus agravantes y dejar en claro que el actuar incorrecto de los servidores públicos de la administración o instituciones educativas no se solapará.

Por ello, reconozco el interés y la voluntad política de mi querida amiga la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer por darme la oportunidad de transitar en esta iniciativa, así como a los Grupos Parlamentarios de morena, del PRI, de Movimiento Ciudadano, de Acción Nacional y por supuesto del Verde Ecologista a través de mi compañera diputada y de los compañeros del grupo independiente para poder incluir en las mesas

de trabajo los puntos de vista, pero sobre todo para que esta iniciativa sea integral al conjugar toda la democracia, pero sobre todo la voluntad de las y los mexiquenses.

En este proyecto de decreto se consideran entre algunos aspectos los siguientes conceptos de hostigamiento sexual:

Número 1. El acoso sexual se encuentra más direccionado al actuar de servidores públicos.

Número 2. Que la falta administrativa de acoso sexual no tenga que pasar por una reincidencia ya que es una falta administrativa y no se esperará a que la conducta sea reiterativa para que intervengan las autoridades investigadores.

Número 3. Que tengan la atención a las denuncias y el trámite de las investigaciones. Con ello se construye el protocolo de investigación.

Número 4. Que se tiene que actuar de oficio.

Número 5. Que tratándose de instituciones educativas el servidor será destituido del cargo y se inhabilitará para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público de uno a diez años. Lo anterior, con la intención de aportar herramientas a quienes aplican la justicia y apelando a las buenas prácticas de investigación de los ministerios públicos”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se reforman la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código Penal del Estado de México, para proteger a las personas servidoras públicas que sufran violencia y hostigamiento sexual por razones de género.⁴⁴

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado

⁴⁴ Decreto del 20 de febrero de 2024.

Dionisio Jorge García Sánchez (morena), por las que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, para que los ayuntamientos publiquen boletines de búsqueda de personas desaparecidas en sus páginas electrónicas y redes sociales, estrados y demás espacios públicos que resulten necesarios (4).**

En el Dictamen se menciona que “las y los dictaminadores integramos un Proyecto de Decreto en el que se expresan las coincidencias y en tal sentido, es procedente reformar la fracción XLVII del Artículo 31 y adicionar la fracción XLVIII al Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer dentro de las atribuciones de los ayuntamientos la de colaborar con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México y con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en el ámbito de su competencia, sin dilación alguna, para coadyuvar en la publicación y difusión de boletines de búsqueda de personas desaparecidas en sus páginas electrónicas, sus redes sociales oficiales, estrados y en cualquier espacio público que resulte necesario sin distinción alguna, notificando de manera inmediata a la Comisión y a la Fiscalía cualquier dato, indicio o información que resulte de su colaboración de búsqueda.

De igual forma, para precisar que, tratándose de niñas, niños y adolescentes respecto de los cuales haya noticia, reporte o denuncia de que han desaparecido en cualquier circunstancia, la publicación y divulgación en medios de telecomunicación y digitales se hará de conformidad con las disposiciones aplicables, salvaguardando en todo momento el interés superior de la niñez.

También resulta procedente adicionar un segundo párrafo a la fracción XXXI del Artículo 27 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, para que la Comisión de Búsqueda de Personas tenga entre sus atribuciones la de solicitar a los ayuntamientos coadyuvar en la publicación y difusión de boletines de búsqueda de personas desaparecidas, quienes deberán de informar de manera inmediata a la Comisión de Búsqueda de Personas cualquier dato, indicio o información que resulte de su colaboración de búsqueda”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), dijo que “me gustaría comenzar expresando mi agradecimiento a cada uno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras por el trabajo vertido en una propuesta

tan significativa y oportuna para lograr la recuperación de aquellas personas que fueron privadas o limitadas de su libertad; asimismo, por los aportes emitidos por la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, que en mucho fortalecieron en la construcción de esta propuesta de decreto.

La desaparición de personas es una cuestión que requiere de la atención inmediata de las autoridades y de la ciudadanía. Así pues, la publicación y difusión de los boletines de búsqueda a través de las páginas electrónicas y de las redes sociales, así como en los estrados de los de los 125 ayuntamientos contribuirá en mucho en la pronta localización de las víctimas.

Sabemos que los medios digitales tienen un alcance masivo que trasciende fronteras geográficas. Por ello, ampliar los canales de difusión y de información sobre aquellas personas desaparecidas aumenta las posibilidades de llegar a un público más amplio y de tener información inmediata sobre su paradero.

Finalmente, compañeras y compañeros, necesitamos tener una legislación que permita mejorar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de búsqueda, además de promover una mayor conciencia y participación ciudadana en este tipo de situaciones que requieren el apoyo de toda la comunidad. Es imperativo que los gobiernos y las autoridades municipales trabajen en conjunto con la sociedad civil y con otros actores relevantes para garantizar la implementación efectiva de esas reformas legislativas, en beneficio de todas las familias afectadas por la desaparición de un ser querido”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se reforman la Ley Orgánica Municipal y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, para que los ayuntamientos publiquen boletines de búsqueda de personas desaparecidas en sus páginas electrónicas y redes sociales, estrados y demás espacios públicos que resulten necesarios.⁴⁵

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI),⁴⁶ presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa**

⁴⁵ Decreto del 20 de febrero de 2024.

⁴⁶ Agradeció la presencia de María de Lourdes García, fundadora de la Fundación “y los hombres qué”.

de Decreto que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se “**declara el mes de noviembre de cada año, mes de la salud integral masculina**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).⁴⁷

En el Dictamen se pregona que “la presente iniciativa se enfoca particularmente a la salud integral masculina, sin menoscabo a los problemas de la salud femenina, que son igualmente importantes; pero hacer visibles estos temas a la población masculina podría salvar vidas de este sector año con año, como se refiere en la exposición de motivos de la iniciativa. Advertimos que dos de los principales ejes en la procuración de la salud integral masculina son la salud mental y la salud física; a nivel mundial, cada cuarenta segundos una persona pone fin a su vida.

A pesar de que las mujeres son quienes más presentan conductas suicidas son quienes recurren a pedir ayuda y son los hombres los que se suicidan más, así lo confirmó Ana Gabriela García Fernández, Asesora de la Unidad de Psicología del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México. Por ello, el suicidio debe entenderse como un grave problema de salud pública, el cual se debe atacar.

Destacamos con la iniciativa que, en la salud física masculina, el cáncer es uno de los principales enemigos que enfrentan los hombres. Éste se vincula con la multiplicación rápida de células anormales de algún órgano o sistema del cuerpo, que se extienden más allá de sus límites habituales y que pueden invadir otras partes del cuerpo. Este proceso se denomina ‘metástasis’.

En el caso particular de los hombres se puede llegar a manifestar principalmente en la próstata o en los testículos. En México, cada año se detectan más de veinticinco mil casos de cáncer de próstata y más de siete mil quinientas personas pierden la vida por esta causa, según el Titular del Departamento de Urología Oncológica del Instituto Nacional de Cancerología, Miguel Ángel Jiménez Ríos. Asimismo, respecto al cáncer testicular al año se diagnostican cuatro mil quinientos casos, sobre todo en hombres de entre quince y 35 años de edad, según el Jefe de la Unidad de Oncología del Hospital Juárez de México, Armando Ramírez Ramírez.

⁴⁷ Decreto del 20 de febrero de 2024.

Coincidimos con la iniciativa en cuanto a que, la salud integral masculina tiene afectaciones casi desde cualquier edad, y combatir este mal es tarea del Estado y por supuesto del género masculino. Más aún, creemos también que el acceso a la salud integral masculina, en lo mental y lo físico debe procurarse desde la trinchera de la prevención, por medio de iniciativas y campañas de concientización”.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo funja como Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (6).⁴⁸

En la exposición de motivos se señala que “la racionalidad, la austeridad y la no duplicidad de funciones, así como la mejora y la modernización de la gestión pública son principios de la Cuarta Transformación que tienen como objeto eliminar el burocratismo, la ineficiencia y la corrupción garantizando el derecho de la ciudadanía a contar con una buena administración pública, transparente, profesional, responsable y eficaz que procure el interés general y combata la corrupción.

Un buen gobierno debe organizar la estructura orgánica de gobierno de forma tal que las actuaciones administrativas armonicen criterios de objetividad, imparcialidad, justicia y equidad en beneficio del interés general. En ese sentido, garantizar el derecho a una buena administración implica que las acciones de gobierno queden sujetas al escrutinio público, y es precisamente la opinión y percepción de la ciudadanía la que nos motiva a analizar la eficacia y eficiencia de la acción pública, y en caso de ser necesario redireccionar o rediseñar el rumbo.

De acuerdo con Jaime Rodríguez Arana, la buena Administración Pública opera en un marco de moderación y de conocimiento de la realidad, tratando de mejorarla, lo que es compatible evidentemente con la rectificación sobre la marcha de los errores que se puedan cometer. Pretender que la Administración Pública esté libre de tachos o errores

⁴⁸ Se presentó este punto antes de presentarse el punto 16.

es algo metafísicamente imposible, ya que cuándo se cree firmemente en ello se producen grandes desastres.

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene como objeto racionalizar la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal, con el fin de eficientar los recursos públicos y agilizar la actuación oportuna de sus órganos administrativos, para lo cual se suprime el organismo descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dada su notoria inoperancia, para encomendar sus funciones a la Secretaría de la Contraloría, sin crear nuevas estructuras burocráticas innecesarias, ya que la corrupción es uno de los problemas históricos más graves en México, y un obstáculo para la consolidación de la democracia, el desarrollo y crecimiento económico.

A casi siete años de la entrada en vigor del Sistema Estatal Anticorrupción, no existe evidencia sólida a partir de la cual pueda afirmarse que existe un combate a la corrupción más eficiente y efectivo; por el contrario, a pesar de que es claro que el tema central del Sistema Estatal es la corrupción, en el Estado los temas más relevantes en materia de corrupción son el presunto saqueo al ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), el desvío multimillonario de recursos públicos conocido como la Estafa Maestra y las obras inconclusas, entre otros temas”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión**, por la que se **reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer con lenguaje inclusivo al género femenino la denominación de las Personas Titulares de los Poderes de la Unión y demás instancias públicas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se precisa que “durante muchos años, el uso del masculino fue la forma generalizadora para referirse a mujeres y hombres, ya como norma prescrita por tradición académica y de las instituciones que reglamentan la gramática del idioma castellano como elemento fundamental de la comunicación. En los años recientes, han existido importantes transformaciones sociopolíticas y culturales que reclaman el uso del femenino sobre una base de igualdad con el masculino, como un reflejo mismo de la lucha por alcanzar la igualdad de género en todos los aspectos de la sociedad.

La presente iniciativa reconoce que el lenguaje está en función de un espacio y un tiempo determinados y que el lenguaje expresa la complejidad de las relaciones humanas y sociales en lo práctico y lo simbólico; que considera estados de ánimo, experiencias, y situaciones como la igualdad o la desigualdad, la horizontalidad o la verticalidad, la sumisión o el desacato, el mandato o la obediencia, la solidaridad y la fraternidad, la sororidad y la hermandad, entre otro tipo de relaciones humanas en sociedad.

Al usar lenguaje no inclusivo se manifiestan asimetrías, desigualdades y brechas entre los sexos que inciden, refuerzan, transforman o reproducen juicios, valores, lógicas, razonamientos, ideologías, prejuicios y costumbres; y por lo tanto, en este campo es pertinente impulsar los cambios necesarios en favor de la igualdad, la sororidad, la fraternidad entre las y los integrantes de la sociedad.

La presente iniciativa reconoce que uno de los primeros derechos de cualquier persona es el de existir, y eso implica el derecho de las mujeres a ser nombradas. Por ello, es pertinente actualizar conforme a nuestra contemporaneidad la denominación del género femenino y el uso del lenguaje incluyente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de mitigar la predominancia del lenguaje masculino como genérico para referirse a los géneros.

ONU Mujeres sugiere implementar varias estrategias para ser adoptadas para promover la igualdad de género en un documento mediante el lenguaje y, al mismo tiempo, redactar de manera clara y fluida, preservando los objetivos de la comunicación con expresiones neutrales en términos de género, así como el cambio de la estructura de una frase, con el uso de pares femeninos y masculinos, y con el uso de barras oblicuas”.

El Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, para que los agentes de tránsito y los policías de investigación utilicen durante el ejercicio de sus funciones videocámaras corporales para la grabación y transmisión de audio y vídeo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica que “el abuso policial en cualquiera de sus vertientes no sólo es una problemática cada vez más frecuente sino también más visible, pues gracias al fácil acceso de la ciudadanía a las tecnologías de la información y la comunicación como son los teléfonos celulares es exhibido con gran regularidad a través de distintos medios de comunicación. Por eso, cada vez es más habitual observar en televisión o en diferentes plataformas digitales hechos en los que se exhiben a policías de tránsito, preventivos o de investigación”.

“El uso de cámaras corporales no es un asunto novedoso en nuestro país. De acuerdo con un estudio realizado en 2021 y publicado en la plataforma digital ‘Animal Político’, se estima que alrededor de 165 instituciones policiales han adquirido cámaras corporales.

El Estado de México no es ajeno a esta dinámica como una política de gobierno; la Secretaría de Seguridad Pública ha dado los primeros pasos sobre este particular, ya que en la Unidad de Asuntos Internos se están utilizando, al igual que por algunas agentes de tránsito. Sin embargo, estamos convencidos que ese tipo de políticas de gobierno deben escalar al siguiente nivel y convertirse en políticas de estado; sólo así, podremos dar pasos firmes hacia una sociedad más protegida.

Por esa razón, en el Grupo Parlamentario del PRI consideramos el uso de equipos tecnológicos corporales para la grabación y transmisión en tiempo real de audio y video por parte de agentes de tránsito estatales y municipales, así como por policías de investigación adscritos a la Fiscalía Estatal durante la realización de sus funciones. Esta acción podría representar un importante aliado para combatir la corrupción, servir de evidencia para asegurar la legalidad de las diligencias y aportar medios de prueba; además, de significar un valioso instrumento para la redignificación de su labor.

Por las consideraciones anteriores, la presente iniciativa tiene el objetivo de que las agentes de tránsito estatales y municipales, así como los policías de investigación porten y utilicen durante el ejercicio de sus funciones videocámaras corporales para la grabación y transmisión de audio y video.

Asimismo, se proponen modificar diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía Estatal a fin de que, como un primer paso, los policías de investigación documenten a través de videocámaras corporales sus funciones, principalmente sus interacciones con la sociedad.

Del mismo modo, se proponen modificar diversas disposiciones de Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública, con el propósito de establecer una base jurídica que permita regular el uso, operación y monitoreo de este tipo de dispositivos electrónicos en las funciones relacionadas con la seguridad pública”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforman la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para promover el banco familiar de datos entre la población para prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, y a la Comisión Especial de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se afirma que “de acuerdo con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada del Estado de México para reportar la desaparición, extravío, ausencia o no localización de una persona es necesario para hacer el reporte, mostrar una fotografía reciente así como toda información referente de la persona que se va a reportar y conocer de los hechos de la desaparición, ausencia o no localización. Con esa información se busca de forma interinstitucional en hospitales, albergues, centros de detención, centros de atención contra adicciones y el SEMEFO (Servicio Médico Forense), además de ser de utilidad para activar la Alerta AMBER o el Protocolo Alba.

Además, al momento de realizar una denuncia de desaparición bajo cualquiera de los supuestos establecidos en Ley Penal, entre mayor sea la información proporcionada por la familia para realizar la búsqueda mayores posibilidades existen de encontrarlo; pero desafortunadamente frente a estos casos de desaparición existen dos posibilidades de encontrar a la persona desaparecida, y son que esté con vida o que haya muerto a causa de ser víctima de otro delito, ante lo cual, los bancos de ADN (ácido desoxirribonucleico) cobran vital importancia en la identificación de los cuerpos y la entrega posterior a sus familiares.

El ADN juega un papel importante en la investigación, al convertirse en una de las herramientas más precisas para la identificación de individuos, lo que a su vez ha permitido que muchas familias conozcan el paradero de sus familiares de una manera más ágil. Así, la entrega de una muestra de ADN recolectada adecuadamente puede ayudar a las autoridades en sus actividades de búsqueda, incluso si el cuerpo de una persona ha sido cremado se puede sacar el ADN con la pulpa dentaria.

Si bien la identificación humana corresponde principalmente a las fiscalías es fundamental que la población haga llegar toda la información genética a las autoridades para la búsqueda de un familiar, por lo que esta información debe ser un elemento primordial en la presentación de la denuncia para que al momento de iniciar los protocolos de actuación la búsqueda no sólo se realice con la difusión de las cédulas de desaparecidos entre la población, sino también a través de la comparación sistemática de perfiles genéticos de los desaparecidos y de los cuerpos encontrados con anterioridad y posterioridad a la denuncia hasta su localización”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir el registro de personas recicladoras de desechos urbanos municipales (10)**.

En la exposición de motivos se menciona que “la gestión de residuos es un paso fundamental en la carrera por la salvaguarda del medio ambiente y, por tanto, en la mejora de la calidad de vida de todas y todos. Es por eso que el reciclaje tiene como finalidad convertir los materiales de los que están compuestos los residuos en materiales reusables, en procesos productivos; al mismo tiempo, el reciclaje de varios residuos contribuye a la reducción de la cantidad de todos estos residuos que necesitan ser recolectados, transportados y dispuestos en sitios adecuados”.

“Las particularidades de nuestro Estado son aún más complejas, no es un secreto que atravesamos por un problema relacionado con los tiraderos a cielo abierto y su clandestinidad. En paralelo, hay una realidad que poco se visibiliza y es la referente a los basureros y a toda la dinámica interna que engloba a recicladores, pepenadores y acopiadores y con esto, rostros, vidas y familias enteras.

Para dimensionar la situación, activistas calculan que más de mil infantes mexiquenses trabajan desde los cinco años en los basureros de la entidad. No hay un censo precisó sobre el número de personas que viven y trabajan en los tiraderos a cielo abierto.

Por tal motivo, nos permitimos presentar este producto legislativo con el objetivo de dignificar la labor que estas personas realizan día con día; planteamos que, a través de su reconocimiento en nuestro marco jurídico podamos dar paso a generar mejores condiciones laborales y de vida pues en muchas ocasiones este oficio es discriminado, sumado al constante riesgo en el que se exponen por no tener la protección suficiente ante la manipulación de ciertos residuos.

El proyecto de decreto contempla dos reformas; la primera de ellas define a las personas recicladoras como personas independientes u organizadas que recuperan, separan, acopian, gestionan y/o comercializan residuos sólidos urbanos o materiales susceptibles de ser reciclables y reutilizables. Además, se establece que sea responsabilidad de los ayuntamientos implementar, en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, programas de capacitación en materia de educación ambiental, gestión de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para su protección.

Finalmente, incorporamos como atribución de la o el Director de Ecología o el titular de la unidad administrativa equivalente en los municipios, realizar un registro de personas recicladoras con la finalidad de que puedan ser regularizadas, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, así como incrementar las tasas de recuperación de los materiales reciclables y mejorar la operatividad de los sitios de disposición final”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir en los planes y programas de desarrollo social la superación de la violencia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “es fundamental promover las políticas públicas y los programas destinados a combatir la violencia, pues son fundamentales para abordar esta problemática de manera efectiva. Algunas de las razones por las que son importantes incluyen:

- **Prevención:** Las políticas públicas y los programas deben centrarse en la prevención de la violencia, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos seguros y saludables.
- **Protección:** Estas iniciativas estatales y municipales pueden proporcionar protección a las víctimas de la violencia asegurando que tengan acceso a los recursos y a los apoyos necesarios para su recuperación, no solo en los municipios alertados.
- **Justicia:** Las políticas públicas pueden promover la rendición de cuentas y el acceso a la justicia para quienes cometen actos violentos, lo que contribuye a disuadir futuros comportamientos violentos.
- **Educación y concientización:** Los programas pueden educar a la población sobre los impactos de la violencia, fomentar la empatía y promover relaciones saludables en todos los ámbitos de la sociedad.
- **Coordinación interinstitucional:** Las políticas públicas pueden facilitar la colaboración entre las diferentes entidades gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para abordar la violencia de manera integral.
- **Desarrollo comunitario:** Los programas pueden fortalecer las comunidades al proporcionar recursos, al fomentar el diálogo y al empoderar a los miembros de las comunidades para que sean agentes del cambio positivo.

Es esencial que estas políticas y programas se basen en evidencias, que sean inclusivos, que respeten los derechos humanos y que consideren las necesidades específicas de los diferentes grupos dentro de la sociedad.

Es por ello que la presente propuesta pretende que se incluyan prioritariamente dentro de los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social la superación de la violencia para que sean contempladas las regiones, municipios, microrregiones, zonas de atención prioritaria e inmediata que muestren violencia, de acuerdo con los indicadores de desarrollo social y humano para su prevención y atención”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo

Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen el Código Penal del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para sancionar a las personas que empleen medios electrónicos para inducir a los menores de edad e incapacitados a suicidarse o causarse un mal corporal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se precisa que “en la actualidad el acceso al Internet en los hogares se ha incrementado, ya que conforme con los datos de la Encuesta el Uso del Internet en México 2023 existen poco menos de veintiséis millones de hogares con conexión a Internet en donde el 91 por ciento de internautas utilizan de manera cotidiana esta herramienta tecnológica, lo que nos coloca en el segundo país de América Latina con mayor número de usuarios de Internet.

El dispositivo principal para conectarse con el Internet es el celular inteligente o smartphone en más del 80 por ciento, mientras que un computador de escritorio es utilizado por el 16 por ciento de la población en México y como dato no menos importante son los jóvenes entre dieciocho y veinticinco años el grupo de mayor acceso al Internet.

Hablar de niñas, niños y adolescentes en nuestro país es hablar de un grupo de edad que requiere atención muy especializada ya que es el presente de nuestro país y de nuestro Estado de México; hoy este grupo representa según fuentes del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) poco más de 38 millones de mexicanas y mexicanos en esta edad.

En ese sentido, es importante dar paso al interés superior de la niñez legislando en su entorno inmediato, en razón de que los podemos considerar como personas que tienen contacto desde sus primeras etapas con la tecnología, así como la adaptación y evolución exponencial de las tecnologías de la información aplicadas al entretenimiento o la comunicación juvenil o incluso a crear los nuevos métodos por los cuáles los jóvenes se comunican.

Es por ello que debemos ubicar los riesgos a los que niñas, niños y adolescentes se someten con el uso de la tecnología, sobre todo porque el Internet es un nicho de

oportunidad muy explorado y poco regulado para quienes deseen aprovecharse de la vulnerabilidad de los menores. En este aspecto, es claro que existe en el mundo del Internet un peligro para los niños y los jóvenes que es subestimado y que son los denominados retos virales y que a la vez justifiquen la necesidad de una regulación más estricta, sanciones más enérgicas en contra de quienes lo propician y con ello, la implementación de acciones de educación digital y el acompañamiento de los padres y madres en el involucramiento de los menores en el mundo de la web”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para que en los programas de forestación y reforestación se consideren las especies nativas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que “los árboles nativos son aquellos que han crecido y evolucionado en una región específica a lo largo de cientos o incluso miles de años y, además, tienen gran importancia en la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente debido a los múltiples beneficios que ofrecen.

Cuando un árbol maduro muere y se descompone el carbono se libera de nuevo a la atmósfera. Sin embargo, los árboles nativos tienen la capacidad de almacenar carbono durante un periodo mucho más largo que los árboles no nativos, dado que están mejor adaptados a las condiciones climáticas y ecológicas de su región.

Además, son fundamentales para la conservación de la biodiversidad, pues proporcionan hábitats y alimento para una gran variedad de especies de animales y plantas, muchas de las cuales son endémicas de una región específica, por lo que al protegerlos se garantiza la supervivencia de especies incluidas las que se encuentran en peligro de extinción.

Un cambio importante para el desarrollo sustentable es la estrategia de reforestación con el uso de árboles nativos o adaptados a la región: Estas especies puedan desarrollarse con gran facilidad armonizando el entorno visual del lugar y economizando el consumo de agua.

Las especies nativas por sí mismas no son una garantía del éxito de un proyecto de restauración en un ecosistema, pero revisten gran importancia porque ninguna otra contribuye tan significativamente al desarrollo sustentable como son las plantas propias de cada lugar.

La superficie forestal del Estado de México es de un millón 65 mil 367 hectáreas: 130 mil 571 hectáreas de selva baja caducifolia, 684 mil 970 hectáreas de clima templado frío y 249 mil 826 hectáreas corresponden a otras formaciones forestales.

De acuerdo con el Censo Agropecuario de 2022, a nivel nacional el Estado de México ocupa el tercer sitio en producción forestal por especie junto con el Estado de Puebla con 183 mil 787 metros cúbicos de oyamel, luego de Durango y Chihuahua, quienes encabezan la lista en lo relativo a la presencia de pino y encino, respectivamente”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 67 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que las autoridades estatales y municipales promuevan mecanismos para la protección de los intereses de los menores de edad respecto de los riesgos derivados del acceso a los medios de comunicación y al uso de sistemas de información que afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se afirma que “esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer la protección de la intimidad de las niñas, niños y adolescentes cuando utilizan las tecnologías de la información. La Bancada de Movimiento Ciudadano busca mejorar la normativa vigente para que las autoridades del Estado de México y sus municipios puedan colaborar en la protección de los derechos de los menores durante su navegación en Internet.

Las niñas, niños y adolescentes gozan de los derechos humanos reconocidos en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados de los que México sea parte en virtud del Artículo 1º Constitucional y según la reforma hecha al mismo. Esto implica que tengan reconocidos sus derechos cuando hagan uso del Internet, de otros servicios electrónicos y en general de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En suma, la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo por cualquier medio que ellos elijan y esto incluye a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, la Observación General Número 25 de la Convención sobre los Derechos del Niño recoge los derechos de la infancia en el entorno digital y considera que la protección de niños, niñas y adolescentes en dicho entorno es fundamental.

Aunque la Convención no menciona específicamente el uso del Internet garantiza el derecho de los menores a la información y a la libertad de expresión, siempre y cuando estos derechos no perjudiquen su bienestar. Además, insta a los estados a proteger a los niños y niñas de cualquier forma de abuso o explotación, incluido el abuso en línea.

México al haber ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, se comprometió a adoptar las medidas para salvaguardar el interés superior de los menores y dentro de estos encontramos los derechos al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Con esto encontramos un andamiaje jurídico sólido que impactó tanto en nuestra Carta Magna como en las leyes generales y locales como ocurre con en nuestra entidad con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y las modificaciones que han sufrido otros ordenamientos en la materia”.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, para incluir el derecho de los menores de edad a la seguridad alimentaria y nutricional**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se menciona que “entre los problemas sociales que requieren atención inmediata se encuentra acabar con el hambre y la desnutrición que vive la población en general, la cual se concentra y agrava en las niñas, niños y adolescentes alrededor del mundo como se observa en el Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ‘El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2023’, documento que realiza un seguimiento periódico de las metas para poner fin al hambre, a la inseguridad alimentaria y a la malnutrición en todas sus formas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 de la Agenda 2030”.

“La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su Artículo 5, fracción IX establece que toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada. En el Estado de México se fomentará a sus habitantes el cuidado de su salud, procurando que las autoridades atiendan la nutrición adecuada, la promoción de la activación física y deportiva de las familias, la alimentación segura, así como los medios para obtenerla, con primordial atención en la calidad de la alimentación que consumen los niños y jóvenes; en esta tarea participarán las dependencias y organismos competentes de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, así como los correspondientes de los municipios de la entidad.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. La lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios”.

Otro antecedente jurídico se encuentra en la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible que aprobó el Senado de la República el 19 de septiembre de 2023, con el objetivo de garantizar una alimentación adecuada a los grupos vulnerables, Entre otros puntos dispone el acceso a la alimentación para todas las personas sin tomar en cuenta sus posibilidades de acceso económico o físico; plantea los mecanismos de planeación, coordinación y competencia de las autoridades para garantizar el derecho a la alimentación de todas las personas; y establece que todas las autoridades del Estado tienen la obligación de promover, respetar y proteger el ejercicio del derecho a la

alimentación adecuada, de conformidad con el interés superior de la niñez, la diversidad cultural, la eficiencia, la libre competencia, la transparencia y rendición de cuentas”.

La Diputada Anais Miriam Burgos Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México y al Presidente Municipal de Chalco, para que dentro del ámbito de sus atribuciones implementen acciones de manera separada o coordinada para el rescate de la Zona Arqueológica de los Tlaltenes, para recuperar el vaso regulador de agua ubicado en torno al Lago Tlahuac-Xico y para que se declare área natural protegida, además se informe a esta Soberanía de las medidas que se están tomando para evitar los asentamientos humanos irregulares en torno al Lago Tlahuac-Xico”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).⁴⁹

En la exposición de motivos se señala que “el calentamiento global es un fenómeno que afecta al mundo en su conjunto; México se calienta más rápido que el resto del mundo debido al cambio climático. Esto se ha evidenciado con el aumento de las temperaturas, las olas de calor más frecuentes, el aumento del nivel del mar, la desertificación, la pérdida de biodiversidad y los eventos climáticos extremos; estos efectos ya tienen consecuencias negativas para la agricultura, la disponibilidad de agua, la salud humana y los ecosistemas del país.

El calentamiento global es un desafío que requiere acciones coordinadas a nivel internacional. La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adopción de energías renovables, la protección de los ecosistemas y la implementación de medidas de adaptación son fundamentales para hacer frente al calentamiento global y a sus impactos en México y en el mundo.

Nuestra entidad no es ajena a este fenómeno y es vulnerable al cambio climático debido a su ubicación geográfica y a la densidad de población en algunos de sus municipios; el aumento de las temperaturas y los cambios en los patrones de lluvia ya tienen

⁴⁹ Acuerdo del 20 e febrero de 2024.

impactos significativos en diversas regiones. Algunos de los efectos observados incluyen sequías más frecuentes, disminución de los recursos hídricos, cambios en los ecosistemas y aumento de la frecuencia e intensidad de los eventos climáticos extremos; además la actividad humana como la deforestación, el crecimiento poblacional desordenado y la emisión de gases de efecto invernadero contribuyen al calentamiento global y agrava sus impactos.

La falta de planificación urbana genera un impacto en el medio ambiente. La ocupación de áreas protegidas y la deforestación para la construcción de viviendas pueden llevar a la pérdida de biodiversidad y a la degradación del entorno natural. Los asentamientos humanos irregulares y la falta de vivienda adecuada están estrechamente relacionados con la pobreza y la falta de recursos económicos de la población.

Durante décadas, la ocupación de terrenos comunales por parte de personas con bajos recursos y la permisividad de las autoridades locales han resultado en espacios urbanos marginales y sin planificación adecuada. El problema de los asentamientos humanos irregulares en el Estado de México es una situación delicada; el crecimiento de estos asentamientos no es regular observándose principalmente en los municipios conurbados con la Ciudad de México.

Por ejemplo, en el Municipio de Chalco los asentamientos irregulares en torno al Lago Tlahuac-Xico son preocupantes, en gran medida generados por la permisibilidad de las autoridades municipales al seguir lotificando terrenos sin ninguna planeación, generando con ello diversos problemas en el presente y el futuro como son la pérdida del único vaso regulador o como lo denominan 'el último corazón verde' de esa zona que comprende a 220 hectáreas que están en peligro inminente de perderse”.

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los Ayuntamientos de los 125 Municipios, así como a las Personas Titulares de los 56 Organismos Operadores de Agua para implementar acciones, con el objetivo de controlar, regular y sancionar la venta de agua en su modalidad de distribución por pipas, a efecto de asegurar el acceso continuo y de calidad, favoreciendo la distribución gratuita a la misma y remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones implementadas como parte de la crisis hídrica”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad**

de votos, sin que se registrara turno de oradores (17).⁵⁰

En la exposición de motivos se precisa que “la demanda hídrica en el centro del país, específicamente en el Estado de México y la Ciudad de México, ha ido en aumento progresivamente conforme al crecimiento demográfico y la densificación ha configurado el perfil urbano de las ciudades y zonas metropolitanas de estas entidades. Este crecimiento si bien fue irregular en sus primeros años permitió determinar trayectorias urbanas de los distintos municipios, así como los requerimientos hídricos potenciales y reales, de conformidad con sus perspectivas de crecimiento y desarrollo contenidas en los planes municipales de desarrollo urbano y los planes sectoriales en materia de agua potable.

Esta demanda hídrica de las ciudades y comunidades de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y del Valle de Toluca ha sido cubierta parcialmente por la oferta hídrica de las baterías de pozos, fuentes subterráneas y por cuerpos superficiales. Es importante mencionar el conjunto de presas que forman parte del Sistema Cutzamala que si bien forman parte importante de la red, contribuyen de diversa manera a las necesidades hídricas de los municipios mexiquenses y de las alcaldías de la Ciudad de México.

Sin embargo, nunca ha sido suficiente el caudal y ha tenido también diversos impactos ambientales, como el progresivo hundimiento del suelo en diversas partes de la cuenca y los conflictos asociados a la extracción y transferencia de agua entre cuencas para abastecer los requerimientos urbanos de las zonas metropolitanas.

Por ello, es importante resaltar las insuficiencias normativas y técnicas que han provocado la progresiva disminución del recurso hídrico subterráneo y en los cuerpos superficiales, así como de las capacidades técnicas y humanas de los gobiernos estatal y municipales durante la última década. La crisis del agua de 2024 es una crisis humana antes que natural; existen grupos y gobiernos que están lucrando con la restricción al derecho de acceso al agua en diversos municipios y comunidades.

Una de las modalidades de suministro de agua potable en los municipios y comunidades mexiquenses, ante las insuficiencias técnicas para establecer redes adecuadas y

⁵⁰ Acuerdo del 20 e febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

modernas para el suministro domiciliario, ha sido la utilización de las denominadas pipas de agua. Esta forma no es novedosa, ya que desde hace tiempo diversas empresas y grupos han construido una economía en torno al desabasto de agua”.

La Diputada Leticia Mejía García (PRI),⁵¹ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los Titulares de la Secretaría del Campo y de la Consejería Jurídica, ambas del Ejecutivo Estatal, a dar continuidad de manera coordinada en la realización de las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, a efecto de que se resuelva en definitiva la protección jurídica de la denominación de origen mezcal en favor de los municipios mexiquenses productores”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).⁵²

En la exposición de motivos se indica que “de acuerdo con la información contenida en el Pilar Económico del Sexto Informe de Resultados de la Administración 2017-2023, concretamente en el apartado del Proyecto Estratégico del Agave, la producción de mezcal pasó de dos millones 550 mil litros por año a 67 millones quinientos mil litros de 2017 a 2022; además, el referido documento establece que actualmente se destinan 380 hectáreas para la producción de agave, lo que representa un incremento del 137.5 por ciento en comparación con 2017, año en que se tenían registrados 85 mezcaleros distribuidos en varios municipios del sur del Estado de México, cifra que se ha incrementado en un 17.6 por ciento al contar con cien productores mezcaleros quienes han recibido apoyos para la adquisición de planta, equipos, cercos perimetrales, techados de hornos, invernaderos para viveros, destacando los Municipios de Malinalco, Tenancingo, Tonalico, Zacualpan y Zumpahuacán.

En 2016 y 2017 el entonces Gobernador del Estado solicitó al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) modificar la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal, con el propósito de incluir a los Municipios de Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos,

⁵¹ Saludó la presencia de los productores agaveros: Eduardo Vázquez, Edgardo Fuentes, José Alfredo Alquisiras, Adolfo García, Sara Ocampo, Antonio García, Jorge Jacobo, Jorge Antonio Jacobo, Jorge Jeremías Vázquez, Omar Vélez, Josué Vélez, Salud Jaime Vélez, Mario Rodríguez, Pereira Araujo y Anahí Chávez.

⁵² Acuerdo del 20 e febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

Malinalco, Ocuilán, Sultepec, Tejupilco, Tenancingo, Tlatlaya, Tonalco, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán en el ámbito de protección prevista a la denominación de origen mezcal.

Dicha solicitud precisó que, en el Estado de México, históricamente y en la actualidad, se ha producido mezcal con un proceso de elaboración basado en técnicas artesanales y prácticas culturales que han sido transmitidas de generación en generación mediante comunicación oral, lo cual constituye una tradición en diversas comunidades y una importante alternativa económica para las familias del medio rural. Asimismo, se detalló que nuestro Estado cuenta con nueve especies de agave identificadas: *agave angustiarum* trel, *agave angustifolia* lem, *agave applanata* c. *koch ex jacobi*, *agave attenuata* salm, *agave filifera* salm-dyck, *agave horrida* jacobi *agave inaequidens* koch, *agave mapisaga* trel y *agave salmiana* otto ex salm, de las cuales, la mayor parte pertenecen a cultivares.

Además, se estableció que en los municipios de la región sur del Estado de México y en los que se elabora mezcal de forma artesanal, se utilizan el *Agave angustifolia* Haw, conocido por la población como “Criollo”, y que la propagación de esa especie se inició con plántula obtenida de las poblaciones silvestres que crecían en los cerros de esa región y posteriormente con hijuelos obtenidos de plantaciones, y que la producción de destilados de agave mezcal en el Estado de México se realiza en los municipios ubicados en la parte sur, colindante con el Estado de Guerrero y en los municipios ubicados al sureste, colindando con el Estado de Morelos, donde se cultiva el maguey criollo (*angustifolia*)”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a las Personas Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México para que, en el marco de sus atribuciones, contemplen dentro del Programa Presupuestario Fomento a Productores Rurales, la cantidad de cincuenta millones de pesos para destinarlos a fortalecer la cadena productiva agave-mezcal desde la producción sostenible del agave mezcalero, el respaldo para la adquisición de maquinaria, utensilios y equipamiento de alambiques para la transformación del agave en mezcal, así como para realizar las asesorías, inspecciones y certificaciones necesarias, conforme con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables que le permitan a los productores ser competitivos en los mercados internacionales, nacionales y**

locales fomentando la creación de empleos, el mejoramiento de su economía y el desarrollo regional”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19).⁵³

En la exposición de motivos se afirma que “el día 8 de agosto de 2018, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), emitió una resolución mediante la cual se modifica la declaración general de protección de la denominación de origen mezcal para incluir a quince municipios del Estado de México (Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Malinalco, Ocuilan, Sultepec, Tejupilco, Tenancingo, Tlatlaya, Tonicato, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán).

La producción de mezcal en el Estado de México se ha llevado a cabo de forma ininterrumpida desde finales del Siglo XIX en cuatro municipios mexiquenses (Malinalco, Ocuilan, Tenancingo y Zumpahuacán); todos ellos ubicados en el Distrito VII concentran el 70 por ciento de la producción estatal.

De acuerdo con datos de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México se tienen registradas en toda la entidad alrededor de 750 hectáreas dedicadas al cultivo de agave mezcalero en donde trabajan aproximadamente 790 productores y se contabilizan ochenta fábricas o alambiques, en las cuales se produjeron en el año 2022 ochenta mil litros de mezcal.

La falta de protección a la cadena productiva agave-mezcal en el Estado de México ha orillado a los productores a bajar el precio por litro de esta bebida y han visto mermada su capacidad para competir a escala nacional y mundial frente a otras marcas. Además, al no poder competir abiertamente en los mercados, una de las prácticas más comunes consiste en vender la totalidad de la producción a empresas que sí cuentan con la protección y la certificación necesaria para su comercialización.

De manera adicional, en los últimos años, se han destinado recursos para el cultivo de agave y la adquisición de equipos de trabajo para la producción de mezcal, buscando impulsar y fortalecer a las organizaciones de productores mezcaleros por medio de la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Secretaría del Campo y el

⁵³ Acuerdo del 20 e febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

organismo Certificación y Verificación PAMFA AC, que tiene como objetivo la verificación y la emisión de precertificación de las instalaciones para la producción de mezcal y análisis de lotes de producción en beneficio de los productores del Municipio de Malinalco, permitiendo impulsar a veintisiete fábricas de mezcal para alcanzar una producción anual de casi 67 millones quinientos mil litros, así como la cosecha de agave en los Municipios de Malinalco, Tenancingo, Tonatico, Zacualpan y Zumpahuacán”.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI),⁵⁴ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado del Estado de México, así como a los 125 Ayuntamientos de la entidad, para que en el marco de sus facultades iluminen sus edificios sedes de color morado el 10 de Mayo de cada año en el marco de la Conmemoración del Día Mundial del Lupus y su Detección Temprana”** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20).⁵⁵

En la exposición de motivos se menciona que “el lupus eritematoso sistémico (LES) es una enfermedad autoinmune crónica que desencadena la respuesta del sistema inmunológico contra los propios tejidos y órganos del cuerpo. A pesar de que el sistema inmunológico está diseñado para proteger al organismo de sustancias extrañas, en el caso del lupus este mecanismo falla, resultando en inflamación y daño.

Las causas exactas del lupus no han sido completamente comprendidas, pero se cree que factores genéticos, ambientales y hormonales contribuyen a su desarrollo. Exposición solar, infecciones virales, ciertos medicamentos y cambios hormonales son posibles desencadenantes de la enfermedad.

El lupus puede afectar diversas partes del cuerpo, manifestándose con una amplia gama de síntomas. Fatiga, dolor en articulaciones y músculos, erupciones cutáneas, fiebre, problemas renales, pulmonares y cardíacos, así como complicaciones en la piel y la boca son comunes; sin embargo, algunas personas pueden no presentar síntomas

⁵⁴ Saludó la presencia de los integrantes de la Red de Apoyo “Somos Valientes Toluca”: Karla Pérez Monteagudo, Fátima García Espino, Sandra Mendoza Galván, Ana Torres Mendoza, Lidia Zúñiga Torres, Dora Jobita Anaya Herrera, Alejandra Monteagudo Sandoval, Karla Alejandra Pérez y Karen Cedillo Sánchez.

⁵⁵ Acuerdo del 20 e febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

visibles.

Existen diferentes tipos de lupus, siendo el sistémico el más predominante, afectando alrededor del 70 por ciento de los casos. En aproximadamente la mitad de estos, órganos vitales como corazón, pulmones, riñones o cerebro se ven afectados. El lupus cutáneo, inducido por medicamentos y neonatal son variantes menos comunes, pero igualmente impactantes.

La Fundación de Lupus de América estima que al menos cinco millones de personas en el mundo padecen algún tipo de lupus, siendo más prevalente en personas entre los quince y 44 años, con una incidencia de dieciséis mil nuevos casos anuales. Un estudio respaldado por esta Fundación reveló que el lupus se encuentra entre las veinte principales causas de muerte en mujeres de cinco a 64 años y que entre el 10 y el 15 por ciento de los afectados morirán prematuramente debido a complicaciones.

En México, el Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), estima que veinte de cada cien mil personas viven con lupus eritematoso sistémico y el Instituto Mexicano del Seguro Social señala que nueve de cada diez afectados son mujeres”.

El Diputado Román Francisco Cortés Lugo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar una agenda y una mesa de trabajo en coordinación con los 125 Municipios de nuestra entidad y el Gobierno Federal, para impulsar a la industria restaurantera en el Estado de México**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (21).

En la exposición de motivos se señala que “el impacto económico por la pandemia de Covid-19 nos muestra que lamentablemente México es uno de los países más afectados en Latinoamérica con un sensible descenso del PIB (Producto Interno Bruto) Nacional con terribles consecuencias en la economía del Estado de México y la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Uno de los peores efectos de la reducción de la movilidad a causa de la emergencia

sanitaria fueron que los espacios recreativos quedaron desiertos; las estadísticas oficiales destacan que tuvieron una disminución cercana al 60 por ciento de ventas.

Antes de la pandemia se tenían registrados oficialmente setenta mil restaurantes que generaban 340 mil empleos directos, de los cuales lamentablemente cerraron más de diez mil con una pérdida de al menos cincuenta mil restaurantes, cafeterías y bares, entre otros. Así vemos que para la industria restaurantera las implicaciones negativas fueron muy altas a las que se sumaron los efectos de las restricciones, la disminución de la confianza de los consumidores y la sorpresa con que llegó la pandemia, además de que muchos establecimientos no contaban con la infraestructura suficiente para mantenerse operando.

Este trabajo parlamentario busca generar una agenda que permita que se establezca a la brevedad una mesa de trabajo en la que participen los restauranteros del Estado de México, los representantes de los organismos civiles de los diversos organismos que los representan, especialistas, académicos, público interesado en participar, los gobiernos municipales y el Gobierno del Estado de México, así como representantes del Gobierno Federal, donde se entable un diálogo efectivo con la finalidad de impulsar al sector y establecer estrategias que permitan hacer crecer la productividad de estos establecimientos, ya que representan una importante fuente de empleo y de ingresos para la economía estatal.

Esta agenda debe atender las claves de la reactivación y establecer metas para lograr la recuperación, atendiendo las peticiones del sector en materia de apoyos financieros y fiscales; inversión en promoción y financiamientos accesibles; capacitación, impulso e inversión en plataformas digitales de entrega a domicilio; diálogo y esquemas que permitan la regularización de los restaurantes mexiquenses; y esquemas que brinden mayor seguridad pública para los restaurantes en el Estado.

Asimismo, consideramos que uno de los puntos a resolver es encontrar la forma en que se pueda impulsar la inversión en desarrollo, la cual es vital para generar innovación para que los restauranteros puedan tener acceso a todos los canales de venta posibles como son los digitales y todo lo relacionado al servicio a domicilio, el cual involucra temas de movilidad y adecuaciones del marco jurídico, reglamentario y normativo del Estado”.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), leyó el **Comunicado que remitió**

el Presidente Municipal de Coyotepec, Licenciado Andrés Óscar Montoya Martínez, por el que adjunta el informe de las actividades que realizó en su visita no oficial a la República de Cuba del 27 al 29 de enero de 2024, en donde visitó el Centro Fidel Castro Ruz y el Capitolio, sede de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba (22).

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política⁵⁶, para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley al Diputado Suplente Juan Antonio Paredes Gómez (PAN. Distrito 43 de Cuautitlán Izcalli), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Francisco Brian Rojas Cano**. El referido Diputado al tomarle su Protesta de Ley la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (23).⁵⁷

Una vez que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y de que leyó los comunicados de las comisiones de dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos, para posteriormente convocar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante que se celebrará el día martes 27 de febrero del año en curso, a partir de las doce horas.

⁵⁶ Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

⁵⁷ Este punto se trató antes de presentarse el punto 14.